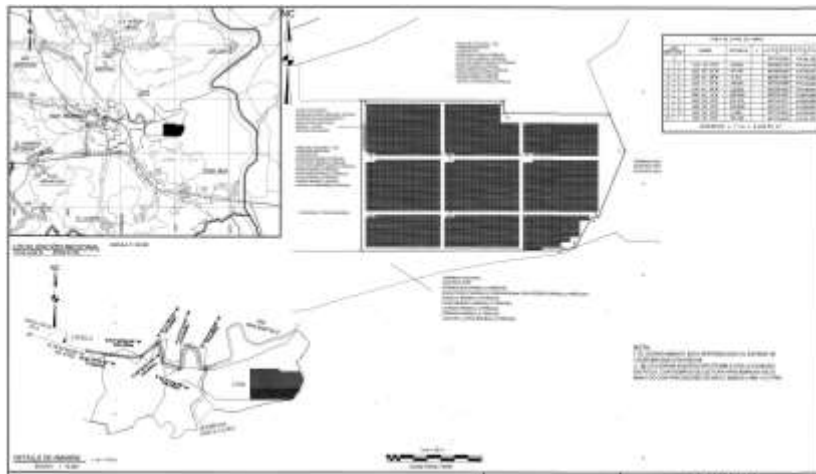

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Proyecto:

PANASOLAR VIII

UBICACIÓN: finca No. 11432, ubicadas en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá.



Promotor:

SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.

Consultor ambiental responsable:

Ing. José Manuel Cerrud Gómez
Registro de consultor No. IRC-030-2020

Veraguas, junio 2024

1.0 ÍNDICE

1.0 ÍNDICE	1
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	8
2.1 Datos generales del promotor, que incluya a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfono; f) Correo electrónico; g) Pagina web; h) Nombre y registro del consultor	9
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	10
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	11
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto; con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	12
3.0 INTRODUCCIÓN	15
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar	15
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.....	16
4.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	17
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono	19
4.2.1 Coordenadas UTM o geográficas del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. (Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el MiAmbiente)	21
4.3 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	21
4.3.1 Planificación	21
4.3.2 Ejecución	23
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	23

4.3.2.1 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	26
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto.....	28
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. ...	29
4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	30
4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.....	30
4.5.1 Sólidos	30
4.5.2 Líquidos	30
4.5.3 Gaseosos	31
4.5.4 Peligrosos.....	31
4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.....	32
4.7 Monto global de la inversión	32
4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la obra o proyecto	33
5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	37
5.1 Formaciones geológicas regionales	38
5.1.1 Unidades geológicas locales	38
5.1.2 Caracterización geotécnica	38
5.2 Geomorfología.....	38
5.3 Caracterización de suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.....	38
5.3.1 Caracterización del área costera marina	39
5.3.2 La descripción del uso del suelo.....	40
5.3.3 Capacidad de uso y aptitud.....	40
5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al de la actividad, obra o proyecto	40
5.4 Identificación de los sitios propensos a la erosión y deslizamiento	40
5.5 Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	41

5.5.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	41
5.6 Hidrología.....	41
5.6.1 Calidad de aguas superficiales.....	42
5.6.2 Estudio Hidrológico.....	42
5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	42
5.6.2.2 Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.....	42
5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.....	42
5.6.3 Estudio Hidráulico	42
5.6.4 Estudio oceanográfico	43
5.6.4.1 Corrientes, mareas, oleajes	43
5.6.5 Estudio de batimetría.....	43
5.6.6 Identificación y caracterización de aguas subterráneas	43
5.6.6.1 Identificación de acuíferos.....	43
5.7 Calidad de Aire.....	43
5.7.1 Ruidos.....	44
5.7.2 Vibraciones.....	44
5.7.3 Olores.....	44
5.8 Aspectos climáticos	45
5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.....	45
5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.....	46
5.8.2.1 Análisis de exposición.....	46
5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa.....	46
5.8.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas	46
5.5.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.....	47
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	47

6.1 Características de la flora	48
6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	49
6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Mi Ambiente e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	50
6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala que permita su visualización	53
6.2 Características de la fauna	53
6.2.1 Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografías	53
6.2.2 Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	54
6.2.3 Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	55
6.3 Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia	55
7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	55
7.1 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o actividad	55
7.1.1 Indicadores demográficos: población (cantidad, distribución por sexo, edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	56
7.1.2 Índice de mortalidad y morbilidad	58
7.1.3 Indicadores económicos: población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	58
7.1.4 Indicadores sociales: educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros	58
7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana (PPC)	58
7.4 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	64

8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....65

8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases65

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia66

8.3 Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.....70

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos71

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.474

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases75

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....81

9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.82

9.1.1 Cronograma de ejecución 86

9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental 88

9.2 Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto88

9.3 Plan de prevención de riesgos ambientales88

9.4 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	90
9.5 Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).....	91
9.6 Plan de Contingencia	91
9.7 Plan de Cierre	93
9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático.	94
9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático	94
9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).....	94
9.9 Costos de la Gestión Ambiental	94
10.0 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS.	95
10.1 Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.....	95
10.2 Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados.....	95
10.3 Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	96
10.4 Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto	96
11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	96
11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.....	96
11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.....	96
12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	96
13.0 BIBLIOGRAFÍA	97
14.0 ANEXOS.....	98

14.1 Copia de solicitud de evaluación de impacto ambiental, cedula de promotor o representante legal	99
14.2 Copia de paz y salvo, y recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	108
14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica	110
14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	111
14.5 Hoja de firma de consultores.	133
14.6 Planos del proyecto.....	135
14.7 Mapa de topográfico del área de proyecto.....	136
14.8 Mapa de recurso hídricos.....	137
14.9 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo	138
14.10 Informe de monitoreo de ruido ambiental	139
14.11 Informe de monitoreo de calidad de aire	153
14.12 Informe arqueológico	162
14.13 Percepción ciudadana (encuestas)	180
14.14 Licencia provisional para construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica.	206

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se llevó a cabo como necesidad de cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998 (Ley General de Ambiente de la República de Panamá por la cual se crea la Autoridad nacional de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)), sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones; tomando como base los criterios fundados en este Decreto.

Por este medio, de **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, sociedad anónima, inscrita según las leyes panameñas en (MERCANTIL) Folio No. 155743305, con domicilio (oficinas) en, Edificio COMOSA, Oficina 8, EP1, Ave. Samuel Lewis, Obarrio, Panamá, República de Panamá, localizable al teléfono (507) 3735-054; en fiel cumplimiento de lo estipulado en nuestra legislación, presenta para evaluación ante el MiAmbiente, el EsIA Categoría I para el proyecto denominado **PANASOLAR VIII**. La actividad propuesta, se encuentra incluida en la lista taxativa descrita en el Artículo No. 5 del Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, referente a las obras o proyectos de carácter público o privado que necesitan presentar EsIA (Sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Generación de energía eléctrica mayor de 1 MW)) y con ello, contar de una guía ambiental para mitigar los posibles impactos ambientales que se pudieran dar con el desarrollo del proyecto.

Para lograr lo antes planteado, el proyecto consiste en servir un área de **7 ha + 6,483.50 m²**, (Área de proyecto), en donde se busca la construcción, instalación y operación de una planta generadora fotovoltaica con capacidad total instalada mucho mayor a 1MW/AC. (9.9 MW/AC) de potencia, conectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la Subestación de San Bartolo, propiedad de ETESA, donde se inyectará la totalidad de la energía generada. En el inicio, antes de la construcción e instalación de los módulos fotovoltaicos; se hará el movimiento y acondicionamiento del terreno moderado (limpieza de vegetación, excavaciones, rellenos, compactación y reacondicionamiento), construcción de infraestructura para el cableado (construcción de zanjas), sistemas de drenaje y control de aguas pluviales, construcción de caminos internos, cerca perimetral, cimentación, etc.

Es importante señalar que el área escogida se encuentra totalmente impactada por la acción antropogénica (limpieza de vegetación primaria que desarrollaron los dueños anteriores del terreno, por lo que la vegetación está altamente alterada de su estado natural, encontrando especies frutales, y forestales; es un terreno en donde no se afectará bosque nativo, especies silvestres vulnerables, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 22, del Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023, este proyecto

genera impactos ambientales no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, lo que atribuye a este estudio dentro de la Categoría I.

En el EsIA y el Plan de Manejo Ambiental (PMA), se consideran medidas conocidas y de fácil aplicación, que forman parte de las buenas prácticas de ingeniería generalmente aplicadas para minimizar los impactos inherentes a las actividades de construcción, también se incluyen medidas conocidas y de fácil aplicación, que el promotor deberá implementar para nulificar, reducir, corregir, prevenir o compensar los impactos ambientales adversos no significativos, sobre el entorno humano y natural que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto.

2.1 Datos generales del promotor, que incluya a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfono; f) Correo electrónico; g) Pagina web; h) Nombre y registro del consultor

a) Nombre del promotor: SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A., sociedad anónima, inscrita según las leyes panameñas en (MERCANTIL) Folio No. 155743313.

b) Representante legal: ENRICO DESIATA, varón, mayor de edad, con Carné de Residente Permanente (C.R.P.) No. E-8-108519.

c) Persona a contactar: Licda. Gissell Lineth Fuentes González.

d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales: (oficinas) en, Edificio COMOSA, Oficina 8, EP1, Ave. Samuel Lewis, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

e) Números de teléfono: (507) 3735-054, 6402-6559

f) Correo electrónico: proyectosecologicosdyg@gmail.com

g) Página web: no tiene

h) Nombre y registro del consultor:

Ing. José Manuel Cerrud Gómez, C.I.P. 6-704-1525

Consultor ambiental líder (Coordinador del EsIA)

Resolución DEIA No. IRC-030-2020

Lic. Abad A. Aizprua Ch., C.I.P. 9-216-816

Consultor ambiental colaborador

Resolución DEIA No. IRC-041-2007

2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión

Para lograr lo antes planteado, La construcción se iniciará luego de obtener los permisos de construcción y ambientales exigidos en el PMA de este EsIA. Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de caseta para depósito de materiales, herramientas y útiles de los trabajadores.
- ✓ Instalación de sanitarios portátiles, para las necesidades fisiológicas de los colaboradores.
- ✓ Una vez aprobado el EsIA, se tramitará el permiso de indemnización ecológica y de esta manera proceder con la eliminación de la capa vegetal.
- ✓ Mediante acción mecanizada (tractor de oruga) de procederá a la eliminación de la vegetación existente en el polígono del proyecto, siempre respetando la servidumbre de protección de las fuentes hídricas existentes y establecidas. La vegetación de estos sitios está compuesta fundamentalmente por gramíneas nativas, mezcladas con especies semileñosas de hoja ancha (malezas) y arbustos y árboles dispersos.
- ✓ Una vez eliminada la cobertura vegetal de los polígonos del proyecto se procederá con el corte, nivelación y compactación de sectores del proyecto.
- ✓ Mediante la acción mecanizada (tractor de oruga, camiones volquetes, retroexcavadoras y compactadora) se procederá corte (terracería principalmente) y relleno en el terreno (corte y relleno), así como la distribución de material pétreo (tierra y tosca), posteriormente se procede con la compactación del mismo (rola) y conformación de capa superior, de tal manera que quede uniformemente y estable el terreno y de esta manera construir sobre el mismo.
- ✓ Construcción, instalación y operación de una planta generadora fotovoltaica con capacidad total instalada mucho mayor a 1MW/AC.

El proyecto tiene una extensión de **7 ha + 6,483.50 m²** (Área de proyecto), parte de la finca No. 11432, ubicada en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá.

El Proyecto tendrá una inversión aproximada de dos millones setecientos cincuenta mil dólares (USD\$. 2,700,000.00), lo cual incluye permisos de construcción, contrato de construcción y los costos de la gestión Ambiental.

2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto

Los suelos del sector de la finca donde se ubica el proyecto agrológicamente, pudieran clasificarse como suelos clase IV con la capacidad de utilizarse con cultivos esporádicos, sin el empleo intensivo de maquinaria. También, pueden ser usados con fines forestales, tal como fueron usados. El área donde se ubicará el proyecto, posee una capacidad uso del suelo establecida como “arable, con pocas o severas limitaciones, requiere conservación y/o manejo”.

El proyecto se localiza dentro de la cuenca No. 118, que corresponde al Río San Pablo, que tiene una extensión de 148 km y un área de drenaje de 2,453 km² y cuyo principal tributario es el Río San pablo.

Dentro del área del proyecto no existen fuentes hídricas permanentes (ríos, quebradas, otras), ni intermitentes que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto. Para tomar en cuenta el componente hídrico en el documento de EsIA, dentro del PMA se contemplan algunas medidas ambientales para evitar la afectación por arrastre por erosión o escorrentía de aquellas fuentes más cercanas; por ejemplo, se mantendrá un área de protección en la Quebrada Santa Clara Pueblo, que se mantiene fuera del área de la finca en el límite Este y Sur del proyecto.

El proyecto se encuentra en el área cercano del centro rural de la comunidad de San Bartolo, la vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada de su estado natural por actividades antropogénicas, desde hace unos treinta (30) años, a la actualidad en el terreno la mayor parte de la vegetación natural desapareció, dejando solo gramíneas (potrero) y algunos árboles grandes dispersos en el terreno y cerca perimetral.

Lógicamente la existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual, en el terreno objeto de estudio solo se observa fauna de importancia menor; no existen aquellas que se encuentran en peligro de extinción según la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Aun así, es posible encontrar algunos tipos de fauna menor. Resulta conveniente indicar que ninguna de las especies aquí descritas cuenta con un estatus especial de vulnerabilidad o en peligro según lista de especies amenazadas de Ministerio de Ambiente (RESOLUCIÓN No. AG-0051-2008).

El plan de participación ciudadana aplicado, fue una metodología establecida por el MiAmbiente, para todo EsIA. A través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor.

Las encuestas fueron aplicadas el día 25 de mayo de 2024, en donde veinticinco (25) personas del área de influencia (San Bartolo) participaron. Los encuestados representan los vecinos más cercanos al proyecto (Área de influencia directa - AID). Es importante señalar que los

encuestados eran personas que representan a ambos géneros, mayores de edad, que cuentan con criterio propio y con un nivel de educación el cual les permite comprender el proyecto residencial a construir, sus beneficios y posibles afectaciones positivas y negativas.

2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto; con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.

Para el proceso de identificación y evaluación de los impactos ambientales de este proyecto consideraremos el concepto de evaluación perteneciente a Vicente Conesa Fernández-Vitoria (1997), que sirvan para profundizar en la intensidad de los impactos y determinar de un modo evaluativo a nivel matemático la categoría del proyecto y respalden la interpretación realizada a los criterios propuestos por el Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Matriz de valorización de Impactos Ambientales

Impactos y actividades del proyecto	N	I	E	M	P	R	RC	IP
Riesgo de accidentes laborales y de tránsito	-	2	1	1	1	1	2	-11 Bajo
Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos	-	2	1	1	1	1	1	-10 Bajo
Cambios en la estructura el suelo	-	1	1	1	1	1	1	-9 Bajo
Incremento en los niveles de ruidos	-	2	2	1	2	1	1	-13 Bajo
obstrucción de drenajes	-	1	1	1	1	1	1	-9 Bajo
Perturbación de la Fauna	-	2	1	2	2	1	2	-13 Bajo
Generación de empleo	+	2	4	2	2	2	2	+20 Bajo
Incremento de la economía local	+	4	4	2	4	4	1	+27 Moderado
Uso productivo del suelo	+	2	1	2	4	4	1	+17 Bajo
Mayor adquisición a bienes	+	4	4	2	2	4	1	+27 Moderado
Aumento del valor agregado áreas circundantes	+	2	2	2	2	2	1	+15 Bajo

Fuente: Equipo consultor

Para la valorización de la importancia de los impactos se utilizaron los rangos establecidos en el cuadro de “Rangos del Valor de la Importancia” de este numeral, estos valores se originan de la aplicación de la ecuación de Importancia Ambiental.

Medidas mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes

El PMA, es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar las afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones. Entre algunas medidas de mitigación, establecidas para los impactos identificados tenemos a bien señalar:

Impacto, Accidentes laborales y de tránsito

- ✓ Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores (casco, botas, guantes y máscara para soldar, principalmente) de acuerdo a la actividad que ejecutan.
- ✓ Los camiones y maquinas utilizados deben llevar un adecuado plan de mantenimiento, los operadores deben contar con los requisitos mínimos a nivel de experiencia y documentación.
- ✓ Prohibir la utilización de equipos, maquinarias, vehículos o cualquier implemento del proyecto a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o medicamentos que afecten su condición física.
- ✓ Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios, ubicado en un lugar conocido por todo el personal. Al menos, un trabajador debe estar capacitado en brindar los primeros auxilios.
- ✓ Se debe contar, en un lugar visible de la obra, con los números telefónicos de los centros médicos públicos más importantes (Centro de Salud, Hospital y Policlínica de la CSS) y del Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Comunicar a todos los actores directos del proyecto, Contratista y Sub- Contratistas u otros los aspectos legales, medidas de buenas prácticas de construcción, el plan de manejo ambiental, medidas de seguridad y salud ocupacional, manejo de residuos y desechos, entre otros. Documentar.
- ✓ Auditar internamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental, normas u otros requisitos del proyecto.

Impacto, Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

- ✓ Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos al vertedero municipal u empresa dedicada a estos trabajos (fase de construcción y fase de operación).
- ✓ Mantener en el proyecto tanques con tapas o bolsas plásticas para recoger la basura generada y llevarla al vertedero.
- ✓ La empresa promotora deberá instalar letrinas portátiles para el uso de los trabajadores en la etapa de construcción.
- ✓ De ser necesario, se aplicará agua (carros cisternas) en áreas y sitios propensos a generar polvo. (se tramitará el respectivo permiso de agua en MiAmbiente).
- ✓ Mantener en el área material secante (arena, aserrín, esponjas), para que, en caso de derrames de combustibles o lubricantes, se pueda cubrir el área afectada con el material secante. Una vez absorbido el contaminante remover el material, colocarlo en bolsa y llevarlo al vertedero. Igualmente, los residuos sólidos generados (basura, empaques), y los orgánicos deben almacenarse en sitios techados.

Impacto, Cambios en la estructura el suelo

- ✓ Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano (ver plano adjunto).
- ✓ Evitar el paso innecesario de maquinaria y equipo en lugares y áreas que no serán intervenidas o desarrolladas.

Impacto, Incremento en los niveles de ruidos.

Entre algunas de las medidas de mitigación para este impacto podemos señalar:

- ✓ El equipo pesado, camiones y vehículos livianos operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape.
- ✓ Durante la fase de construcción y operación se laborará en horario diurno (7:30 am a 5:30 pm); de existir cambios en el horario se notificará por escrito a la autoridad pertinente.
- ✓ Adoptar las normativas vigentes en lo relacionado al control de los ruidos.

Impacto, Posible obstrucción de drenajes pluviales

- ✓ Contar con un sistema de drenajes para no interrumpir el flujo de las aguas de escorrentía.
- ✓ Cuando se lave el equipo y el área de trabajo, se evitará que desechos u otro material sean arrastrados a los drenajes pluviales y fluviales cercanos a la obra.
- ✓ Asignar un lugar apropiado para el almacenamiento de agregados de petróleo (combustibles y aceites), que puedan ser transportados por las aguas pluviales.
- ✓ Promover la recolección de desechos sólidos y desperdicios, para evitar estancamientos de aguas pluviales.

Impacto, Perturbación a la Fauna

- ✓ Dictar charlas para concientizar a los empleados de la protección del ambiente y la prohibición de la caza.
- ✓ Se concientizará a todos los empleados en la protección e importancia del ambiente; se enfatizará en la prohibición de la caza.
- ✓ Cumplir con la Ley de Vida Silvestre.

El monitoreo ambiental tiene como objetivo fundamental, evaluar el grado de cumplimiento en la ejecución de las medidas de mitigación y simultáneamente verificar la eficiencia de estas medidas, en función de la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos nocivos

a los componentes socio ambientales. Es responsabilidad del promotor, ejecutar las medidas y medir su eficiencia aplicando un programa de monitoreo, bajo la supervisión de las instituciones gubernamentales relacionadas a la supervisión.

3.0 INTRODUCCIÓN

El promotor, busca desarrollar un proyecto cuya inversión privada, brindará beneficios sociales y económicos a la provincia y el país en general. La empresa promotora, presenta a consideración de las entidades que regulan los aspectos ambientales el presenta el EsIA, con la finalidad de sustentar la construcción del proyecto **PANASOLAR VIII**, el cual busca desarrollar un proyecto generación de energía limpia, y así suplir la demanda de energía en el país, cumpliendo las normas de desarrollo vigentes.

Los contenidos del estudio se han desarrollado con la intención de reconocer los impactos ambientales positivos y negativos que la obra pudiese generar en sus etapas de construcción y de operación dentro del polígono del proyecto como en las comunidades o viviendas vecinas. Con la finalidad de que los impactos negativos no significativos se puedan controlar, prevenir y mitigar se presenta el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con medidas de mitigación específicas y un plan de seguimiento, el cual es competencia del promotor y de las entidades gubernamentales y ambientales en el distrito de La Mesa.

El EsIA de Categoría I, debe ser un documento de análisis aplicable a los proyectos incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 (Modificado por el Decreto No. 2 de 2024), cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de carácter no significativos que afecten parcialmente el ambiente; los cuales pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicables, conforme a la normativa ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental se acogerá a los parámetros y contenidos señalado en el Decreto No. 2 de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023; presentamos a consideración del MiAmbiente este EsIA Categoría I.

3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar

Alcance

El presente EsIA contempla una amplia gama de información, que incluye una descripción general del proyecto, descripción general del área y el estado ambiental del sitio antes de iniciar labores civiles, el proceso mismo de operación, la predicción de posibles impactos sociales,

económicos y sobre la salud pública, la identificación de los impactos ambientales específicos que las acciones generarán y las medidas de mitigación de los impactos negativos, a través del PMA respectivo, además de otros aspectos que garanticen la viabilidad ambiental del proyecto

El alcance de este EsIA, además de extenderse en el tiempo y duración que dure el mismo, se limita a la búsqueda del cumplimiento de toda la normativa ambiental para las diferentes etapas que comprenden el proyecto **PANASOLAR VIII**, a los efectos de lograr un proyecto ambientalmente factible y socialmente aceptado. En consecuencia, el estudio se apega a los lineamientos que establecen la Ley No. 41 del 01 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023 y sus respectivas modificaciones.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

En el inicio, antes de la construcción e instalación de los módulos fotovoltaicos; se hará el movimiento y acondicionamiento del terreno moderado (limpieza de vegetación, excavaciones, rellenos, compactación y reacondicionamiento), construcción de infraestructura para el cableado (construcción de zanjas), sistemas de drenaje y control de aguas pluviales, construcción de caminos internos, vado en la quebrada Santa Clara, cerca perimetral, cimentación, etc.

Para lograr lo antes planteado, el proyecto consiste en servir un área de **7 ha + 6,483.50 m²** (Área de proyecto), en donde se busca la construcción, instalación y operación de una planta generadora fotovoltaica con capacidad total instalada mucho mayor a 1MW/AC. (9.9 MW/AC) de potencia, conectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la Subestación de San Bartolo, propiedad de ETESA, donde se inyectará la totalidad de la energía generada. (Ver planos en anexo 14.6)

Los módulos fotovoltaicos se utilizan para convertir la radiación solar en energía eléctrica de corriente continua de baja tensión (LV). La potencia nominal de cada uno de los módulos será de 600w, sin embargo, esta podría variar, la misma dependerá de los modelos disponible en el mercado en el momento de la compra. Las cadenas fotovoltaicas están formadas por una serie de paneles conectados a una caja combinadora de cadenas (stringbox) que contiene dispositivos de protección.

Se utilizarán cinco inversores (aunque el número podría variar dependiendo del diseño final de la planta y de la tecnología disponible al momento de la construcción) para convertir la energía de corriente continua en energía de corriente alterna. Los inversores están conectados a transformadores elevadores de potencia que suben el voltaje desde baja tensión (LV) a media tensión (MV), que, en el caso de este proyecto, será 34.5kV, que es el valor requerido la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).

Es importante señalar que el área escogida se encuentra altamente impactada por la acción antropogénica (limpieza de vegetación) que desarrollaron los dueños anteriores del terreno, por lo que la vegetación está altamente alterada de su estado natural, encontrando especies frutales, y forestales; es un terreno en donde no se afectará bosque nativo, especies silvestres vulnerables, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción; este impacto se evidencia con las estructuras que se encuentran presente en el terreno.

El personal requerido en el proyecto, serán en su mayoría trabajadores manuales del área, personal idóneo y operadores de maquinaria; el proyecto creará fuentes de empleos, temporales y permanentes, directos e indirectos, con lo que se estimulara la economía local. Por otro lado, a pesar de ser un proyecto relativamente pequeño a mediano, se implementará un conjunto de actividades sociales que incluyen, capacitación técnica, capacitación en seguridad e higiene laboral, primeros auxilios, prevención y manejo de incendio y otros desastres.

Las actividades a realizar con este proyecto se llevarán a cabo, tomando como base los criterios establecidos en el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023 (Modificado por el Decreto No. 2 de 2024), que reglamenta el capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998 (Ley General de Ambiente de la República de Panamá por la cual se crea la Autoridad nacional de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)), sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones, a través de la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

4.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

Objetivo del proyecto

General:

Desarrollar un proyecto de generación energética sustentable, que busca suplir la demanda energética de este país, cumpliendo con las normas técnicas de construcción y medio ambientales vigentes en la República de Panamá que aplican para este tipo de proyectos y sus componentes.

Específicos:

- ✓ Desarrollar una actividad productiva de manera eficiente, sistemática y acorde con las regulaciones ambientales del país, demostrando la viabilidad ambiental del proyecto.
- ✓ Adecuar un área darle un mejor productivo al terreno, en armonía con el ambiente y la población en general.

- ✓ Contribuir al desarrollo de la provincia y de la región, mediante la ejecución de un proyecto de inversión privada en el Sector energético.
- ✓ Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.
- ✓ Generar plazas de trabajo a la población de la localidad.
- ✓ Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto.

Justificación

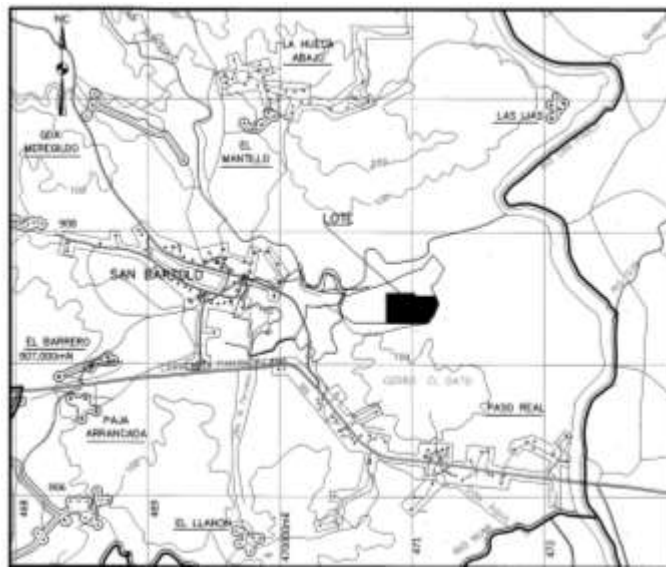
El promotor del proyecto, requiere de un EsIA como herramienta de gestión y sustentabilidad ambiental para el proyecto presentado (**PANASOLAR VIII**), se encuentra dentro de los límites establecido en la lista taxativa descrita en el Artículo No. 19 del Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023 (Modificado por el Decreto No. 2 de 2024), referente a las obras o proyectos de carácter público o privado que necesitan presentar EsIA ((Sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Generación de energía eléctrica mayor de 1 MW)); la promotora decidió presentar esta herramienta ambiental y con ella, contar de una guía ambiental (PMA) para mitigar los posibles impactos ambientales que se pudieran dar con el desarrollo del proyecto.

El proyecto se justifica:

- ✓ El incremento poblacional en la provincia de Veraguas y toda la República, genera mayor demanda energética. El proyecto brinda una alternativa para suplir esta demanda.
- ✓ Este proyecto representará una fuente de trabajo e ingresos monetarios, tanto directa como indirectamente durante su fase de construcción y operación; mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y proveedores involucrados.
- ✓ El proyecto respetará la calidad del medio ambiente de su entorno ya que el promotor se apegará a las medidas establecidas en el estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Al estar céntrico de la comunidad de San Bartolo y cerca de ciudades como Santiago y La Mesa, facilita el acceso y el transporte del personal y de los otros insumos requeridos en las diferentes fases del proyecto.
- ✓ En la comunidad de San Bartolo y las comunidades más cercanas al proyecto, se dispone de la mano de obra requerida para desarrollarlo del proyecto presentado.
- ✓ El desarrollo del proyecto en mención se ejecutará dentro de todos los parámetros que establecen las normas ambientales del país y considerando como acción prioritaria las medidas de mitigación que se establecen en este EsIA como acciones de compensación por el nivel de afectación que dicho proyecto genere.

- ✓ En cuanto a la Categorización del EsIA, se justifica como Categoría I, ya que, de acuerdo a los resultados del análisis ambiental, realizado a través de la Matriz de Calificación Ambiental del Impacto (CAI), no se afecta ningún criterio ambiental de manera significativa. Los impactos ambientales que se generan con las acciones del proyecto son No Significativos y los mismos pueden ser fácilmente mitigados.

4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono

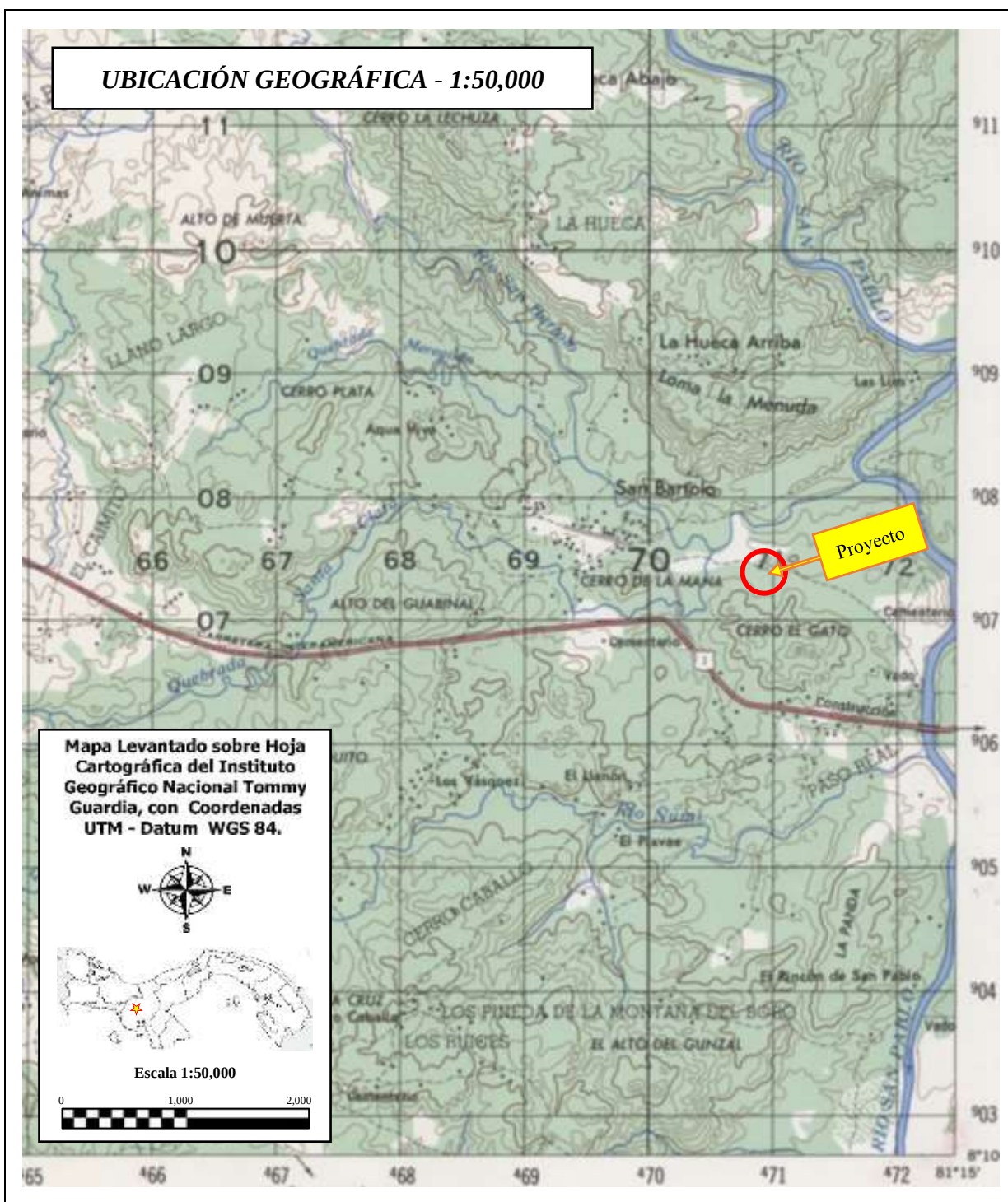


Fuente: Plano del proyecto

Imagen satelital de la ubicación del proyecto



Fuente: Equipo consultor y Google Earth



Proyecto: PANASOLAR VIII

Promotor: SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.

Ubicación: finca No. 11432, ubicada en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá.

Referencia: Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, Hoja cartográfica BORÓ, Edición 1-AMS, Serie E762, Hoja 3940 IV.

Fuente: Equipo consultor, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia

4.2.1 Coordenadas UTM o geográficas del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. (Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el MiAmbiente)

El proyecto ha de desarrollarse en un área de **7 ha + 6,483.50 m²** (Área de proyecto), correspondiente a la finca No. 11432, ubicada en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá. Las coordenadas (WGS-84) del polígono donde se desarrollará el proyecto las presentamos en la siguiente tabla:

C O O R D E N A D A S	
Y	X
907720.690	471181.182
907665.756	471204.198
907569.584	471165.167
907567.487	471154.352
907524.586	471130.292
907520.218	471108.463
907519.302	470815.896
907740.377	470815.899
907740.377	471025.857
907720.690	471025.857
907720.690	471181.182

Fuente: Equipo consultor, plano de proyecto

4.3 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

Para la consecución de este proyecto, se consideraron cuatro fases (planificación, construcción, operación y abandono); a continuación, se describen las características más importantes que se contemplan como parte del EsIA y como parte de la ejecución del proyecto:

4.3.1 Planificación

Esta etapa consiste en la recopilación de todos los datos e información relacionada al proyecto como análisis y detalles de los trámites documentales entre ellos planos, propiedad, ubicación, permisos, las especificaciones técnicas y su relación con el entorno, las que serán de obligatorio cumplimiento durante las etapas posteriores. Esta fase incluye la elaboración del EsIA Categoría I, aprobación de los documentos por las entidades competentes. (Municipio, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, MICI, otros).

Para el desarrollo de una guía metodológica de planificación de dicho estudio, primero nos basamos en los lineamientos del Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 224), con el acompañamiento de las normas ambientales, laborales, seguridad de trabajo y normas técnicas del área, tomando en consideración el flujo de información de los consultores, con las lluvias de ideas y el apoyo de los promotores del proyecto.

Se consultó en medios de comunicación, informática/internet, biblioteca, gacetas oficiales, atlas nacional, fotos, Contraloría General de La República, etc. También se acompaña de actividades de campo como: muestreos, verificación de condiciones ambientales del terreno, consultas con residentes cercano, dentro del área de influencia del proyecto, entrevistas a personal de compañías cercanas al área de influencia del proyecto, verificación de ubicación de planos y todas actividades informativas, que profundicen y sustente la documentación del estudio.

La determinación de la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental, se realizó describiendo los cinco (5) Criterios de Protección Ambiental, procediéndose luego a calificar si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de estos criterios. Son de valor fundamental las reuniones y consultas permanentes con el promotor del proyecto, quien posee la experiencia y conocimiento del trabajo que se va a realizar, lo que es de gran ayuda en el análisis y organización de los diversos componentes del documento. La metodología utilizada para el desarrollo del EsIA, la podemos resumir en el desarrollo de una serie de actividades sistemáticas, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Reuniones con el promotor y los ingenieros a cargo, para conocer más detalles sobre el proyecto.
- ✓ Gira técnica preliminar para la categorización del EsIA.
- ✓ Realización de giras de campo para el levantamiento de línea base del sitio donde se realizará el proyecto y del área de influencia (componentes físicos, biológicos, socioeconómicos). Los insumos y herramientas utilizadas en la gira de campo para la recolección de información fueron: papelería, cámaras fotográficas, GPS, cintas métricas y diamétrica, entre otros.
- ✓ Evaluación de los efectos del proyecto en el medio, en conformidad con los criterios de afectación, tomando en consideración las condiciones ambientales actuales, la incidencia del proyecto y la condición en que quedará el medio al concluir las actividades.
- ✓ Se aplicó el mecanismo de participación ciudadana, que incluyó la aplicación de encuestas y distribución de ficha informativa con información relevante sobre el proyecto y como complemento al mecanismo de consulta, se solicitó a los moradores, cercanos al sitio del proyecto, plasmar su opinión y/o inquietudes acerca del desarrollo del proyecto.
- ✓ La información de línea base se complementó con revisión documental y bibliográfica del área

- ✓ Redacción, evaluaciones, elaboración de planes, revisión y edición del documento final del EsIA.

Aunque esta etapa no genera impactos ambientales, si tiene repercusiones que se pueden manifestar en las etapas siguientes. Por lo tanto, muchas de las acciones encaminadas a prevenir o mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, deberán ser adoptadas y/o implementadas durante el desarrollo de esta etapa, a través de los estudios y diseños correspondientes. La mayor parte de esta fase se ejecuta en oficina, por lo que no se genera ningún tipo de impacto ambiental negativo en el sitio del proyecto y se generan algunas plazas de trabajo de índole técnico, en disciplinas como ingeniería civil, electricidad, plomería y ambiental.

4.3.2 Ejecución

La ejecución de proyectos, también llamada como “implementación de proyectos”, es la etapa del proyecto donde todo lo que se ha planeado se ejecuta. En otras palabras, es el momento del proyecto en el que se comienzan a realizar todas las actividades que fueron previamente establecidas y se toman las medidas necesarias para llevar a cabo el plan previsto.

La ejecución de proyectos es especialmente importante porque es la etapa donde se comienza a materializar todo lo que se ha investigado y planeado previamente. Sin embargo, en esta transición de planear a realizar, pueden ocurrir inconvenientes y se deben hacer revisiones.

4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)

En esta etapa se llevará a cabo las diferentes actividades necesarias para la ejecución y construcción física del proyecto. La construcción se iniciará luego de obtener los permisos de construcción y ambientales exigidos en el PMA de este EsIA. Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades:

Actividades preliminares

- ✓ Levantamiento de cerca perimetral (zinc) del terreno a desarrollar.
- ✓ Se construirá una caseta de almacenaje de herramientas y suministros, y otra para sitio de descanso y almuerzo de los obreros. Igualmente, el área de descanso de los obreros, será acondicionada con sistema alternativo de agua potable para tomar.
- ✓ Instalación de sanitarios portátiles, para las necesidades fisiológicas de los colaboradores.

Movilización de equipos y materiales de construcción:

- ✓ para el desarrollo del proyecto será necesaria la movilización del equipo de trabajo que se utilizará para la construcción y los vehículos con los materiales requeridos para la obra.

Limpieza del área de proyecto (AID):

- ✓ Una vez aprobado el EsIA, se tramitará el permiso de indemnización ecológica y de esta manera proceder con la eliminación de la poca capa vegetal. Mediante acción mecanizada (tractor de oruga) de procederá a la eliminación de la poca vegetación existente en el polígono que comprende el proyecto, siempre respetando la servidumbre vecinal donde se desarrolla la actividad. La vegetación de estos sitios está compuesta fundamentalmente por gramíneas nativas, árboles frutales, forestales y palmas, mezcladas con especies semileñosas de hoja ancha (malezas).
- ✓ Los residuos vegetales se depositarán en sectores de la finca, alejados del área de acción, donde se descomponen; estos pueden ser utilizados posteriormente como fertilizante de las gramíneas y árboles que se sembrarán en la finca; aquellos residuos más gruesos que, se dispondrán en algún sitio fuera autorizado por las entidades pertinentes.

Adecuación del área (nivelación y compactación)

- ✓ Primeramente, se tiene planificado el levantamiento de una cerca perimetral en el área del proyecto (muro, cerca de ciclón o zinc), que dará seguridad al lugar y la vez servirá de protección a los peatones en la etapa de construcción.
- ✓ Una vez eliminada la cobertura vegetal de los polígonos del proyecto se procederá con el corte, nivelación y compactación de sectores del proyecto.
- ✓ En el inicio, antes de la construcción e instalación de los módulos fotovoltaicos; se hará el movimiento y acondicionamiento del terreno moderado (limpieza de vegetación, excavaciones, rellenos, compactación y reacondicionamiento), construcción de infraestructura para el cableado (construcción de zanjas), sistemas de drenaje y control de aguas pluviales, construcción de caminos internos, cerca perimetral, cimentación, etc.
- ✓ Los módulos fotovoltaicos se utilizan para convertir la radiación solar en energía eléctrica de corriente continua de baja tensión (LV). La potencia nominal de cada uno de los módulos será de 600w, sin embargo, esta podría variar, la misma dependerá de los modelos disponible en el mercado en el momento de la compra. Las cadenas fotovoltaicas están formadas por una serie de paneles conectados a una caja combinadora de cadenas (stringbox) que contiene dispositivos de protección.

Abandono de la fase de construcción

La fase de construcción del proyecto toma aproximadamente **veinticuatro (24) meses** y al finalizarla se realizará una limpieza general de todos los sitios afectados por el desarrollo del proyecto, los residuos y materiales se valorizarán y los desechos serán dispuestos según acuerdo con el Municipio o entidad que brinde los servicios, a fin de que no afecten a la población circunvecina y los recursos naturales, los accesos y vía principal quedarán transitables y funcionando sus drenajes. Además, deberán quedar instalados los sistemas de señalización vial, actividad que se coordinará con la Autoridad del Tránsito.

Equipo a utilizar:

Los equipos a utilizar serán propios de la empresa promotora o alquilados a empresas que se dedican a estas actividades, en donde los operadores también son contratados, sin embargo, estos operadores y la maquinaria contratada no están excepto de cumplir con todas las medidas de seguridad y medidas para conservar el medio ambiente. Por tal motivo, se incluirá en los contratos de alquiler la obligación del proveedor; de cumplir con la legislación ambiental, laboral y normas vigentes, que aplique a este tipo de proyecto. Entre el equipo podemos señalar:

Construcción: Vehículos pick up o doble cabina, Camiones volquetes, Retroexcavadora, Motoniveladora, Compactadora, pala mecánica, Camión cisterna para agua, Soldadora, Equipo de protección personal (cascos, guantes, lentes de protección, botas, protectores auditivos, cinturones, etc.), Herramientas manuales (carreterillas, palas, piquetas, martillos, mazos, cinceles, llanas, palaustres, plomadas, etc.).

Mano de obra (empleos directos e indirectos generados)

Durante la construcción del proyecto se requiere contratar el siguiente personal: Arquitecto (1), Ingeniero Civil (1), ambiental (1), capataz (1), albañiles (3), reforzadores (3), carpinteros (2), electricistas (2), plomeros (2), soldadores (2) y ayudantes (4), celador (2); son 24 empleos directos en total. Los potenciales empleos indirectos se cuantifican a razón de tres (3) por cada empleo directo generado.

Insumos

Se utilizarán insumos propios de etapa de construcción, tales como: cemento, acero, madera, arena, piedra de cantera, bloques, materiales eléctricos, materiales de plomería, materiales de soldadura, alambre de refuerzo, carriolas, zinc, tornillos, combustibles, lubricantes, agua, electricidad y alimentos y bebidas para los colaboradores, entre otros.

Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)

- ✓ **Agua:** En cuanto al agua para consumo de los trabajadores durante la etapa de construcción esta será suministrada por el promotor en cooler con hielo, como para las labores de construcción y de manera suficiente.
- ✓ **Suministro de energía eléctrica:** La provisión de energía eléctrica se hará a través de servicios de plantas eléctricas, según la necesidad.
- ✓ **Sistema de recolección de aguas negras:** Para las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de todo el personal en la etapa de construcción, se contarán con letrinas portátiles arrendadas a una empresa especializada en este tipo de labores, quien tendrá la responsabilidad de darle mantenimiento periódico y retirarlas al finalizar el proyecto o el contrato.
- ✓ **Vías de acceso:** El proyecto es accesible mediante las calles internas de la comunidad de San Bartolo.
- ✓ **Comunicación:** la zona recibe servicios de telefonía móvil y fijas operativas en la República de Panamá.
- ✓ **Transporte:** el proyecto se encuentra en el céntrico (2 km), por lo que el transporte al sitio está garantizado con varias rutas de buses y taxis que pasan cerca del lugar.
- ✓ **Recolección de la basura:** La recolección de los desechos sólidos en la comunidad de San Bartolo es realizada por el Municipio de La Mesa o empresa encargada de este servicio; por lo cual el promotor deberá realizar la contratación de dichos servicios durante la etapa de construcción.

4.3.2.1 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)

Con la totalidad de las infraestructuras, servidumbres y servicios disponibles y para un eficiente desenvolvimiento del proyecto, la promotora coordinará las operativa del proyecto fotovoltaico y cumplimiento de los compromisos adquiridos con las entidades públicas como Ministerio de Ambiente, ETESA, MIVIOT, Municipio, otras.

Infraestructura a desarrollar y equipos a utilizar

Este proyecto, contempla parcelar y servir un área de **7 ha + 6,483.50 m²** (Área de proyecto), en donde se busca la construcción, instalación y operación de una planta generadora fotovoltaica con capacidad total instalada mucho mayor a 1MW/AC. (9.9 MW/AC) de potencia, conectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la Subestación de San Bartolo, propiedad de ETESA, donde se inyectará la totalidad de la energía generada.

Equipo a utilizar:

Operación: En esta fase se utilizará equipos especializados para el mantenimiento de los módulos solares, instalaciones e infraestructuras a desarrollar.

Mano de obra (empleos directos e indirectos generados)

En la etapa de operación se contrataría una mano de obra directa para la operación y mantenimiento del campo solar y sus componentes, se espera un aproximado de 10 personas de manera directa.

Insumos

Los insumos en esta fase serán los propios para cubrir las necesidades básicas del funcionamiento del campo solar, así como las personas que laborarán en él;

Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)

- ✓ **Agua:** En cuanto al agua para consumo de los trabajadores durante la etapa de operación esta será suministrada por el promotor en cooler con hielo, como para las labores de operación y mantenimiento
- ✓ **Suministro de energía eléctrica:** La provisión de energía eléctrica se hará a través de servicios de plantas eléctricas, según la necesidad.
- ✓ **Sistema de recolección de aguas negras:** Para las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de todo el personal en la etapa de operación, se contarán con letrinas portátiles arrendadas a una empresa especializada en este tipo de labores, quien tendrá la responsabilidad de darle mantenimiento periódico. La cantidad dependerá de la cantidad de trabajadores según la necesidad.
- ✓ **Vías de acceso:** El proyecto es accesible mediante las calles internas de la comunidad de San Bartolo.
- ✓ **Comunicación:** la zona recibe servicios de telefonía móvil y fijas operativas en la República de Panamá.
- ✓ **Transporte:** el proyecto se encuentra en el céntrico (2 km), por lo que el transporte al sitio está garantizado con varias rutas de buses y taxis que pasan cerca del lugar.
- ✓ **Recolección de la basura:** La recolección de los desechos sólidos en la comunidad de San Bartolo es realizada por el Municipio de La Mesa o empresa encargada de este servicio; por lo cual el promotor deberá realizar la contratación de dichos servicios durante la etapa de construcción.

4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto.

Este tipo de proyectos no contemplan una etapa de abandono, en todo caso, la etapa de abandono está más referida al abandono de la fase de construcción, por lo que puede considerarse que su operación será permanente. En consecuencia, se brindará un mantenimiento adecuado a las infraestructuras, con el objeto de garantizar sus buenas condiciones y durabilidad, a través del tiempo.

4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.

ETAPA Y ACTIVIDAD	Meses																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Planificación																									
Actividades previas al EsIA	x	x	x																						
Confección y aprobación de plano	x	x	x	x	x																				
Tramite de permisos de construcción						x	x																		
Construcción																									
Limpieza del área						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Adecuación del terreno						x	x	x	x	x	x	x													
Establecer instalaciones provisionales				x	x	x																			
Demarcación					x	x	x	x	x	x	x	x													
Excavaciones y fundaciones							x	x	x	x	x	x													
Establecimiento de módulos (paneles) y complementos							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Limpieza final																					x	x	x	x	
Operación (fuera del EsIA presentado)																									
limpieza del área de proyecto																					x	x	x	x	x
Operación del campo solar												x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento de infraestructuras												x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento al EsIA				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Abandono																									
No se contempla abandono para este proyecto																									

Fuente: Equipo consultor y promotor

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

No aplica para esta categoría de EsIA.

4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases

En la fase de **planificación** no se generan desechos de ningún tipo. Durante la **construcción y operación**, el proyecto generará desechos sólidos, aguas residuales y gases. **Abandono**, como se mencionó anteriormente este tipo de proyecto no cuenta con una fase de abandono definida ya que dependerá de la vida útil de la instalación.

4.5.1 Sólidos

Los desechos sólidos más comunes son los propios de las actividades de **construcción**, entre ellos, desechos vegetales, el suelo sobrante de las fundaciones, escombros o caliche, sacos de cemento vacíos, retazos de madera, hierro, bloques, clavos, alambre, tubería, etc. Una vez nivelado el terreno, el suelo sobrante se diseminará en el interior de la obra, para lograr el nivel adecuado; los escombros se utilizarán como material de relleno y los sacos de cemento vacíos se recogerán al finalizar y se dispondrán en sitios adecuados para su posterior traslado al vertedero más cercano. En la medida de lo posible, los otros materiales de construcción se reutilizarán en la obra, lo que reduce significativamente la cantidad de desechos que se eliminarán. El promotor deberá contar con un contrato con el Municipio o empresa que de este servicio para la recolección y tratamiento final de los desechos sólidos en esta etapa.

Durante la fase de **operación**, los ocupantes de las residencias generarán restos de comida y envases plásticos, de cartón, de vidrio y metálicos, papelería, los cuales recibirán el mismo tratamiento que se les proporcionó durante la construcción. El manejo de los desechos sólidos en esta fase es responsabilidad del promotor del proyecto, quienes deberán establecer el respectivo contrato con el Municipio o la empresa que, de este servicio, para la recolección y disposición de los mismos. Para facilitar el manejo de los estos desechos se dispondrá de un sitio específico dentro del área del proyecto para la disposición de los desechos.

4.5.2 Líquidos

Las aguas residuales generadas por las necesidades fisiológicas de los colaboradores, constituyen el principal desecho líquido que se generará en la **fase de construcción y operación**. No se espera una alta tasa de generación de este tipo de desecho, debido a que la presencia humana laboral no será significativa ya que se contratara mano de obra del lugar, por lo que las necesidades fisiológicas la realizarán en sus hogares, no obstante, se contarán con

letrinas portátiles arrendadas a una empresa especializada en este tipo de labores, quien tendrá la responsabilidad de darle mantenimiento periódico y retirarlas al finalizar el proyecto o el contrato.

Fase de abandono: Este proyecto no contempla una fase de abandono; los desechos seguirán con el manejo establecidos en la fase de operación.

4.5.3 Gaseosos

En la fase de **construcción**, debido a que la utilización de equipo pesado será reducida o moderada, la generación de desechos gaseosos se considera irrelevante; los únicos desechos de este tipo los generarán el tractor, la retroexcavadora, los camiones que transportan los materiales de construcción, lo que ocurrirá en ocasiones muy puntuales y durante cortos períodos; para minimizarlas, este equipo operará en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape. Si se generarán partículas de polvo, principalmente durante la adecuación del terreno y apertura de las fundaciones, se mitigará regando agua en los sitios de generación de este impacto.

Durante la fase de **operación**, esta fase no se prevé la generación significativa de desechos gaseosos, diferentes a los generados por los vehículos que ingresen al proyecto para su mantenimiento y seguimiento, los cuales constituyen el principal generador de este desecho.

4.5.4 Peligrosos

Fase de **Planificación**: No aplica. Esta etapa comprende casi exclusivamente tareas de escritorio, en las cuales no se generan desechos peligrosos.

Fase de **construcción y operación**: Los desechos peligrosos durante la fase de construcción tienen que ver con hidrocarburos y aceites quemados (del cambio periódico del lubricante de los motores) y solventes (Thinner, Aguarrás, Mineral Spirit, etc.). El aceite lubrica piezas de metal que están en contacto y fricción permanentes, a altas temperaturas y presiones; siempre se escapan partículas (invisibles) dentro del aceite de hidrocarburos aromáticos policíclicos, los cuales son peligrosos por su potencial contaminante. El aceite en el suelo es arrastrado por las lluvias a los drenajes, luego a los cuerpos de agua cercanos (de existir).

En caso que el mantenimiento de la maquinaria se realice en el proyecto, se hará sobre una plataforma no porosa que permita contener cualquier derrame de lubricantes; puede ser una superficie de concreto y simplemente basta con colocar una lona plástica y una bandeja debajo del cárter de las máquinas. Para la disposición del aceite quemado y los filtros usados, se contactará a alguna de las empresas recicladoras de aceites y derivados del petróleo. Otros desechos peligrosos son los solventes, adelgazadores y barnices, típicamente utilizados en las

tareas de pintura de las estructuras. Para su manejo se contará con una tina de limpieza (para brochas, rodillos, etc.); se verterán luego los líquidos en un recipiente (barril de 55 Galones) y se llamará a las empresas recicladoras. Deberá estar absolutamente prohibido arrojar estos solventes a los drenajes pluviales, tinas de lavar o al suelo.

4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar

En la actualidad, el municipio de La Mesa, no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial aprobado, para mantener una ordenanza territorial de forma equilibrada ante el crecimiento residencial, comercial e industrial dentro de los ejidos municipales, se apoya bajo los parámetros exigidos por la autoridad competente, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

El uso actual de la tierra de la comunidad de San Bartolo, es de viviendas bifamiliares, casa en hilera y sus usos complementarios, edificios docentes, religiosos, institucionales, culturales, filántropos, asistenciales, locales comerciales en planta baja, densidad neta hasta 600 personas/hectárea, la zona la categorizamos a área Residencial Multifamiliar, según normas de desarrollo urbano establecidos por el MIVIOT bajo la LEY 9 de 1973, y fueron aprobados en la RESOLUCION No. 169 del 8 de octubre del 2004, para todas las ciudades de la República de Panamá,

El proyecto se ubica en un área agrícola del corregimiento de San Bartolo, en el distrito de La Mesa; según el Municipio de la Mesa y el MIVIOT, la finca No. 11432 y 30073, no cuentan con una zonificación o asignación de uso de suelo, por lo que se procederá a la tramitación correspondiente de esta asignación (Industrial) de manera de cumplir con este requisito.

Algo muy importante a señalar, es que la empresa promotora del proyecto, ha tramitado y cuenta con la licencia provisional para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado PANASOLAR VIII. (Vera anexo 14.16).

4.7 Monto global de la inversión

El Proyecto tendrá una inversión aproximada de dos millones setecientos cincuenta mil dólares (USD\$. 2,700,000.00), lo cual incluye permisos de construcción, contrato de construcción y los costos de la gestión Ambiental.

4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la obra o proyecto

Las regulaciones ambientales principales destinadas a la protección del ambiente en la República de Panamá, incluyen Leyes, Decretos y Convenios Internacionales de los cuales esta Nación es signataria. En este punto se mencionan algunas de estas normas regulativas más relevantes en función con la naturaleza del proyecto en discusión.

Constitución de la República de Panamá, 1972

- ✓ **Artículo No. 4;** “La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional”. Este artículo constituye el mecanismo legal a través del cual el Estado panameño puede, de manera soberana, disponer de su territorio en caso de tratados o convenios internacionales sin comprometer la integridad y mucho menos sus poderes soberanos sobre el territorio nacional. En otros tres de sus Artículos de la Constitución se establece las responsabilidades de las instituciones públicas o privadas con relación al medio ambiente, a saber:
- ✓ **Artículo No. 14;** Donde se responsabiliza al Estado como garante de un medio ambiente sano, libre de contaminación, en el que las aguas y los alimentos satisfagan las condiciones de un adecuado desarrollo de la vida humana.
- ✓ **Artículo No. 15;** Establece que, el Estado y el pueblo panameño tienen el deber de promover el desarrollo económico y social a través de la prevención de la contaminación ambiental, el mantenimiento del balance ecológico y la prevención de la destrucción de los ecosistemas.
- ✓ **Artículo No. 16;** Dicta como función del Estado regular, monitorear y aplicar las medidas necesarias para el buen uso y explotación de las tierras y aguas, de los bosques, prevenir su deterioro y asegurar su conservación, renuevo y permanencia.
 - También, la Constitución Política de la República de Panamá, establece el mandato y el contexto legal para el desarrollo de una política para el manejo y protección ambiental. En el Capítulo III de la Constitución, en los artículos del 114 al 117, se refiere al “Régimen Ecológico”.
- ✓ **El Artículo No. 114;** Ordena a la población que viva en un ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- ✓ **Artículo No. 284;** El Estado regulará la adecuada utilización de la tierra de conformidad con su uso potencial y los programas nacionales de desarrollo, con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo. Probablemente este artículo sea el principal fundamento legal con rango constitucional que permite al Estado disponer de su territorio para el desarrollo de proyectos de todo tipo, siempre que sean cónsonos con los programas de desarrollo nacional.

Además de ello, existen una variedad de leyes y de reglamentos que dictan la pauta sobre el tipo de relación y cuidado que deberá tener la sociedad en su conjunto frente a los elementos constitutivos del medio ambiente, tales como:

Ley No. 41 del 1 de julio de 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Entre otros aspectos, se establece en el artículo 23: “Las actividades, obras o proyectos, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de la ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley”.

Ley No. 14 de 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003. “Por la cual se dictan medidas sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación”.

Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994. “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. En el Capítulo I especifica, que su finalidad es la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país y en el Título VII las infracciones, sanciones y procedimientos a seguir por efectos de las faltas o violaciones a la norma legal que contienen.

✓ **Resolución No. 05-98 de 22 de enero de 1998.**

“Por la cual el Instituto de Recursos Naturales Renovables, reglamenta la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, por medio de la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Ley No. 24 de 7 de junio de 1995. “Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre y se dictan otras disposiciones”. Como objetivo general esta ley plantea en el artículo 1: “La presente ley establece que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como las especies, razas y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país y que, en su proceso de adaptación, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas”.

La Ley No. 5 de 28 de enero de 2005. Adicional un Título, denominado Delito Contra el Ambiente, que comprende los artículos del 394 al 413, al Libro II del Código Penal. Estas disposiciones van en contra de los que infrinjan las normas de protección del ambiente establecidas, destruya, extraiga, contamine o degrade los recursos naturales, causando efectos adversos, directos o indirectos e irreversibles, serán sancionados con prisión, de conformidad a lo que establezca la Ley.

Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023. “Que reglamenta el Capítulo III de Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998 (Ley General de Ambiente de la República de Panamá por la cual se crea la Autoridad nacional de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)), sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones

Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970. “Por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del estado y de las empresas particulares.....”.

Decreto No. 323 de 4 de mayo de 1971. “Por el cual se dictan las Normas de Plomería Sanitaria; se crea la Junta Técnica de Plomería Sanitaria y las Inspecciones Regionales de Plomería, Inspectores de Plomería Sanitaria y demás personal subalterno dependiente del Ministerio de Salud”.

Reglamentaciones sobre seguridad y salud ocupacional:

- ✓ Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (G. O. 10,467).
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 36 del 31 de agosto de 1998. Por el cual se aprueba y se regula la construcción en el territorio de la República de Panamá”.
- ✓ Decreto de Gabinete No. 68 del 31 de marzo de 1970. Centraliza la responsabilidad de atender los riesgos profesionales en la Caja de Seguro Social (CSS), para los servidores públicos y privados.
- ✓ Decreto 150 de 1971 Ruidos Molestos.
- ✓ Decreto 252 de 1971 Legislación Laboral reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.
- ✓ Decreto Ejecutivo No. 255 de 18 de diciembre de 1998 (Emisiones Vehiculares). “Por el cual se reglamentan los artículos 7, 8 y 10 de la Ley No. 36 de 17 de mayo de 1996, y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.
- ✓ Resolución No. AG-0235-2003 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.
- ✓ Resolución No. 505 de 6 de octubre de 1999. Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.
- ✓ Resolución CDZ-003/99, del 11 de febrero de 1999. “Por la cual el Consejo de Directores Zona de los Cuerpos de Bomberos aclara la Resolución No. CDZ-10/98 de 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para

Instalaciones, Almacenamiento, Manejo, Distribución y Transporte de Productos Derivados del Petróleo”.

- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, por el cual se regula el ruido ocupacional.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, referente a la Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.

Patrimonio histórico:

- ✓ Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982, por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración de los bienes patrimoniales de la Nación.
- ✓ Ley No. 58 de agosto de 2003, modificada parcialmente por la Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación.
- ✓ Resolución No. AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental. ANAM (hoy MiAmbiente).

Entre las autoridades nacionales que tienen relación directa con la ejecución y vigilancia directa sobre el fiel cumplimiento de las medidas recomendadas en este estudio se encuentran las siguientes:

- ✓ **Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente):** Creada por la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, tiene la función de liderar la gestión ambiental a nivel nacional y administrar de manera adecuada, eficiente y eficaz los recursos naturales, a través de su protección y conservación, impulsando la promoción del desarrollo sostenible.
- ✓ **Ministerio de Salud (MINSAL):** Creada mediante el decreto de gabinete No. 1, de 15 de enero de 1969. A través de su Dirección Ambiental, es responsable por la planificación de los diferentes programas de ayuda, dirigidos a prevenir la contaminación del ambiente en las ciudades y comunidades de nuestro país, asegurando un medio sano para que la población panameña goce de buena salud física y mental. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha apoyado al Ministerio de Salud en la preparación de normas encaminadas a prevenir la contaminación causada por la calidad de los fluidos y efluentes, normas que deben ser tomadas en cuenta al momento de ejecutar el presente proyecto.
- ✓ **Oficina de Seguridad adscrita al Cuerpo de Bomberos de Panamá:** Creada mediante la Ley 48 de 31 de enero de 1963 y posteriormente reformada por la Ley 21 de 18 de octubre de 1982. Esta oficina tiene la tarea y obligación de velar y garantizar porque todo tipo de instalaciones y construcciones (habitationales, comerciales, industriales, portuarias, etc.) sean construidas bajo las normas de seguridad existentes. Corresponde a esta institución otorgar los permisos pertinentes, una vez que el promotor haya cumplido a satisfacción con las normas de seguridad para que pueda proceder al desarrollo del proyecto en cuestión.

- ✓ **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL):** Mediante el Decreto de Gabinete No. 2 de 15 de enero de 1969 se crea esta institución gubernamental, que tiene por objeto actuar como ente rector, formulador y ejecutor de políticas de desarrollo laboral, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña; promotor de relaciones de trabajo armoniosas y del uso de medios alternativos para la prevención y soluciones de conflictos laborales.
- ✓ **Municipio de La Mesa,** provincia de Veraguas.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Por medio de las características físicas del área de estudio se puede tener una idea más clara de los posibles impactos que pudieran generarse a raíz del proyecto, así como también de las consideraciones que se debieran tener en cuenta, a la hora de tomar decisiones importantes sobre las medidas de mitigación a implementar con especial consideración a la temática de la fragilidad de los suelos y su interacción con el régimen hidrológico existente en el área de estudio, métodos y cronogramas de trabajo, por lo cual, se describirá en este capítulo, lo relativo al ambiente físico del área en estudio, siguiendo los lineamientos enlistados en los Contenidos Mínimos del Artículo No. 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo No. 25 del Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023, más los aspectos específicos solicitados por el promotor en los términos de referencias específicos para este proyecto. Para esta descripción, se requirió tanto de información cualitativa como de datos cuantitativos, los cuales fueron obtenidos mediante la revisión de fuentes secundarias y primarias que incluyeron: giras de campo, toma de muestras, mediciones ambientales, entrevistas, entre otros recursos metodológicos. El nivel de detalle presentado en este Capítulo para cada uno de los elementos descritos, es acorde a la importancia que los mismos revisten en las discusiones de los impactos significativos y a la necesidad de desarrollar las medidas preventivas o mitigantes.

Como parte de los documentos de referencia para este capítulo se utilizó documentación complementaria, tales como: Mapa Geológico de la República de Panamá, (Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Recursos Minerales, 1991), Mapa Hidrogeológico de Panamá de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., Gerencia de Hidrometeorología, (ETESA 1998), Mapa de Capacidad Agrologica de los Suelos, Mapas de Categorías de Ordenamiento Territorial (Sector Agrario), Hojas Topográfica 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia” (IGNTG), Atlas Nacional de La República de Panamá (ANAM, 2010), entre otros.

5.1 Formaciones geológicas regionales

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.1.1 Unidades geológicas locales

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.1.2 Caracterización geotécnica

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.2 Geomorfología

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.3 Caracterización de suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto

Veraguas está situada en la región central de la República de Panamá y tiene una superficie de 11,239.3271 km². Limita al norte con el mar Caribe, al sur con el océano Pacífico, al este las provincias de Coclé, Colón, Herrera y Los Santos, al oeste con las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

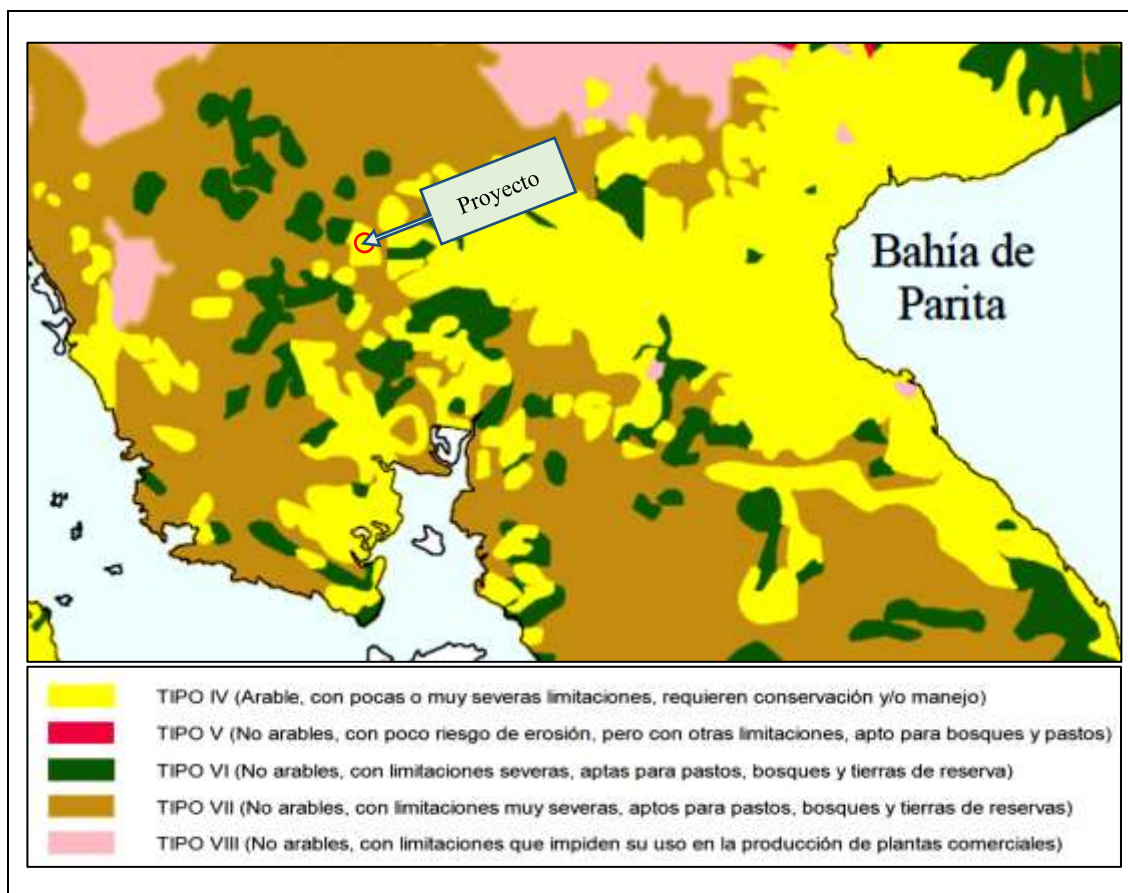
El relieve de Veraguas presenta regiones de montañas altas compuestas por la cordillera Central, que recorre la provincia de oeste a este alcanzando altitudes mayores a 1,900 msnm, además de regiones de cerros altos y bajos, colinas, planicies litorales y costas bajas, con pendientes que varían de suave a fuertemente inclinadas.

La capacidad agrológica es de suelos arables tipo II, III, IV y suelos no arables de tipo V, VI, VII, VIII. Según el mapa de capacidad agrológica la distribución de los suelos de la provincia de Veraguas presenta en su parte central suelos arables de tipo II, III y IV específicamente en los distritos de Santiago y Atalaya, aptos para desarrollar actividades productivas. Al norte de la provincia en el distrito de Santa Fe y parte del distrito de Calobre, los suelos son de tipo VIII, aptos únicamente para conservación de la vida silvestre, para el resto de la provincia, los suelos son de tipo V, VI, VII, los cuales requieren medidas especiales de conservación.

Los suelos del sector de la finca donde se ubica el proyecto son de color pardo claro en el horizonte superior, tornándose más claro y con tonalidad amarillas y rojizas a medida que se profundiza en el perfil, poco profundo y con bajo contenido de materia orgánica, de textura

arcillosa, con pH ácido y presentan compactación en la superficie; en esta región se reporta toxicidad por aluminio en los suelos.

Agrológicamente, pudieran clasificarse como suelos clase IV con la capacidad de utilizarse con cultivos esporádicos, sin el empleo intensivo de maquinaria. También, pueden ser usados con fines forestales, tal como fueron usados. El área donde se ubicará el proyecto, posee una capacidad uso del suelo establecida como “arable, con pocas o severas limitaciones, requiere conservación y/o manejo”.



Fuente: Equipo consultor

5.3.1 Caracterización del área costera marina

No aplica. El proyecto se desarrollará tierra adentro, a más de 45 Km lejos de la costa, alejado de la influencia de corrientes marinas, régimen de mareas y el oleaje del mar.

5.3.2 La descripción del uso del suelo

El área donde se pretende desarrollar el proyecto actualmente en uso pecuario y áreas en desuso (rastrojos), donde existen pastos naturales y mejorado, algunos árboles grandes dispersos en el terreno y cerca perimetral.

5.3.3 Capacidad de uso y aptitud

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al de la actividad, obra o proyecto

En la actualidad el área donde se desarrollará el proyecto y sitios colindantes está parcialmente desarrollada como un área industrial, en donde se desarrollan más de cinco (5) proyectos fotovoltaicos, desde áreas más pequeñas, hasta proyectos mayores. Es importante señalar que dentro del corregimiento de San Bartolo se hacen presenta más de 4 empresas que se encuentran en etapa constructiva de este tipo de proyectos de energía limpia.

5.4 Identificación de los sitios propensos a la erosión y deslizamiento

No existen evidencias de que la zona de estudio esté bajo algún tipo de riesgo de desastre natural. En cuanto a deslizamientos, la topografía de esta es variada, plana y de bajo y medianos relieves. En Panamá no son comunes huracanes o tornados, tampoco lo son los grandes sismos. Para hacerle frente a cualquier riesgo de desastre natural, la medida recomendada es la prevención, lo cual será tomado en cuenta por los administradores de las áreas en estudio en la elaboración de los planos. Actualmente la erosión eólica o pluvial está bastante reducida o nula, dado que la superficie del lote está cubierta en su totalidad por edificaciones o losa (no se ven suelos desnudos).

Durante la inspección de campo realizada por el grupo de consultores y a nivel específico de lo que abarca el proyecto, no se visualizaron sitios propensos a erosión o deslizamiento. Sin embargo, según el mapa de susceptibilidad a deslizamiento por distritos (Atlas Ambiental de Panamá, 2010) La Peña en el distrito de Santiago de Veraguas, es catalogada como moderada.

ambientales para evitar la afectación por arrastre por erosión o escorrentía de aquellas fuentes más cercanas.

5.6.1 Calidad de aguas superficiales

En el polígono de emplazamiento del proyecto no se presenta corrientes de aguas superficiales permanentes.

5.6.2 Estudio Hidrológico

En el polígono de emplazamiento del proyecto no se presenta corrientes de aguas superficiales permanentes; por lo que no fue necesario la elaboración de este documento.

5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

No se tienen mediciones directas de caudales en algún punto, ya que propiamente en el terreno no existen quebradas o alguna otra fuente.

5.6.2.2 Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica

No se tienen mediciones directas de caudales en algún punto, ya que propiamente en el terreno no existen quebradas o alguna otra fuente.

5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.

Vera anexo 14.8

5.6.3 Estudio Hidráulico

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.6.4 Estudio oceanográfico

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.6.4.1 Corrientes, mareas, oleajes

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.6.5 Estudio de batimetría

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.6.6 Identificación y caracterización de aguas subterráneas

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.6.6.1 Identificación de acuíferos

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.7 Calidad de Aire

Para el análisis e interpretación de la calidad del aire en el área de influencia directa del proyecto, tomamos en cuenta factores relacionados con el impacto sobre este aspecto ambiental, como las emanaciones de gases, ruidos y malos olores. La zona donde se desarrollará este proyecto no cuenta con un registro de calidad del aire, pero por la ubicación en un área donde la presencia humana y tráfico vehicular es regular y permanente, no se precisa una calidad alta de este, y tampoco generará este proyecto una alteración significativa a la ya existente, por los tipos de actividad que se desarrollan en el área.

Por todo lo antes señalado se realizaron mediciones ambientales de este parámetro, el cual fue realizado por un laboratorio certificado y con instrumentación debidamente calibrada, lo cual arrojó un promedio de $2.1 \mu\text{g}/\text{m}^3$ lo cual está muy por debajo de límite máximo permisible, lo que nos indica que el ambiente en el componente aire está en muy buenas condiciones. (Ver informe en anexo 14.11)

5.7.1 Ruidos

El ruido en la actualidad no es fuente de molestias en el sector. En la actualidad, la principal fuente de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la vía más cercana y las calles circunvecinas. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos. Al momento de la visita en función de inspecciones y ubicación, se observó algunas fuentes de emisión de ruido, producto de las actividades que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban; este ruido no se presenta como dañino o insoportable. No obstante, este ruido será una contaminación fugaz y no afectará de manera negativa a ninguna población. El promotor también velará por que las maquinarias y demás equipos estén en excelentes condiciones mecánicas para minimizar el ruido. El promotor debe cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, por el cual se regula el ruido ocupacional.

El proyecto trabajara en su etapa de construcción durante las horas y días laborables, entre las 7:30 am hasta las 5:30 pm, pero esto podrá cambiar según las necesidades del proyecto y se solicitara los permisos correspondientes a las autoridades competentes, de manera tal que se evite impactar las horas de mayor tranquilidad. Los aditamentos provistos por el constructor para el control de los ruidos, se mantendrán en buenas condiciones, además el personal tendrá el equipo necesario para evitar riegos a la salud.

Por todo lo antes señalado se realizaron mediciones ambientales de este parámetro, el cual fue realizado por un laboratorio certificado y con instrumentación debidamente calibrada. De acuerdo con Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004 y el Decreto Ejecutivo 306 de 2002, en donde el Ministerio de Salud señala que los niveles permisibles no deben superar los 60.0 dBA para horario diurno y los 50.0 dBA para horario nocturno, en áreas residenciales e industriales y áreas públicas. El resultado obtenido en el PUNTO1 fue de 40.2 dBA con una incertidumbre es de ± 2.29 , por lo tanto, el nivel sonoro se mantiene dentro de los límites permisibles. (Ver informe en anexo 14.10)

5.7.2 Vibraciones

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.7.3 Olores

Los olores molestos por lo general se asocian a la presencia de industrias de alimentos o vertederos clandestinos de aguas residuales o desechos sólidos, lo cual no es el objetivo de este proyecto. En el área de construcción del proyecto no se han identificado malos olores que

puedan ser considerados como fuentes de contaminación de calidad del aire; sin embargo, por la ubicación del proyecto en una zona urbana, las principales fuentes de malos olores pueden generarse por la mala disposición de la basura por los comercios, residentes de viviendas y personas que transitan por el área.

5.8 Aspectos climáticos

El tiempo atmosférico es la combinación de los parámetros temperatura, precipitación, viento, humedad, presión atmosférica y nubosidad. Estos parámetros se denominan elementos del clima. Los factores del clima son agentes como la latitud, vientos predominantes, corrientes marinas, distancia al mar, altitud y relieve, que modifican, acentúan o limitan los elementos del clima y dan lugar a los distintos tipos de climas.

5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica

- ✓ **Precipitación:** La temporada de lluvia dura 10 meses, del 13 de marzo al 20 de enero, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en La Mesa de Veraguas es octubre, con un promedio de 204 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 1.8 meses, del 20 de enero al 13 de marzo. El mes con menos lluvia en La Mesa de Veraguas es febrero, con un promedio de 8 milímetros de lluvia.

- ✓ **Temperatura:** La temporada calurosa dura 2.0 meses, del 24 de febrero al 23 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El mes más cálido del año en el distrito de La Mesa y sus corregimientos es en abril, con una temperatura máxima promedio de 34 °C y mínima de 24 °C.

La temporada fresca dura 6.5 meses, del 3 de junio al 18 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en el distrito de La Mesa y sus corregimientos es octubre, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima de 29 °C.

- ✓ **Humedad:** Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

El nivel de humedad percibido en el distrito de La Mesa y sus corregimientos, debido por el porcentaje de tiempo en el cual el nivel de comodidad de humedad es bochornoso, opresivo o insoportable, no varía considerablemente durante el año, y permanece entre el 4 % del 96 %.

- ✓ **Presión atmosférica:** La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre. El valor de la presión atmosférica sobre el nivel del mar es de 1013,25 hPa. La presión atmosférica en un punto coincide densamente con el peso de una columna estática de aire de sección recta unitaria que se extiende desde ese punto hasta el límite superior de la atmósfera.

Como la densidad del aire disminuye conforme aumenta la altura, no se puede calcular ese peso a menos que pudiera expresarse la variación de la densidad del aire en función de la altitud o de la presión, por lo que no resulta fácil hacer un cálculo exacto de la presión atmosférica sobre un lugar de la superficie terrestre. Además, tanto la temperatura como la presión del aire varían continuamente, en una escala temporal como espacial, dificultando el cálculo. La presión atmosférica promedio que se establece en el distrito de La Mesa y sus corregimientos, se encuentra entre 1009.3 hPa y 1011.33 hPa.

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.8.2.1 Análisis de exposición

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.8.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas

No aplica para esta categoría de EsIA.

5.5.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

No aplica para esta categoría de EsIA.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El medio ambiente biológico incluye a todos los seres vivos, las plantas, animales y los indeterminados. Entre los que por su singularidad son influyentes para la salud de los seres humanos.

La vida vegetal por ejemplo provee alimento y resguarda a muchas especies de artrópodos y otros animales. La naturaleza y abundancia de vida vegetal y su estado de desarrollo determinan la presencia de las especies de fauna silvestre. La cobertura vegetal es un recurso natural de importancia para el ambiente y la economía de la región y el país, razón por la cual es necesaria conocerla, cuantificarla y aplicarles su debida valorización.

Ecológicamente el área definida para llevar a cabo el desarrollo del proyecto planta fotovoltaica, desarrollado por la empresa promotora SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2) S.A., ubicado en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, lugar San Bartolo, con un polígono de 7 Has + 6,483.50 m² se encuentra bajo la influencia de zona de vida de Bosque Húmedo Tropical (Bh-T), caracterizada por una precipitación anual que varía de 1850-3400 mm con bio temperatura media anual de 26° C. Esta es la zona de vida más extensa de Panamá, ya que ocupa el 32% del territorio nacional y se ubica tanto en la vertiente de caribe como la del pacífico, por lo tanto, los patrones de precipitación registrados en las estaciones de Tocumen, Universidad de Panamá, Lago Madden y Puerto Armuelles, aunque diferentes en todos sus representativos de dicha zona de vida.

Las secciones que presentaremos a continuación ofrecen información necesaria para conocer el estado actual en el que se encuentra la cobertura vegetal del área del influencia directa e indirecta del proyecto, específicamente con relación al ambiente biológico, la cual servirá de base en la identificación y valorización de los posibles impactos que el proyecto pueda generar y la elaboración del consecuente plan de manejo

La evaluación del componente biológico se realizó de acuerdo con la información recopilada durante la fase de trabajo de campo y con datos bibliográficos. Es importante señalar que la mayoría de la flora registrada en campo fue observada y determinada con la ayuda de personas y trabajadores del área que conocen la vegetación de su comunidad ya que durante las giras de campo se observa pocas especies en floración. La información presentada corresponde a las áreas de influencia directa del proyecto para la cual se realiza el presente EsIA.

De igual manera, este componente que evalúa los aspectos biológicos, comprende el análisis de un conjunto de actividades que desarrollaría el proyecto en mención y que pudiera afectar la diversidad biológica, terrestre que existe en el área de influencia del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo del 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024), por el cual se reglamenta la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá.

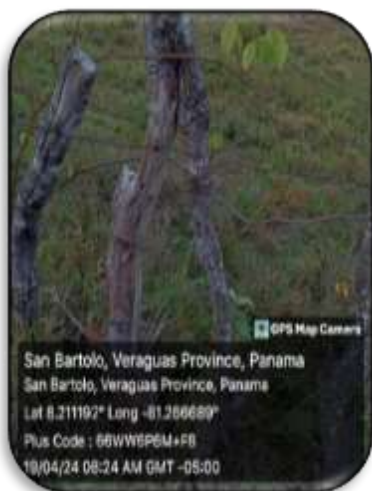
6.1 Características de la flora

Según el Atlas Nacional de la República de Panamá (2007), El distrito de La Mesa, se ubica dentro de la zona de vida bosque húmedo tropical, la más extensa del país y que se caracteriza por dos regímenes mayores de precipitación. El paisaje se caracteriza por ser un área que se encuentran en desarrollo y transformación dentro de la comunidad de San Bartolo, el área del proyecto es de carácter ganadero, en sus alrededores con desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios que le van dando un carácter al área, adicional a los campos solares que se han desarrollado el último año.

El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con una vegetación de gramínea, rastrojo con vegetación arbustiva y un pequeño porcentaje de bosque mixto secundario, esto según el mapa de cobertura vegetal y uso de suelo de la zona.

La vegetación arbórea más representativa del área la pudimos observar en la cuenca del río San Bartolo y un pequeño bosque de galería que bordea la quebrada Santa Clara. Esta vegetación no será afectada por el desarrollo del proyecto. En el área directa del proyecto en la que será intervenida la cobertura vegetal se encontraron 12 familias de plantas que aportaron un total de 30 especies, siendo la familia *malvaceae* la de mayor cantidad, luego le sigue la *urticaceae*, la *anacardiaceae*, *arecaceae*, *burseraceae*, *meliaceae*, *moraceae* y la *tiliaceae*.

Gramínea



Rastrojo y vegetación arbustiva



Bosque mixto secundario



6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

El proyecto se encuentra en el área cercano del centro rural de la comunidad de San Bartolo, la vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada de su estado natural por actividades antropogénicas, desde hace unos treinta (30) años, a la actualidad en el terreno la mayor parte de la vegetación natural desapareció, dejando solo gramíneas (potrero) y algunos árboles grandes dispersos en el terreno y cerca perimetral. La información recabada en campo, ha permitido identificar una baja proporción de las especies de plantas vasculares presentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, con una caracterización por tipo cobertura vegetal. El objetivo principal de este componente, es establecer el estado en que se encuentra el mismo, mediante el levantamiento de una línea base que permita evaluar los impactos ambientales que pudiese generar el proyecto.

Tipos de Vegetación y Uso de Suelo Presente en el Área del Proyecto

Tipo de Vegetación y Uso de Suelo	%	Área m ²
Gramínea (pastos naturales) , <i>Este tipo de vegetación responde gramíneas (pastos nativos), mejorado y malezas.</i>	55.48	42,433.05
Árboles grandes dispersos en el terreno y cerca perimetral <i>Corresponde a árboles con o sin potencial maderable existentes en el sector, con diámetros mayores a 10cm).</i>	44.25	33,843.95
Rastrojo , <i>Este tipo de vegetación responde un Bosque Secundario Joven (BSJ), formado principalmente por especies leñosas y semileñosas de hoja ancha, corresponde a diámetros menores y una edad menor a 10 años.</i>	0.27	206.50
Total	100	76,483.50

Fuente: Equipo consultor, datos de campo

Esta vegetación cubre la totalidad del área de influencia directa (**76,483.50 m²**) dentro de la cual se desarrollará el proyecto en mención; por lo que se propone que el pago de la indemnización ecológica al Ministerio de Ambiente, se establecerá en base con área de la afectación (Resolución AG-0235-2003). Cabe señalar que el promotor no pretende talar la vegetación ribereña, ya que la misma es la que conforma la franja de protección de la quebrada y drenaje existente.

Listado de especies presentes en el área del proyecto

No.	Familia	Nombre científico	Nombre común	Cantidad
1	anacardiaceae	<i>Anacardium excelsum</i>	Espave	4
2	Annonaceae	<i>Xylopia aromática</i>	malagueto	5
3	moraceae	<i>Ficus insípida</i>	Higuerón	4

4	anacardiaceae	<i>Bursera simaruba</i>	almacigo	4
5	fabaceae	<i>Ceratonia siliqua</i>	Algarrobo	2
6	sterculiaceae	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guásimo	3
7	fabaceae	<i>Cojoba arbórea</i>	Frijolillo	2
8	lauraceae	<i>Cordia alliodora</i>	laurel	1
9	anacardiaceae	<i>Astronium graveolens</i>	zorro	2
10	sapindaceae	<i>Andira inermis</i>	harino	1
11	arecaceae	<i>Roystonea regia</i>	Palma real	2
12	malvaceae	<i>Sterculia apetala</i>	Panamá	1

Fuente: Equipo consultor

Especie de arbusto

Nombre común	Nombre científico
Cerbulaca	<i>Baltimora recta</i>
Dormidera	<i>Mimosa púdica</i>
Mala sombra	<i>Waltheria indica</i>
Gallito	<i>Hyptis capitata</i>
Escobilla	<i>Scorparia dulcis</i>
Ortiga	<i>Cndosculus urens</i>
Matillo o laso	<i>Matayba srobiculeta</i>
Chumico	<i>Curatella americana</i>

Fuente: Equipo consultor

6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Mi Ambiente e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio

El inventario forestal es normalmente un proceso de muestreo es decir se infiere información de todo el bosque objeto de estudio tomando información de una parte o muestra del bosque, sin embargo, para este inventario no se establecieron parcelas de muestreo puestos que los términos de referencia del promotor solicitaban un inventario de especies general pies a pies todas las especies forestales con DAP a la altura de 1.30 metro desde el suelo mayores a 20 cm en toda el área objeto de estudio. Los resultados de este inventario forestal permitieron conocer la calidad de árboles existente que tengan un DAP superior a 20 cm, la cantidad de familia y especies forestales presentes, la diversidad de especies, el volumen de madera de uso comercial actual por especies y algún tipo de protección. El inventario fue elaborado siguiendo los parámetros técnicos legales establecidos en la ley 1 de 3 de febrero de 1994. Por medio de la cual se establece la legislación forestal de la República de Panamá, resolución de junta directiva 05-98 de 22 de enero de 1998 por medio de la cual se reglamenta la ley forestal de 1994 y se

dictan otras disposiciones forestales, y la resolución AG-0235 -2003. por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológicas para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obra de desarrollo, infraestructura y edificaciones emitida por la autoridad nacional del ambiente ANAM, hoy ministerio de ambiente.

La descripción taxonómica de las especies se realizó con la ayuda de los conocimientos teóricos y prácticos en campo de un biólogo especialista en botánica. Para la identificación de las especies se consideraron las estructuras de las plantas, como la hoja, flores y frutos, también se utilizó los sentidos del olfato y el gusto para diferenciar características propias de algunas las especies.

La vegetación existente está caracterizada por la presencia de especies que evidencia las fuertes intervenciones antrópicas realizadas en el pasado que incluyeron la eliminación de la vegetación original en el proceso de transformación de las áreas boscosas existente para convertirlas en terrenos que cumplieran los requisitos para la práctica agropecuaria en este caso la ganadería extensiva.

Metodología para levantamiento del Inventario Forestal.

La metodología para el levantamiento del inventario forestal incluye las etapas de planificación de diseño, recolección y registro de campo, procesamiento y análisis de todos los datos obtenidos en el trabajo de campo. La planificación se inicia con la determinación del objetivo y diseño que comprende básicamente la determinación del sistema de muestreo que será utilizado. Aquí en este proyecto se realizó un inventario al 100% de todos los árboles que tiene un DAP a 20 ctm en las áreas consideradas técnicamente como: bosque secundario muy joven o rastrojo.

Primera fase: reconocimiento del área al ser inventariada, esto con la finalidad de identificar cualquier peligro u obstáculo que pudiera encontrarse, revisión bibliográfica de las características encontradas en campo (mapa, plano del área, objetos de estudio). En esta etapa también se capacita al personal de campo en las medidas y seguridad de ambiente que se deberían implementar en el proyecto.

Segunda fase: Consistió en el levantamiento del inventario forestal al 100% (pies a pies), de todos los árboles con DAP a 20 ctm, para lo cual se recorrió todo el polígono.

La brigada de trabajo estuvo conformada por un equipo de trabajo: Ingeniero forestal, responsable de la toma de dato de campo, un ayudante anotador y un trochero; en esta fase se tomaron todos los parámetros dasométricos de los árboles, utilizando el sistema internacional de medida, diámetro a una altura de 1.30 m (DAP), altura total (AT), altura comercial (HC) y la respectiva identificación de los árboles.

Para el DAP se utilizó una cinta diamétrica, para medir la altura total y comercial se utilizó el hipsómetro a láser de la marca Nikon Forestry. Para tomar las coordenadas y orientarse en el recorrido se utilizó un GPS Garmin 78s, igualmente se utilizó una cámara fotográfica para las evidencias de los árboles inventariados.

Tercera fase: Consistió en el trabajo de oficina, donde se originaron los datos recabados en campo, su análisis determinó el número total de árboles por familia y especies, para luego realizar los cálculos para determinar la cantidad de árboles por familia, número de árboles y volumen total por especie; finalmente la elaboración del informe. Para el cálculo del volumen se utilizó la fórmula de SMALIAM para árboles en pie: $V (m^3) = DAP^2 * HC * \pi / 4 * 0.60$

Cuadro de Inventario Forestal

Nombre común	Nombre científico	DAP (m)	Altura comercial (m)	Altura total (m)	Volumen (m³)
Espave	Anacardium excelsum	20	5	10	0.38
Malagueto	Xylopia aromática	28	3	8	0.34
Higuerón	Ficus insípida	38	3	8	0.75
Almacigo	Bursera simaruba	20	4	8	0.32
Algarrobo	Ceratonia siliqua	30	6	14	0.34
Guásimo	Guazuma ulmifolia	10	4	8	2.61
Frijolillo	Cojoba arbórea	28	4	10	2.64
Laurel	Cordia alliodora	20	6	12	0.34
Harino	Andira inermis	20	6	10	0.36
Palma real	Roystonea regia	8	0	0	0

Resultado del inventario forestal.

En el inventario forestal se inventariaron un total de 10 árboles con un DAP superior a los 20 cm. La especie con mayor cantidad fue la *anacardiaceae*, *Annonaceae*, *moraceae*, *anacardiaceae*, *agavaceae*, *fabaceae*, *sterculiaceae*, *fabaceae*, *lauraceae*, *anacardiceae*, *sapindaceae*, *arecaceae*, *malvaceae*.

Área de bosque de galería.

Los bosques que se desarrollan en la orilla de ríos y quebradas se conocen como bosque de galería, estos están legalmente protegidos en nuestro país como bosque de protección de servidumbre hídrica.

Esta franja de bosque en áreas adyacentes a ríos y quebradas está prohibida su destrucción y se encuentra regulada en el inciso del Artículo 23 de la Ley del 3 de febrero de 1994, mediante la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá. La característica más importante del bosque de galería es que los árboles que lo constituyen se han adaptado a mantener su sistema radical permanentemente encharcado, es decir sobreviven fundamentalmente por la humedad del suelo, creciendo frondosamente a la orilla de los ríos. Generalmente las copas de los árboles de arriba se ponen en contacto formando el bosque de galería, los mismos funcionan como diques naturales en contra las crecidas. En el área de influencia directa del proyecto, encontramos un bosque de galería que el mismo será respetado por la empresa promotora cumpliendo así la legislación forestal. Igualmente, el proyecto es colindante con el cauce del río San Bartolo y la quebrada Santa Clara los cuales también serán respetados en base a la legislación actual.

6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala que permita su visualización

Ver anexo 14.9

6.2 Características de la fauna

Lógicamente la existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual, en el terreno objeto de estudio solo se observa fauna de importancia menor; no existen aquellas que se encuentran en peligro de extinción según la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Aun así, es posible encontrar algunos tipos de fauna menor.

6.2.1 Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografías

La metodología utilizada para identificar la fauna, consistió en la observación directa, interpretación de cantos de especies de aves y consultas a moradores más cercanos al proyecto. En el campo se anotó el nombre común de las especies observadas y posteriormente, en la oficina, se identificó el nombre científico, con apoyo de material bibliográfico (listados y claves taxonómicas) y estudios anteriores elaborados por los consultores. Muy importante reconocer

la colaboración de los moradores del área, los cuales manejan conocimiento de la fauna del lugar.

6.2.2 Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación

Como se señaló en puntos anteriores la riqueza y diversidad de fauna va a depender en gran medida de la cobertura vegetal existente, que a pesar de estar compuesta por

Listado de especies presentes en el área del proyecto y zona de amortiguamiento

ESPECIE DE INSECTOS DE IMPORTANCIA MEDICO		Reporte
<i>Aedes Aegyptis</i>		Ob, Rp
<i>Mosquito (Familia Culicidae)</i>		Ob, Rp
<i>Anopheles sp</i>		Ob, Rp
<i>Chitra (Familia Ceratopogonidae)</i>		Ob, Rp
ESPECIES DE FAUNA		
Nombre común	Nombre científico	
Mamíferos (3 especies)		
Ardilla común	<i>Sciurus variegatoides</i>	Ob, Rp
Zarigüeya común	<i>Didelphis marsupialis battyi</i>	Rp
Rata de monte	<i>Nyctomys sumichrasti</i>	Ob, Rp
Aves (6 especies)		
Tortolita o tierrerrita	<i>Columbina talpacoti</i>	Ob, Rp
Tángara azuleja o azulejo	<i>Thraupis episcopus</i>	Rp
Carpintero coronirrojo	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	Rp
Tirano tropical o pechiamarillo	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Rp
Gallinazo negro	<i>Coragys atratus</i>	Ob, Rp
Tángara dorsirroja	<i>Ramphocelus dimidiatus</i>	Rp
Reptiles y anfibios (5 especies)		
Culebra bejuquilla	<i>Oxybelis aeneus</i>	Rp
Víbora X	<i>Bothrops asper</i>	Rp
Borriquero común	<i>Ameiva quadrilineata</i>	Ob, Rp
Sapo común	<i>Chanus marinus</i>	Ob, Rp
Iguana	<i>Iguana</i>	Ob, Rp
Observación: la fauna inventariada, es la observada (Ob) por los consultores en el terreno o reportada (Rp) por moradores del lugar.		

Fuente: Observaciones de equipo consultor y moradores del área

Resulta conveniente indicar que ninguna de las especies aquí descritas cuenta con un estatus especial de vulnerabilidad o en peligro según lista de especies amenazadas de Ministerio de Ambiente (RESOLUCIÓN No. AG-0051-2008). Sin embargo, no son especies sésiles, por lo que es común que alguna especie en particular no descrita en esta lista, pueda pasar por el área

del proyecto, por lo que se deberán tomar las debidas medidas en coordinación con la sección de vida silvestre de MiAmbiente-Veraguas, en caso de darse alguna situación de manejo especial, pero es importante mencionar que el área no cuenta con ecosistemas significativos en cuanto a flujo o patrones de movilidad.

6.2.3 Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios

No aplica para esta categoría de EsIA.

6.3 Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia

No aplica para esta categoría de EsIA.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Para la elaboración del siguiente componente, se realizó investigación de campo para obtener información de primera mano, igualmente se realizó una investigación bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió tener un marco amplio sobre la situación social para alcanzar los objetivos del proyecto. En primera instancia se procedió a delimitar el área de impacto inmediato del proyecto desde una perspectiva socioeconómica, basados en fotografías. Igualmente, mediante el reconocimiento cartográfico de las áreas de influencia directa e indirecta de las obras del proyecto.

Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias, mediante la observación y la entrevista. Se realizaron una serie de entrevistas a moradores en la comunidad de San Bartolo (cerca del área de proyecto y sectores aledaños). Se utilizaron datos de fuentes secundarias tales como los censos Nacionales de Población y Vivienda y algunos otros datos obtenidos de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

7.1 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o actividad

El entorno o marco socioeconómico es el análisis de la situación económica y social de la zona en la que está el área del proyecto y las zonas con las que interactúa. Es importante conocer el marco socioeconómico en el que está enmarcada el área del proyecto, ya que esto nos ayudará a fijar objetivos y estrategias. Un claro ejemplo, es saber si en la zona en la que estás es de poder

adquisitivo alto para poner precios más elevados o ver el nivel de estudios para poder desarrollar un tipo de comunicación u otra.

7.1.1 Indicadores demográficos: población (cantidad, distribución por sexo, edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros

Indicadores demográficos, son el conjunto de datos que vinculan el tamaño y crecimiento poblacional con la dinámica de los componentes que intervienen (fecundidad, mortalidad y migraciones), así como los efectos en su composición (por sexo y edad, lugar de nacimiento, situación conyugal) y los hogares. Entre los principales indicadores para zona y área del proyecto (Provincia de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de San Bartolo) podemos mencionar:

Población: De acuerdo con el Censo del 2023, la población del corregimiento de San Bartolo registra 1,099, con una densidad de 28.5hab/km². La comunidad directamente de influencia del Proyecto son las comunidades de Agua Viva, San Bartolo y La Hueca Abajo, concentra una población total de 339 habitantes. Cuya población campesina, generalmente de origen mestizo.

- ✓ **Distribución:** Del total de la población, el 53.85 % son hombres (593) y el 46.15% mujeres (506).
- ✓ **Edad:** El 60.13% de los habitantes del AID, está en 15 a 64 años de edad, en la siguiente tabla se visualiza los grupos de edades del AID, según Datos del XII Censo de Población y VIII de Vivienda de Panamá: Año 2010 – 2023.

De la población censada en 2023, la población empadronada el 9.73% se considera afrodescendiente (culiso, trigüeno, mulato, canela, carabalí, costeño).

AREA SAN BARTOLO - 2010			AREA SAN BARTOLO - 2023			AREA AGUA VIVA - 2010			AREA AGUA VIVA - 2023		
EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%
0 - 14	34	21.52%	0 - 14	50	22.62%	0 - 14	14	35.00%	0 - 14	6	13.95%
15 - 64	95	60.13%	15 - 64	135	61.09%	15 - 64	23	57.50%	15 - 64	28	65.12%
65 Y MAS	29	18.35%	65 Y MAS	36	16.29%	65 Y MAS	3	7.50%	65 Y MAS	9	20.93%
Total	158	100.00%	Total	221	100.00%	Total	40	100.00%	Total	43	100.00%

AREA HUECA ABAJO - 2010			AREA HUECA ABAJO - 2023			Total			Total		
EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%	EDAD	Casos	%
0 - 14	26	31.71%	0 - 14	10	13.33%	0 - 14	74	21.52%	0 - 14	66	21.52%
15 - 64	44	53.66%	15 - 64	46	61.33%	15 - 64	162	60.13%	15 - 64	209	60.13%
65 Y MAS	12	14.63%	65 Y MAS	19	25.33%	65 Y MAS	44	18.35%	65 Y MAS	64	18.35%
Total	82	100.00%	Total	75	100.00%	Total	280	100%	Total	339	100.00%

- ✓ **Tasa de crecimiento:** El distrito de La Mesa, presenta para el año 2020 una tasa de crecimiento de 5.9 %.

- ✓ **Distribución étnica y cultural:** Veraguas tierra de hombres y mujeres valientes y emprendedores, los cuales han contribuido con su esfuerzo, trabajo, vocación, esfuerzo y lucha al engrandecimiento de nuestra patria. Provincia con dos costas, con manifestaciones culturales propias y diversa, correspondiendo a su mescolanza racial, (españoles, indios, negros).

Los resultados del Censo de Población y Vivienda en cuanto la distribución étnica y cultural, el AID del proyecto, según el Censo de Población y Vivienda de 2023, el 1.47% de la población censada, declaró pertenecer a alguna etnia indígena; representado por un total de 3 etnia: Ngäbe siendo la de mayor representación y las otras tres son: Bokota, Buglé y Kuna existente en el AID.

AREA 2023	AGUA VIVA		LA HUECA ABAJO		SAN BARTOLO	
GRUPO INDÍGENA	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Buglé	1	2.33%				
Kuna					1	0.45%
Ngäbe					3	1.36%
Ninguno	42	97.67%	75	100.00%	217	98.19%
Total	43	100.00%	75	100.00%	221	100.00%

AREA 2010	AGUA VIVA		LA HUECA ABAJO		SAN BARTOLO	
GRUPO INDIGENA	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Bokota	1	2.50%				
Ninguno	39	97.50%	82	100.00%	158	100.00%
Total	40	100.00%	82	100.00%	158	100.00%

Por algunas razones el folklore veragüense no ha sido tan divulgado como el de otras provincias, pero esto no significa que esta región no cuente con manifestaciones culturales propias.

Veraguas es una provincia de Panamá. Su capital es la ciudad de Santiago de Veraguas. Tiene una superficie de 10.629 km², que en términos de extensión es similar a la de Líbano. Y una población de 226.641 habitantes (2010). Limita al norte con el Mar Caribe, al sur con el Océano Pacífico, al este con la provincia de Colón, Coclé, Herrera, Los Santos y al oeste con la provincia de Chiriquí y Comarca Ngobe Buglé. Es la única provincia de Panamá que limita en ambos océanos.

- Posee algunos bailes típicos como:

Cumbias: las cumbias veragüenses son cumbias alegres, que representan faenas de una región trabajadora. Entre las cumbias populares podemos mencionar: La cumbia de los melones y los peones.

Puntos: un punto muy popular de la región veragüense es: El Chatra.

El Tamborito: el tamborito veraguense, posee una gran calidad poética, sus melodías juntan la alegría con la tristeza al mismo tiempo.

- Una de sus costumbres es celebrar la medalla milagrosa con el famoso paseo de “anditas”, el 26 de noviembre.
- Gastronomía: Además de gallina guisada de patio, sancocho de gallina, guacho de carne de puerco al estilo coloradeño, tortilla asada con queso blanco y huevos fritos de gallina de patio, bistec de carne encebollado coloradeño, chorizos de puerco al estilo de La Colorada, Tortilla asada con queso blanco, bistec encebollado, Gallina de patio
- Vestido: Para la provincia de Veracruz el vestido femenino se iguala a la montuna Ocuña ya que las regiones colindan entre provincias.

Migraciones y otros: la población de la provincia de Veracruz presenta un porcentaje (promedio) inmigración 14.2% y emigración de 41.6%.

7.1.2 Índice de mortalidad y morbilidad

No aplica para esta categoría de EsIA.

7.1.3 Indicadores económicos: población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros

No aplica para esta categoría de EsIA.

7.1.4 Indicadores sociales: educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros

No aplica para esta categoría de EsIA.

7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana (PPC)

El plan de participación ciudadana es una metodología establecida por el MiAmbiente, para todo EsIA, a través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de

mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor. Por su parte, la comunidad hace pública sus inquietudes y observaciones al proyecto, las que son de gran beneficio para el promotor y de gran apoyo para el desarrollo del EsIA. Este procedimiento constituye una posibilidad efectiva para la ciudadanía, de influir a través de sus observaciones, en el proceso de toma de decisiones sobre un proyecto de inversión, ya sea en sus aspectos generales, condiciones o exigencias. Se facilita así, el proceso de comunicación entre todos los involucrados.

Objetivos:

- ✓ Informar a la población circundante sobre datos generales del proyecto y conocer su opinión o percepción que tengan de este.
- ✓ Establecer canales de comunicación con los miembros de las comunidades vecinas, aclarando dudas e interrogantes referentes al proyecto.
- ✓ Determinar la percepción de los miembros de las comunidades aledañas al proyecto, respecto a los impactos ambientales y sociales que se darán con la ejecución del proyecto y recopilar comentarios o recomendaciones por parte de los ciudadanos acerca del desarrollo del proyecto.
- ✓ Aclarar cualquier duda a los posibles cuestionamientos de los ciudadanos de la comunidad, a través de la comunicación efectiva y directa con la comunidad vecina involucrada en el proceso de consulta.

Metodología:

La técnica de muestro poblacional utilizada fue el muestreo probabilístico aleatorio. La muestra es seleccionada en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser partícipe de ésta. Para ello se utilizó el cálculo de tamaño de muestra (n) para estudios en Ciencias Sociales con población finita, expresada a continuación:

$$n: \frac{N o^2 Z^2}{(N-1) e^2 + o^2 Z^2} :$$

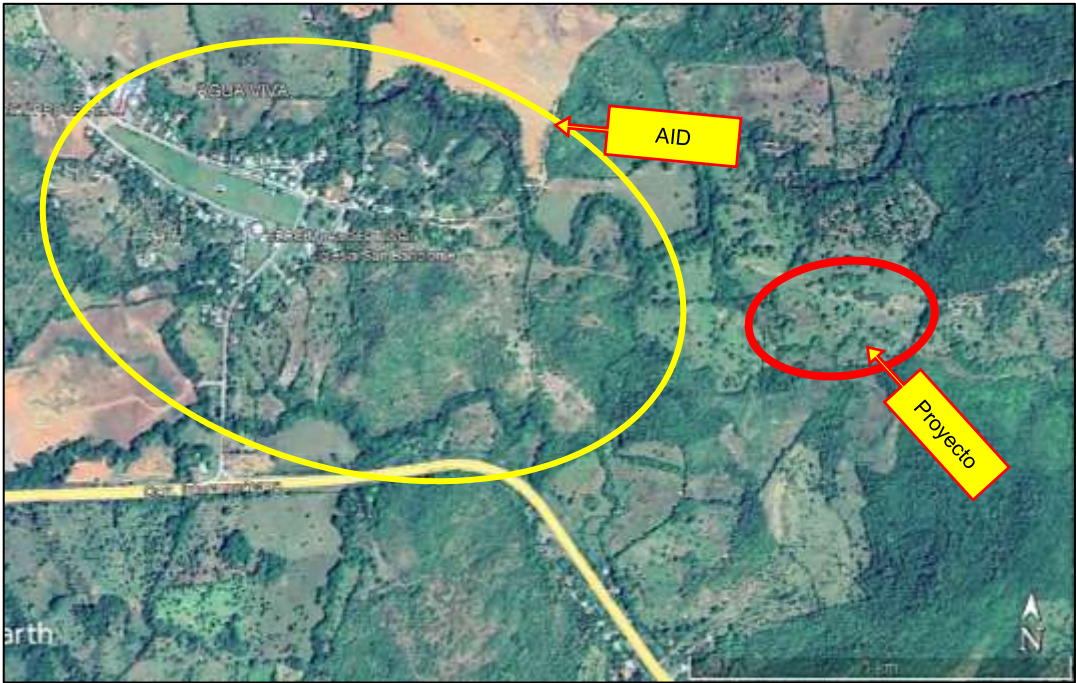
Nivel de confianza:	92%
N:	24 viviendas y comercio
o:	0.5
Z:	1.75
e:	10%

El nivel de confianza se determinó en un 92%, con un margen de error de 10%, dando como resultado un total de 18 encuestas (sin embargo, se realizaron 23 encuestas) a aplicar en forma aleatoria. La población total del área de influencia directa equivale a 24 residencias, con al menos una persona mayor de edad. La encuesta se aplicará a una persona mayor de edad por

vivienda, considerando que la persona encuestada representa el conglomerado de la residencia. Para los efectos, se considera que una confianza del 92% es aceptable, dado que la población a estudiar es bastante homogénea, con básicamente las mismas afectaciones, por lo tanto, no se espera mayor dispersión en los resultados. El área de influencia que se considero fue en un radio de 200 metros, ya que el sector tiene una amplia presencia de edificios y residencias ocupadas.

Las encuestas fueron aplicadas el día 25 de mayo de 2024, en donde veinticinco (25) personas del área de influencia (San Bartolo) participaron. Los encuestados representan los vecinos más cercanos al proyecto (Área de influencia directa – AID). (Ver encuestas en anexo 14.13)

Imagen satelital de la ubicación del proyecto



Fuente: Equipo consultor y Google Earth

Resultados o percepción local del proyecto según los análisis de la encuesta aplicadas

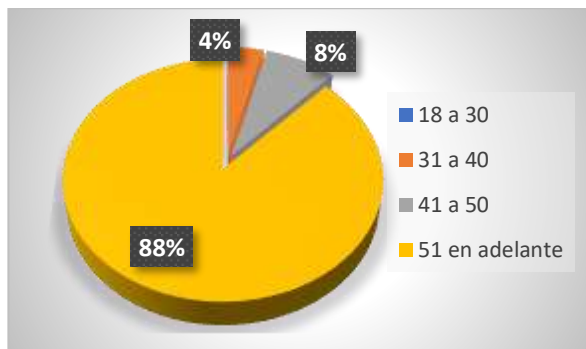
Datos generales:

Genero de los encuestado			
Masculino		Femenino	
11		14	
Edad de los Encuestados			
18 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	51 en adelante
0	1	2	22
Escolaridad			
Primaria	Secundaria	Universidad	Ninguna
8	11	2	4

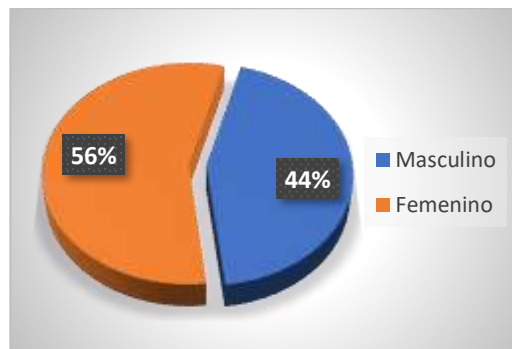
Fuente: Equipo consultor

Es importante señalar que los encuestados eran personas que representan a ambos géneros, mayores de edad, que cuentan con criterio propio y con un nivel de educación el cual les permite comprender el proyecto residencial a construir, sus beneficios y posibles afectaciones positivas y negativas.

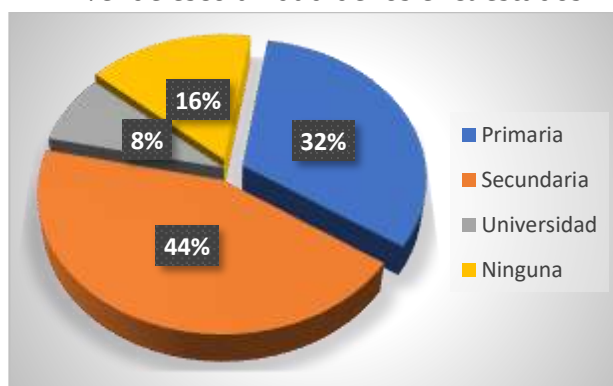
Distribución de edad de los encuestado



Género de los encuestados



Nivel de escolaridad de los encuestados



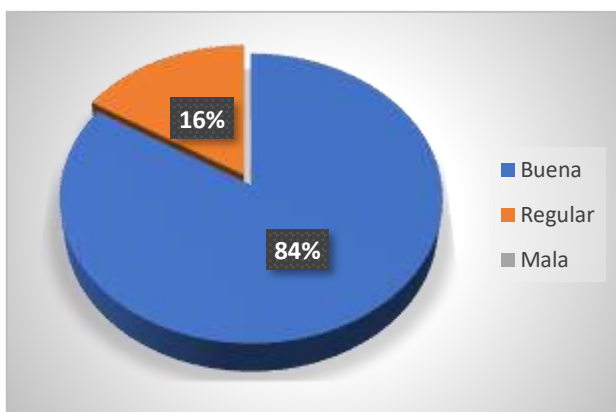
Aplicación de encuestas, Plan de Participación Ciudadana





Fuente: Equipo consultor

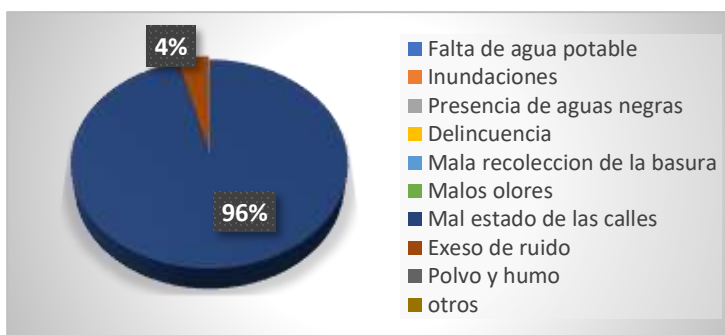
¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?



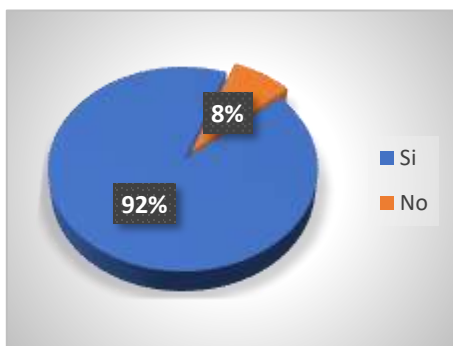
El **84%** de los encuestados evalúan que situación ambiental de la zona es buena, ya que es un área muy tranquila y sana; el otro **16%** la cataloga como regular, debido al grado de contaminación ambiental y cambio climático existente. Durante las giras de campo se puede encontrar algunos problemas como son el mal manejo de algunos desperdicios humanos (basura) y las altas temperaturas por el cambio climático.

Los principales problemas que afectan la zona

El **96%** de los encuestados señalan que el principal problema es Mal estado de las calles, ya que las existentes en el área del proyecto son de material selecto (tosca), el resto de los **4%** señala como un problema a considerar el exceso de ruido por los proyectos adyacentes.



¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto?



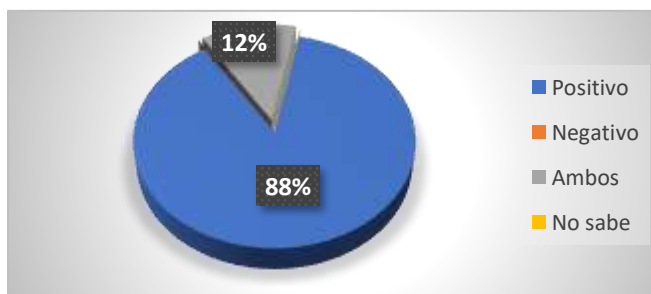
El **92%** de la población encuestada si están enterados del proyecto, debido a los proyectos previos por parte del promotor y a los de las demás compañías en el área; el **8%** no estaban enterados de proyecto, por lo que se procedió a explicar en qué consistía el proyecto, sus beneficios y posibles impactos y se plantearon las medidas ambientales a implementar, de manera que el encuestado tenga una perspectiva real del proyecto a desarrollar.

¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

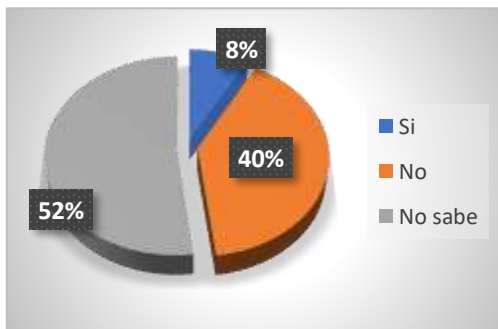
La población encuestada, su **100%**, están de acuerdo con el desarrollo del proyecto debido a sus beneficios sociales y económicos al sector, distrito y la provincia.,.

Aportes que consideran usted que el proyecto puede generar en el sector

El **88%** de la población encuestada señala que el proyecto generará aportes positivos al sector, mejorando la economía del lugar debido a la mano de obra que generará en la etapa de construcción, el **12%** señala que habrá de ambos aportes (positivo y negativo).



Considera que habrá afectación de los recursos naturales



El **8%** de los encuestados señalan que existirá una afectación a los recursos naturales, señalando afectación de la flora, debido a las características del proyecto y el área, el otro **40%** la cataloga que no habrá afectación a recursos naturales, señalando que toda esta finca fue impactada con la limpieza que realizaron los antiguos dueños y por último el **52%** no sabe si habrá alguna afectación.

Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- ✓ Brindar trabajo a la comunidad.
- ✓ Que se reforeste.
- ✓ Ayuden arreglar las entradas con tosca.
- ✓ No causar daños ambientales.
- ✓ Ayudar al acueducto de la Hueca Abajo.
- ✓ Cuidar las quebradas y ríos.
- ✓ Tomar en cuenta la opinión de la comunidad.

Recomendaciones del grupo consultor al promotor del proyecto:

- ✓ Establecer un vínculo informativo entre la empresa que desarrolle el proyecto, los dirigentes comunitarios y la comunidad en general.
- ✓ Tomar en cuenta a los residentes de las comunidades y moradores que estén dispuestos a laborar, al momento de iniciar los trabajos en la construcción y operación del proyecto.
- ✓ Tomar en cuenta el componente socioeconómico para la implementación de propuestas de desarrollo comunitario, además de las académicas que se contemplan.

7.4 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

En la zona del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos ni culturales declarados, Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y el desarrollo del proyecto, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Instituto Nacional de Cultura (INAC) – Dirección Nacional de Patrimonio Histórico para su evaluación.

En el anexo 14.12, se puede ver el informe de prospección arqueológica realizado por el Lic. Adrian Mora O., Antropólogo (Reg. 15-09 DNPC).

8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el proceso de identificación, valorización de los impactos ambientales y sociales específicos, así como la categorización del EsIA; el equipo de consultores ambientales ha considerado el concepto de evaluación de impacto ambiental, las conceptualizaciones de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y del Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2, de 2024), que reglamenta el capítulo III del título II del texto único de Ley anterior, considerándose la naturaleza del proyecto, su ubicación, las acciones a ejecutarse, los recursos involucrados, entre ellos: mano de obra, equipo, insumos y los residuos generados durante la implementación de las diferentes actividades y fases, que de una u otra manera pudiesen ejercer efectos negativos sobre el entorno.

8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases

El estado actual del medio en que se desarrollara el proyecto se verá afectado por la interacción entre los diferentes componentes ambientales, ya que en tiempos remotos ha existido una alta intervención humana en los alrededores del polígono en donde se desarrollara el proyecto. Por lo tanto, la evaluación de los impactos que el proyecto generará tendrá muy baja afectación hacia los factores físicos y socioeconómicos, en un mayor grado el aspecto biológico, a pesar que han estado intervenidos.

En el presente capítulo de identificarán y evaluarán los impactos que se generaran en las etapas del proyecto, con base en el conocimiento de los aspectos técnicos y de la caracterización ambiental presente en el área, y el medio ambiente potencialmente afectado tanto en el Área de Influencia Directa (AID) (proyecto) y Área de Influencia Indirecta (AII), los alrededores fuera del área de la zona del proyecto. El siguiente cuadro muestra la situación ambiental previa con respecto a las situaciones esperadas durante el desarrollo del proyecto en mención:

Componente ambiental	Situación ambiental actual	Situación ambiental esperada con el proyecto
Físico Agua Suelo aire	Dentro del área de proyecto, el componente físico se encuentra parcialmente afectado por la acción antropogénica, encontrando una topografía bien definida, no existe fuentes hídricas dentro del polígono, y la zona posee una calidad el aire regular, con niveles de ruido por debajo de lo permisible, lo cual es ratificado por los laboratorios realizados.	Al ser el proyecto de construcción de campo solar, sobre un área ya impactada, la calidad del aire desmejorará en un porcentaje mientras este en la etapa de construcción y habrá una alteración definitiva durante la operación del mismo. Es importante que los impactos a generar se mitigaran y controlaran con la aplicación del PMA del proyecto.
Biológico Flora Fauna	Este componente ambiental se encuentra altamente alterado por la acción antropogénica; lo que ha cambiado el estado natural de la vegetación. La fauna está directamente relacionada con la vegetación existen, aun así, la fauna esta alterada en sus condiciones naturales debido al alto grado de perduración que recibe este sitio por la acción humana.	Este factor se desmejorará en gran parte, ya que pasará de un lote baldío y pastoreo a una acción industrial energético.
Socioeconómico	La situación socioeconómica actual del AID del proyecto, se centra en desarrollo comercial e industrial del área, lo que es acorde con el planteamiento del proyecto	Se espera un proyecto industrial de alta demanda y aceptación.

Fuente: Equipo consultor

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia

Con la finalidad de determinar la categoría del EsIA, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar y analizar para establecer la categoría del estudio.

Matriz de Categorización del EsIA

Criterio	No ocurre significativamente	Negativo significativo			
		Directo	Indirecto	Acumulativ	Sinérgico
Criterio 1. Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general: Este proyecto se considera de bajo impacto puesto que no altera significativamente ninguno de los ítems expuestos en este criterio y aquel que de alguna manera muestre relación no se considera significativo ya que a medida que se desarrolle será atendido dentro de la dinámica de la ejecución, como por ejemplo el manejo de residuos domésticos o domiciliarios. La zona donde se ubicará el proyecto, ya está alterada por las actividades antropogénicas; es una zona, con diferentes tipos de actividades en estos rubros.					
A) Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;	x				
b) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales;	x				
c) Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;	x				
d) Proliferación de patógenos y vectores sanitarios;	x				
e) Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	X				
Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales: <u>No se afectará ni se presentarán alteraciones significativas</u> sobre la calidad, ni cantidad de los recursos, debido a que el lugar destinado para el proyecto, es un terreno intervenido 100% en el pasado, eliminando toda cobertura vegetal existente y por consiguiente la fauna del área.					
a) La alteración del estado actual de suelos;	x				
b) La generación o incremento de procesos erosivo;	x				
c) La pérdida de fertilidad en suelos;	x				
d) La modificación de los usos actuales del suelo;	x				
e) La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo;	x				
f) La alteración de la geomorfología;	x				

g) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea;	x				
h) La modificación de los usos actuales del agua;	x				
i) La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	X				
j) La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	X				
k) La alteración del régimen hidrológico.	X				
l) La afectación sobre la diversidad biológica;	x				
m) La alteración y/o afectación de los ecosistemas;	x				
n) La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna;	x				
o) La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;	x				
p) La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	X				
Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico:					
No aplica; el terreno no se encuentra en el área protegida.					
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;	x				
b) La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;	x				
c) La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas;	x				
d) La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;	x				
e) Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	X				
Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos:					
No aplica; con el proyecto no se genera ninguna afectación relacionada con este criterio.					
a) El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente;	x				
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	x				
c) La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales;	x				
d) Afectación a los servicios públicos;	x				
e) Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos;	x				
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X				

Criterio 5. Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural:					
No aplica; el área del proyecto no presenta valor monumental, arqueológico e histórico.					
a) La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes; y	x				
b) La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.	X				

Fuente: Equipo consultor

En cuanto a las Categorías de Estudios de Impacto Ambiental, podemos señalar que:

- ✓ **“Estudio de Impacto Ambiental Categoría I:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en este Reglamento, que pueden generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos...”
- ✓ **“Estudio de Impacto Ambiental Categoría II:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades, incluidos en la lista taxativa prevista en el Decreto No. 1, cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que puedan afectar parcialmente al ambiente; los cuales pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicables, conforme a la normativa ambiental vigente. Se entenderá, para los efectos de este reglamento que habrá afectación parcial del ambiente cuando el proyecto, obra o actividad, no genere impactos ambientales negativos de tipo acumulativo o sinérgico”.
- ✓ **“Estudio de Impacto Ambiental Categoría III:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades, incluidos en la lista taxativa prevista en este Reglamento, cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de tipo indirecto, acumulativo y/o sinérgico de significación cuantitativa y/o cualitativa, que ameriten, por tanto, un análisis más profundo para su evaluación y la identificación y aplicación de las medidas de mitigación correspondientes”.

En base a las definiciones anteriores y al análisis practicado en la tabla anterior y según lo dispone el Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023 (Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2, del 27 de marzo de 2024), el promotor del **PANASOLAR VIII** y el equipo de consultores ambientales, establecen, que este EsIA se adscribe a la **Categoría I**, por presentan **niveles de riesgos no significativos** en los criterios establecidos.

8.3 Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

Por medio de la identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos, se considera en primera instancia las características del proyecto en toda su magnitud, para poder identificar los posibles impactos que se pueden producir por las diferentes actividades que conllevan a la realización del proyecto. De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental regulados en el Decreto Ejecutivo No. 1, del miércoles 01 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2, 2024), este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos.

Para profundizar un tanto más, del estudio se desprende que las principales actividades asociadas con el proyecto, son las típicas actividades de construcción y si identificamos estas actividades, se podrá reconocer las acciones que conllevan; esto a su vez nos facilita el reconocimiento del tipo de impactos que generaría el proyecto en cada uno de los componentes ambientales agrupados en los medios físico, biótico y socioeconómico.

Previo a la identificación y caracterización de los impactos sobre los medios físico, biológico y socioeconómico, se cumplió el siguiente proceso:

- ✓ Solicitud al promotor de toda la información relativa al proyecto.
- ✓ Recopilación y revisión de la literatura técnica y legal relacionada con proyectos similares y de otras actividades pecuarias.
- ✓ Levantamiento de la información del área del proyecto, con énfasis en los recursos naturales y aspectos relevantes del bagaje cultural, contemplando la calidad, sistema de vida y costumbres de las comunidades involucradas, a través de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, revisión de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del 2000 y 2010 y el Panamá en Cifras 2009 – 2013.
- ✓ Giras periódicas, observaciones e inspecciones al área.
- ✓ Reuniones con el promotor para definir aspectos substanciales del proyecto.
- ✓ Reuniones periódicas de los consultores ambientales con el propósito de establecer interrelaciones entre las acciones del proyecto con los componentes socio-ambientales de su área de influencia.

El proceso expresado, facilitó al equipo de consultores ambientales la identificación de los impactos positivos y negativos, que generan las acciones y actividades que se ejecutarán durante las diferentes fases del proyecto, estableciéndose que, en las fases de construcción y operación, se presentarán los principales impactos adversos sobre el entorno, pero con mayor relevancia durante la operación, dada la naturaleza del proyecto.

Una vez analizada la situación ambiental de la línea base, las transformaciones esperadas del ambiente por las acciones del proyecto y seleccionada una metodología, procedemos a

identificar, valorizar y jerarquizar los impactos positivos y negativos que el proyecto generará sobre los medios físico, biótico y socioeconómico. Los impactos ambientales para el proyecto que se presenta, son de muy baja magnitud considerando el sitio donde se realizara los trabajo y el tipo de obra a realizar. Por tanto, el mismo se Categoriza como Tipo I, para lo cual se incluyen los requerimientos del mismo según la reglamentación vigente.

Matriz de Identificación de Impactos Ambientales para el Proyecto

Impactos y actividades del proyecto	FASE DE CONSTRUCCIÓN					Fase de operación	Fase de abandono
	Limpieza del área	Adecuación del terreno	Transporte de materiales	Construcción de obras civiles	Movimiento de equipos	Establecimiento de los propietarios	Mantenimiento
Riesgo de accidentes laborales y de tránsito	X	X	X	X	X	X	X
Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos	X	X	X	X	X	X	
Cambios en la estructura el suelo	X	X	X	X	X	X	
Incremento en los niveles de ruidos	X	X	X	X	X	X	X
Posible obstrucción de drenajes	X	X					
Perturbación de la Fauna	X	X	X	X		X	
Generación de empleo	X	X	X	X	X		X
Incremento de la economía local	X	X	X	X	X	X	X
Uso productivo del suelo	X	X	X	X	X	X	
Mayor adquisición a bienes				X	X	X	X
Aumento del valor agregado áreas circundantes						X	

Fuente: Equipo consultor

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos

Para el proceso de identificación y evaluación de los impactos ambientales de este proyecto consideraremos el concepto de evaluación perteneciente a Vicente Conesa Fernández-Vitoria (1997), que sirvan para profundizar en la intensidad de los impactos y determinar de un modo evaluativo a nivel matemático la categoría del proyecto y respalden la interpretación realizada

a los criterios propuestos por el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. Siendo este proyecto evaluado como Categoría I, los impactos identificados se caracterizaron de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ **NATURALEZA DEL IMPACTO:** (+/-) hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones o actividades que van a actuar en las distintas etapas del proyecto.
- ✓ **INTENSIDAD:** se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa, valorado de 1 (afectación mínima) a 12 (afectación máxima al factor)
- ✓ **EXTENSIÓN:** Área de afectación del Impacto en relación con el entorno del proyecto.
- ✓ **MOMENTO:** Se refiere al tiempo en que se manifiesta el efecto el Impacto, alude al tiempo que transcurre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor.
- ✓ **PERSISTENCIA:** Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor retorna a sus condiciones iniciales ya sea de manera natural o por la aplicación de medidas correctivas.
- ✓ **REVERSIBILIDAD:** se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado, a sus condiciones iniciales previas a la acción una vez se ésta deje de actuar, de forma natural.
- ✓ **RECUPERABILIDAD:** se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado, a sus condiciones iniciales previas a la acción una vez ésta deje de actuar, por medio de la intervención humana.

La evaluación corresponderá a los impactos que se determinaron tengan ocurrencia durante la fase de construcción del proyecto, cabe destacar que durante esta fase se dé el caso que simultáneamente entre la fase de operatividad con la entrega y vivienda de los futuros propietarios, se haga necesario ser un poco más vigilante de evitar estos impactos.

PONDERACIONES IMPLEMENTADAS									
Naturaleza (N) Positivo + Negativo -		Intensidad (I) Baja 1 Total 12		Extensión ®		Momento (M)		Persistencia (P) Fugaz 1 Temporal 2 Permanente 4	
				Puntual 1		Largo plazo 1			
				Parcial 2		Mediano plazo 2			
				Extenso 4		Inmediato 4			
				Total 8		Critico 8			
				Critica 12					
Reversibilidad ® Corto plazo 1 Mediano plazo 2 Irreversible 4		Recuperabilidad (RC) Rec. Inmediata 1 Recuperable 2 Mitigable 4 Irrecuperable 8		IMPORTACIA AMBIENTAL (IP) IP=± (3I + 2E + M + P + R + RC)					

Fuente: Equipo consultor

RANGO DE LA IMPORTANCIA AMBIENTAL			
Rango	Calificación	Consideración	Categoría
< 22	Bajo	La afectación del mismo es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del proyecto en cuestión.	I
$22 \geq \leq 50$	Moderado	La afectación del medio, no precisa prácticas correctivas o protectoras intensivas.	II
$50 \geq \leq 75$	Severo	Exige la recuperación de las condiciones del medio, el tiempo de recuperación exige un periodo prolongado.	II – III
$75 \geq \leq 100$	Critico	Es superior al umbral aceptable, se produce una pérdida permanente de la calidad del medio, NO hay posibilidad de recuperación.	

Fuente: Equipo consultor

Matriz de valorización de Impactos Ambientales

Impactos y actividades del proyecto	N	I	E	M	P	R	RC	IP	
Riesgo de accidentes laborales y de tránsito	-	2	1	1	1	1	2	-11	Bajo
Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos	-	2	1	1	1	1	1	-10	Bajo
Cambios en la estructura el suelo	-	1	1	1	1	1	1	-9	Bajo
Incremento en los niveles de ruidos	-	2	2	1	2	1	1	-13	Bajo
obstrucción de drenajes	-	1	1	1	1	1	1	-9	Bajo
Perturbación de la Fauna	-	2	1	2	2	1	2	-13	Bajo
Generación de empleo	+	2	4	2	2	2	2	+20	Bajo
Incremento de la economía local	+	4	4	2	4	4	1	+27	Moderado
Uso productivo del suelo	+	2	1	2	4	4	1	+17	Bajo
Mayor adquisición a bienes	+	4	4	2	2	4	1	+27	Moderado
Aumento del valor agregado áreas circundantes	+	2	2	2	2	2	1	+15	Bajo

Fuente: Equipo consultor

Para la valorización de la importancia de los impactos se utilizaron los rangos establecidos en el cuadro de “Rangos del Valor de la Importancia” de este numeral, estos valores se originan de la aplicación de la ecuación de Importancia Ambiental.

Para la evaluación de impactos, se ha desarrollado una matriz sobre la base de las afectaciones o beneficios generados por el proyecto. La matriz desarrollada es una variante donde se muestran los impactos ambientales identificados y se determina la importancia de cada uno, asignando los valores que correspondan de acuerdo a los criterios de evaluación y clasificación. Las fases estudiadas en la matriz de importancia para la valoración de impactos, corresponden a la fase de construcción, esto obedece a la relevancia que tiene esta fase respecto de la demás, puesto de que la mayor parte de los impactos ocurren dentro de ella.

No está por demás indicar que los impactos no significativo son aquellos que pueden ser atenuados mediante procesos conocidos sin la aplicación de técnicas ambientales específicas, sus efectos al ambiente son temporales y reversibles; mientras que los impactos significativos

para este caso concreto, son aquellos que necesariamente requieren del diseño y ejecución de medidas y especificaciones ambientales particulares que al ser ejecutadas permiten reducir o minimizar tales efectos; los impactos altamente significativos son aquellos que producirán efectos que afecten al ambiente y, que de no tomar las medidas necesarias y realizar un monitoreo permanente, sus daños negativos al ambiente pueden ser irreversibles.

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4

Considerando todos los elementos contundentes en relación a los criterios de protección ambiental establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Artículo 22, las actividades que se llevarán a cabo para el desarrollo de este respectivo proyecto atribuyen a la producción de impactos ambientales que, si bien es cierto, y tomando en cuenta las características de los medios físicos, biológicos, socioeconómicos, culturales entre otros aspectos de relevancia del entorno, se producirán impactos ambientales negativos bajos o leves.

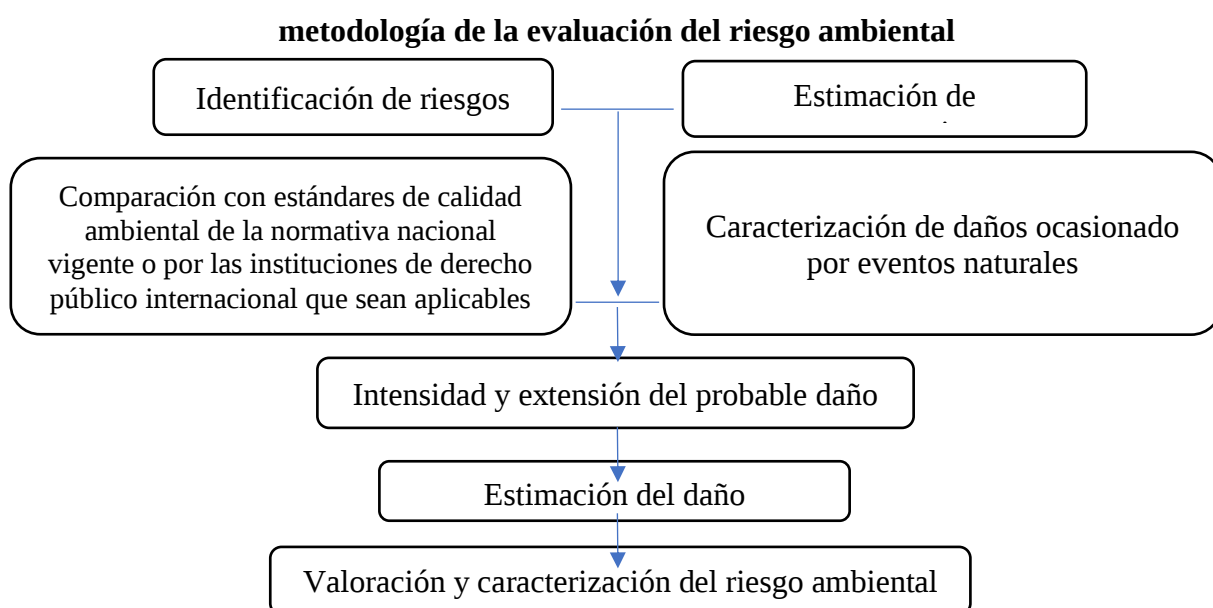
La evaluación pertinente de las acciones que se llevarán a cabo durante el desarrollo del proyecto, promete que los mismos se evidenciarán. Sin embargo, dado la existencia de elementos de fuerza mayor, como la presencia antropogénica permanente en el sitio, los elementos naturales en cuanto a la vegetación del lugar (flora), la fauna es irrelevante desde la perspectiva de la conservación, ya que han sido alteradas en su estado natural mucho antes que este proyecto. Las condiciones físicas del lugar con respecto al tipo de proyecto y la magnitud de este, conlleva que estos elementos no tendrán una afectación debido a que estos elementos o factores (aire, agua, condiciones climáticas) son irrelevantes o poco susceptibles a cambios abruptos a las transformaciones esperadas. La calidad y uso del suelo del lugar, se caracterizan ser un área netamente comercial desde la perspectiva socioeconómica. Otro aspecto de importancia del lugar, que la puesta en marcha del mismo no alterará las costumbres y tradiciones de los lugareños sin afectar su estilo de vida, a su vez que traerá beneficio desde la perspectiva socioeconómica en menor grado.

Como puede observarse, en la matriz se identificaron doce (11) impactos ambientales, de los cuales siete (6) son considerados negativos NO significativos y cinco (5) impactos positivos, hacen referencia a la generación de empleo y otros aspectos socioeconómicos. Por las consideraciones antes expuestas, este respectivo estudio de impacto ambiental se adscribe a la Categoría I.

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases

Para la identificación y valorización de los posibles riesgos ambientales generados por el proyecto en mención, hemos recurrido a la Guía de Evaluación de Riesgos Ambientales (2010) norma UNE 150008 2008 (Evaluación de riesgos ambientales), en la que propone un modelo estandarizado para la identificación, análisis y evaluación de los posibles riesgos ambientales que se generarán en las actividades del respectivo proyecto antes mencionado.

El siguiente gráfico, muestra la metodología para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos ambientales que posiblemente se generen en las actividades del proyecto en mención, en su área específica y/o alrededores.



Para tales efectos, se han identificado los siguientes riesgos ambientales probables que se puedan generar durante el desarrollo de las actividades que conlleva el proyecto. Esto se presentan en el siguiente cuadro:

Riesgos posibles identificados para el desarrollo del proyecto

Riesgo	Área del Riesgo
Accidentes laborales.	<u>Principales Sitios:</u> Caminos internos, área de limpieza con maquinarias
Derrame de Aceites y Combustible.	Maquinaria en general.

Una vez identificados los posibles riesgos ambientales que se generarán durante el desarrollo del proyecto, se realizarán la siguiente metodología para su valoración:

Estimación de la probabilidad: Durante la evaluación se debe asignar a cada uno de los escenarios una probabilidad de ocurrencia en función a los valores de la escala, según cuadro:

Rangos de estimación probabilística

Valor	Probabilidad	
5	Muy probable	< una vez a la semana
4	Altamente probable	> una vez a la semana y < una vez al mes
3	Probable	> una vez al mes y < una vez al año
2	Posible	> una vez al año y < una vez cada 05 años
1	Poco probable	> una vez cada 05 años

Fuente: En base a Norma UNE 150008-2008 – Evaluación de riesgos ambientales.

Estimación de la gravedad de las consecuencias: La estimación de la gravedad de las consecuencias se realiza de forma diferenciada para el entorno natural, humano y socioeconómico. Para el cálculo del valor de las consecuencias en cada uno de los entornos:

Formulario para la estimación de la gravedad de las consecuencias

Gravedad	Límites del entorno	Vulnerabilidad
Entorno natural	=Cantidad + 2 peligrosidad + extensión	+Calidad del medio
Entorno humano	=Cantidad + 2 peligrosidad + extensión	+Población afectada
Entorno socioeconómico	=Cantidad + 2 peligrosidad + extensión	+Patrimonio y capital productivo

Fuente: En base a norma UNE 150008 2008 – Evaluación de riesgos ambientales.

- ✓ **Cantidad:** Es el probable volumen de sustancia emitida al entorno.
- ✓ **Peligrosidad:** Es la propiedad o aptitud intrínseca de la sustancia de causar daño (toxicidad, posibilidad de acumulación, bioacumulación, etc.).
- ✓ **Extensión:** Es el espacio de influencia del impacto en el entorno.
- ✓ **Calidad del medio:** Se considera el impacto y su posible reversibilidad.
- ✓ **Población afectada:** Número estimado de personas afectadas.
- ✓ **Patrimonio y capital productivo:** Se refiere a la valoración del patrimonio económico y social (patrimonio histórico, infraestructura, actividad agraria, instalaciones industriales, espacios naturales protegidos, zonas residenciales y de servicios).

La valoración conduce a establecer rangos definidos, según lo mostrado en los cuadros siguientes:

Rangos de los límites de los entornos

SOBRE EL ENTORNO HUMANO				
Valor	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Población afectada
4	Muy alta	Muy peligrosa	Muy extenso	Muy Alto
3	Alta	Peligrosa	Extenso	Alto
2	Poca	Poco peligrosa	Poco extenso (Emplazamiento)	Bajo
1	Muy poca	No peligrosa	Puntual (Área afectada)	Muy bajo
SOBRE EL ENTORNO NATURAL				
Valor	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Población afectada
4	Muy alta	Muy peligrosa	Muy extenso	Muy elevada
3	Alta	Peligrosa	Extenso	Elevada
2	Poca	Poco peligrosa	Poco extenso (Emplazamiento)	Media
1	Muy poca	No peligrosa	Puntual (Área afectada)	Baja
SOBRE EL ENTORNO SOCIOECONOMICO				
Valor	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Población afectada
4	Muy alta	Muy peligrosa	Muy extenso	Muy alto
3	Alta	Peligrosa	Extenso	Alto
2	Poca	Poco peligrosa	Poco extenso (Emplazamiento)	Bajo
1	Muy poca	No peligrosa	Puntual (Área afectada)	Muy bajo

Fuente: En base a norma UNE 150008 2008 – Evaluación de riesgos ambientales

Valoración de consecuencias (ENTORNO HUMANO)

Cantidad (Según ERA) (Tn)			Peligrosidad (Según caracterización)		
4	Muy Alta	Mayor a 500	4	Muy Peligrosa	Muy inflamable, Muy tóxica, Causa efectos irreversibles inmediatos
3	Alta	50 – 500	3	Peligrosa	Explosiva, Inflamable, Corrosiva
2	Muy Poca	5 – 49	2	Poco peligrosa	Combustible
1	Poca	Menor a 5	1	No peligrosa	Daños leves y reversibles
Extensión (Km)			Población afectada (personas)		
4	Muy extenso	Radio mayor a 1 km.	4	Muy Alto	Más de 100
3	Extenso	Radio hasta 1 Km.	3	Alto	Entre 50 y 100
2	Poco extenso	Radio menos a 0.5 Km. (zona emplazada)	2	Bajo	Entre 5 y 50
1	Puntual	Área afectada (zona delimitada)	1	Muy bajo	< 5 personas

Fuente: UNE 150008 2008 – Evaluación de riesgos ambientales.

Valoración de consecuencias (ENTORNO ECOLÓGICO)

Cantidad (Según ERA) (Tn)			Peligrosidad (Según caracterización)		
4	Muy Alta	Mayor a 500	4	Muy Peligrosa	Muy inflamable, Muy tóxica, Causa efectos irreversibles inmediatos
3	Alta	50 – 500	3	Peligrosa	Explosiva, Inflamable, Corrosiva
2	Muy Poca	5 – 49	2	Poco peligrosa	Combustible

1	Poca	Menor a 5	1	No peligrosa	Daños leves y reversibles
Extensión (m)			Calidad del medio		
4	Muy extenso	Radio mayor a 1 km.	4	Muy elevada	Daños muy altos: Explotación indiscriminada de RRNN, y existe un nivel de contaminación alto
3	Extenso	Radio hasta 1 Km.	3	Elevada	Daños altos: Alto nivel de explotación de RRNN y existe un nivel de contaminación moderado
2	Poco extenso	Radio menos a 0.5 Km. (zona emplazada)	2	Media	Daños moderados: Nivel moderado de explotación de RRNN y existe un nivel de contaminación leve
1	Puntual	Área afectada (zona delimitada)	1	Baja	Daños leves: conservación de los RRNN, y no existe contaminación

Fuente: UNE 150008 2008 – Evaluación de riesgos ambientales / Manual destinación del Riesgo INDECI / Ley 28804.

Valoración de consecuencias (ENTORNO SOCIOECONÓMICO)

Cantidad			Peligrosidad		
4	Muy Alta	Mayor a 500	4	Muy Peligrosa	Muy inflamable, Muy tóxica Causa efectos irreversibles inmediatos
3	Alta	50 – 500	3	Peligrosa	Explosiva, Inflamable, Corrosiva
2	Muy Poca	5 – 49	2	Poco peligrosa	Combustible
1	Poca	Menor a 5	1	No peligrosa	Daños leves y reversibles
Extensión (m)			Patrimonio y capital productivo		
4	Muy extenso	Radio mayor a 1 km.	4	Muy Alto	Letal: Pérdida del 100% del cuerpo receptor. Se aplica en los casos en que se prevé la pérdida total del receptor. Sin productividad y nula distribución de recursos
3	Extenso	Radio hasta 1 Km.	3	Alto	Agudo: Pérdida del 50% del receptor. Cuando el resultado prevé efectos agudos y en los casos de una pérdida parcial pero intensa del receptor. Escasamente productiva
2	Poco extenso	Radio menos a 0.5 Km. (zona emplazada)	2	Bajo	Crónico: Pérdida de entre el 10% y 20% del receptor. Los efectos a largo plazo implican pérdida de funciones que puede hacerse equivalente a ese rango de pérdida del receptor, también se aplica en los casos de escasas pérdidas directas del receptor. Medianamente productiva

1	Puntual	Área afectada (zona delimitada)	1	Muy bajo	Perdida de entre el 1% y 2% del receptor. Esta se puede clasificar los escenarios que producen efectos, pero difícilmente medido o evaluados, sobre el receptor. Alta productividad
---	---------	------------------------------------	---	----------	---

Fuente: UNE 150008 2008 – Evaluación de riesgos ambientales / Manual de Estimación del Riesgo INDECI / Ley 28804.

Finalmente, para cada uno de los escenarios identificados, se asigna una puntuación de 1 a 5 a la gravedad de las consecuencias en cada entorno, según el siguiente cuadro:

Valoración de los escenarios identificados

VALOR	VALORACIÓN	VALOR ASIGNADO
Crítico	20 – 18	5
Grave	17 – 15	4
Moderado	14 – 11	3
Leve	10 – 8	2
No relevante	7 – 5	1

Fuente: UNE 150008 2008 Evaluación de los riesgos ambientales.

Estimación del riesgo ambiental: El producto de la probabilidad y la gravedad de las consecuencias anteriormente estimadas, permite la estimación del riesgo ambiental. Éste se determina para los tres entornos considerados, natural, humano y socioeconómico según se muestra en la fórmula del siguiente gráfico:

Estimación del Riesgo Ambiental

RIESGO= Probabilidad x Consecuencias (Entorno humano, natural y socioeconómico)

Fuente: UNE 150008 – 2008, Evaluación de riesgos ambientales.

Para la evaluación final del riesgo ambiental, se elabora una tabla de doble entrada, según el entorno identificado (natural, humano y/o socioeconómico), en las que gráficamente debe aparecer cada escenario teniendo en cuenta su probabilidad y consecuencias, resultado de la estimación del riesgo realizado, ver siguiente tabla.

Estimador del riesgo ambiental Consecuencia

		1	2	3	4	5
Probabilidad	1					
	2					
	3					
	4					
	5					

	Riesgo Significativo	16-25
	Riesgo Significativo	5-15
	Riesgo Leve	1-5

Fuente: En base a la Norma UNE 150008 2008 – Evaluación de los riesgos ambientales

Evaluación de riesgos ambientales: El escenario en la tabla según se ve en el gráfico, los riesgos se catalogan en función del color de la casilla en la que se ubican en la tabla anterior, mostrada anteriormente. Esta metodología permite una vez que se han ubicado los riesgos en la tabla antes mostrada y se han catalogado (ya sea como riesgos muy altos, altos, medios, moderados o bajos), identificar aquellos riesgos que deben eliminarse o en caso de que esto no sea posible reducirse.

Caracterización del riesgo ambiental: Esta es la última etapa de la evaluación del riesgo ambiental, y se caracteriza, porque el riesgo se efectúa en base a los entornos identificados como humano, natural y/o socioeconómico, previamente se determina el promedio de cada uno, expresado en porcentaje, finalmente la sumatoria y media de los entornos, el cual es el resultado final, se enmarca en uno de los tres niveles establecidos: Riesgo Significativo, Moderado o Leve. La ubicación de los escenarios en la tabla permitirá a cada organización, emitir un juicio sobre la evaluación del riesgo ambiental y plantear una mejora de la gestión para la reducción del riesgo. La evaluación de los riesgos identificados para el proyecto, se muestran en el siguiente cuadro:

Valoración y caracterización de los riesgos identificados para el proyecto

No. De Riesgo	Riesgo	Estimación probabilística	Tipo de entorno	Estimación de la consecuencia				
				Valor	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Población afectada
R1	Accidentes laborales.	2	Humano	5	1	2	1	1
		1	Ecológico	5	1	2	1	1
		1	socioeconómico	5	1	2	1	1
		1		5				
R2	Derrame de Aceites y combustible	2	Humano	5	1	2	1	1
		2	Ecológico	6	2	2	1	1
		1	socioeconómico	5	1	2	1	1
		1		5				

R1= **valoración de 6** (**valor asignado de 1**), R2= **valoración de 6** (**valor asignado de 1**)

VALOR	VALORACIÓN	VALOR ASIGNADO
Crítico	20 – 18	5
Grave	17 – 15	4
Moderado	14 – 11	3
Leve	10 – 8	2
No relevante	7 – 5	1

Formula de riesgo:

Riesgo= Probabilidad x Consecuencia

$R1= 1 \times 1= \underline{1}$ y $R2= 1 \times 1= \underline{1}$

Estimación del riesgo ambiental (Consecuencia)

		1	2	3	4	5
Probabilidad	1	R1/R2				
	2					
	3					
	4					
	5					

	Riesgo Significativo	16-25
	Riesgo Significativo	5-15
	Riesgo Leve	1-5

Fuente: En base a la Norma UNE 150008 2008 – Evaluación de los riesgos ambientales

Los riesgos ambientales probables que se generen durante el desarrollo del proyecto, principalmente contemplados para la etapa de construcción, se consideran riesgos leves. Para la etapa de operación estos riesgos disminuyen su probabilidad de ocurrencia.

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA), se han atendido las leyes y normativas Ambientales Nacionales, con especial atención a la Ley No. 41 general del Ambiente de la República de Panamá, y su reglamentación a través del Decreto ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto ejecutivo No. 2, 2024), con el PMA se establecen procedimientos y acciones a seguir con el fin de lograr que los impactos que se pueden generar no afecten de manera adversa al medio físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural, en todas las fases del proyecto. El PMA, incluye la descripción de la medida de mitigación, específica para cada impacto ambiental identificado en el capítulo anterior, el ente responsable de la ejecución de las medidas, las acciones de monitoreo, el cronograma de ejecución y finalmente, el costo de la gestión ambiental.

En este acápite de singular importancia, se consideran medidas conocidas y de fácil aplicación, que forman parte de las buenas prácticas de ingeniería generalmente aplicadas para minimizar los impactos inherentes a las actividades de construcción, también se incluyen medidas conocidas y de fácil aplicación, que el promotor deberá implementar, para nulificar, reducir,

corregir, prevenir o compensar los impactos ambientales adversos significativos, sobre el entorno humano y natural que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto.

9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar las afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

A continuación, se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto **PANASOLAR VIII:**

Impacto, Accidentes laborales y de tránsito

Con la construcción del proyecto, se pueden dar riesgos de accidentes a los trabajadores durante la circulación y operación de vehículos, equipos y maquinarias, e incluso por las actividades realizadas por los obreros generales; cuando se ponga en marcha el proyecto, también se prevén los accidentes de trabajadores que conducen vehículos o acciones propias del proyecto.

- ✓ Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos.
- ✓ Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores (casco, botas, guantes y máscara para soldar, principalmente) de acuerdo a la actividad que ejecutan.
- ✓ Los camiones y vehículos livianos relacionados con el proyecto circularán a la velocidad establecida por la ATTT.
- ✓ Los camiones y maquinas utilizados deben llevar un adecuado plan de mantenimiento, los operadores deben contar con los requisitos mínimos a nivel de experiencia y documentación.
- ✓ Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los objetos cortantes y punzocortantes se colocarán en lugares previamente seleccionados y señalizados; los materiales de construcción se apilarán adecuadamente dentro del polígono.
- ✓ Identificación de los factores de riesgos de la obra y desarrollo de un plan de acción, que promueva condiciones de trabajo seguras y saludables.
- ✓ Todos los camiones, maquinaria pesada y vehículos livianos que se utilicen para trasladar el personal, insumos y equipos deben contar con el revisado actualizado y sus conductores, además de contar con la licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo, deben contar con experiencia en caminos de difícil acceso.

- ✓ Se aplicará el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, "Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de Construcción".
- ✓ Todos los vehículos y conductores relacionados con el proyecto acatarán lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.
- ✓ Prohibir la utilización de equipos, maquinarias, vehículos o cualquier implemento del proyecto a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o medicamentos que afecten su condición física.
- ✓ Utilización de equipo pesado, camiones y vehículos en buenas condiciones mecánicas y con un mantenimiento preventivo adecuado.
- ✓ Contar con las debidas señalizaciones de tránsito, referente al trabajo de equipo pesado en el área.
- ✓ Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios, ubicado en un lugar conocido por todo el personal. Al menos, un trabajador debe estar capacitado en brindar los primeros auxilios.
- ✓ Se debe contar, en un lugar visible de la obra, con los números telefónicos de los centros médicos públicos más importantes (Centro de Salud, Hospital y Policlínica de la CSS) y del Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Dictar una charla de inducción al personal de la obra antes de iniciar sus labores. Los temas a tratar serán: plan de manejo ambiental, medidas de seguridad e higiene, primeros auxilios, uso de extintores y equipo de protección personal u otra. La misma se debe dictar considerando el grado de educación de los trabajadores, al estilo conversatorio durante media jornada laboral y de forma didáctica
- ✓ Comunicar a todos los actores directos del proyecto, Contratista y Sub- Contratistas u otros los aspectos legales, medidas de buenas prácticas de construcción, el plan de manejo ambiental, medidas de seguridad y salud ocupacional, manejo de residuos y desechos, entre otros. Documentar.
- ✓ Auditar internamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental, normas u otros requisitos del proyecto.
- ✓ Colocar señalización preventiva alrededor de las estructuras no terminadas, y colocar los letreros de prohibición de entrada en las áreas trabajadas del proyecto.

Impacto, Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

La generación de desechos sólidos se dará por actividades de adecuación del terreno y domésticas relacionadas con el consumo de alimentos por los trabajadores, en la fase de construcción. Contaminación a causa de derrames accidentales de aceites, grasas y combustibles utilizados, por vehículos, maquinarias y equipos usados en el área, en la construcción del proyecto; y que pueden alterar la composición, estructura, capacidad y aptitudes del suelo donde se desarrolla el proyecto.

- ✓ Mantener en el proyecto tanques con tapas o bolsas plásticas para recoger la basura generada y llevarla al vertedero.
- ✓ Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos al vertedero municipal u empresa dedicada a estos trabajos (fase de construcción y fase de operación).
- ✓ Realizar la limpieza del sitio del proyecto, recoger los desechos generados, resto de materiales de construcción y depositarlo en un autorizado o el vertedero municipal.
- ✓ El traslado de los materiales y otros insumos requeridos por el proyecto se realizará de acuerdo a las necesidades y se optimizará su uso, para evitar que terminen convirtiéndose en residuos.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los equipos y máquinas que trabajan en el proyecto para evitar el derrame de desechos tanto líquidos como gaseosos.
- ✓ La empresa promotora deberá instalar letrinas portátiles para el uso de los trabajadores en la etapa de construcción.
- ✓ En la medida de lo posible, se evitará utilizar todos los equipos simultáneamente.
- ✓ De ser necesario, se aplicará agua (carros cisternas-verano) en áreas y sitios propensos a generar polvo. (se tramitará el respectivo permiso de agua en MiAmbiente).
- ✓ En caso de reparaciones imprevistas en el sitio de trabajo se debe colocar materiales impermeables.
- ✓ Mantener en el área material secante (arena, aserrín, esponjas), para que, en caso de derrames de combustibles o lubricantes, se pueda cubrir el área afectada con el material secante. Una vez absorbido el contaminante remover el material, colocarlo en bolsa y llevarlo al vertedero. Igualmente, los residuos sólidos generados (basura, empaques), y los orgánicos deben almacenarse en sitios techados.

Impacto, Cambios en la estructura el suelo

Con la construcción del proyecto, se dará una transformación al área a desarrollar, dándole otro uso comercial al ya existente.

- ✓ Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano (ver plano adjunto).
- ✓ Evitar el paso innecesario de maquinaria y equipo en lugares y áreas que no serán intervenidas o desarrolladas.
- ✓ Desarrollo y construcción de terracerías estables.

Impacto, Incremento en los niveles de ruidos.

La generación de ruidos es ocasionada por vehículos, maquinarias y equipos utilizados, durante la fase de construcción del proyecto.

- ✓ El equipo pesado, camiones y vehículos livianos operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape.
- ✓ Utilizar estrictamente el equipo pesado y camiones necesarios y con la mayor eficiencia posible, de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo.
- ✓ Durante la fase de construcción y operación se laborará en horario diurno (7:30 am a 5:30 pm); de existir cambios en el horario se notificará por escrito a la autoridad pertinente.
- ✓ Adoptar las normativas vigentes en lo relacionado al control de los ruidos.
- ✓ Instrucción a los colaboradores para que hablen en voz baja (no gritar).
- ✓ Cuando se descarguen los vehículos que transportan los materiales o equipo, se evitará realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido que perturben a los vecinos (tirar los materiales, acelerar los motores, activar la bocina del vehículo, etc.).

Impacto, Posible obstrucción de drenajes pluviales

- ✓ Restringir equipo pesado a los sitios estrictamente necesarios para evitar movimientos innecesarios de suelo, que puede ser arrastrado por el agua de escorrentía a los drenajes pluviales y fluviales cercanos a la obra.
- ✓ Contar con un sistema de drenajes para no interrumpir el flujo de las aguas de escorrentía.
- ✓ El suelo, agregados pétreos y desechos sobrantes, se deben colocar en sitios donde no sean arrastrados a los drenajes pluviales cercanos a la obra.
- ✓ Cuando se lave el equipo y el área de trabajo, se evitará que desechos u otro material sean arrastrados a los drenajes pluviales y fluviales cercanos a la obra.
- ✓ Toda la tierra removida debe ser compensada hacia las áreas con depresión o menor altura de cota, cumpliendo con la norma técnica de corte y relleno.
- ✓ En los sitios de corte cercanos al proyecto se dispondrá de un capataz permanente, el cual llevará control del corte a objeto de evitar que rocas o suelo removido afecten la estructura de drenajes existentes.
- ✓ Asignar un lugar apropiado para el almacenamiento de agregados de petróleo (combustibles y aceites), que puedan ser transportados por las aguas pluviales.
- ✓ Promover la recolección de desechos sólidos y desperdicios, para evitar estancamientos de aguas pluviales.

Impacto, Perturbación a la Fauna

La fauna terrestre asociada al área del proyecto será perturbada por las actividades de construcción, sobre todo, las vinculadas con la generación de ruidos, la circulación de vehículos, equipos y maquinarias, el movimiento y voces de los trabajadores. Durante la operación del proyecto, esta fauna continuará siendo perturbada por los ruidos de los mismos empleados y feligreses, al desplazarse y realizar sus actividades cotidianas; así como por el traslado de personas en transporte, el tránsito de vehículos varios, la realización de trabajos que producen ruidos molestos, entre otras acciones.

- ✓ Dictar charlas para concientizar a los empleados de la protección del ambiente y la prohibición de la caza.
- ✓ Se concientizará a todos los empleados en la protección e importancia del ambiente; se enfatizará en la prohibición de la caza.
- ✓ Colocar letreros para informar sobre la prohibición de la tala y caza en el polígono del proyecto y otras fincas adyacentes que son propiedad de los dignatarios de la empresa promotora.
- ✓ Cumplir con la Ley de Vida Silvestre.

9.1.1 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación que presentamos en la tabla siguiente, se ha formulado considerando que la mayor parte de éstas se implementarán en la fase de construcción del proyecto, que se ejecutará en un período de aproximadamente veinticuatro (24) meses, algunas solo en esta fase, otras en la fase de operación, y algunas en ambas fases.

Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación en cada impacto

Impactos Ambientales (Medidas ambientales incluidas en cada uno de los impactos)	Construcción (periodo en meses)																								Fuera del EsIA presentado	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Operación	Abandono
Riesgo de accidentes laborales y de tránsito			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cambios en la estructura el suelo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x														
Incremento en los niveles de ruidos.	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Obstrucción de drenajes pluviales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Perturbación a la Fauna	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x														
Generación de empleo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Incremento de la economía local	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Uso productivo del suelo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Mayor adquisición a bienes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aumento del valor agregado áreas circundantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

El monitoreo ambiental tiene como objetivo fundamental, evaluar el grado de cumplimiento en la ejecución de las medidas de mitigación y simultáneamente verificar la eficiencia de estas medidas, en función de la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos nocivos a los componentes socio ambientales. Como acotamos en el acápite anterior, es responsabilidad del promotor, ejecutar las medidas y medir su eficiencia aplicando un programa de monitoreo, bajo la supervisión de las instituciones anotadas en el acápite anterior.

Posterior al inicio del proyecto, desde la etapa de construcción, debe realizarse una evaluación periódica integrada y permanente de las variables ambientales.

- ✓ Es función de los promotores velar por la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos contrarios a todo componente ambiental (aire, agua, suelo, e igualmente sobre el medio socioeconómico).
- ✓ El Ministerio del Ambiente, las unidades ambientales sectoriales, SINAPROC, Municipio de La Mesa, el Cuerpo de Bomberos, entre otras, tendrán la responsabilidad de supervisar o fiscalizar el cumplimiento de ejecutar dicho monitoreo.
- ✓ Se requerirá la presencia de especialistas en cada área de trabajo para la ejecución de las medidas establecidas en el PMA. Estos especialistas incluyen aquellos que conozcan sobre elementos físicos y de infraestructura y otro sobre biológicos.
- ✓ Los Promotores y/o Contratista, tendrá el compromiso de presentar informes semestrales sobre las diferentes actividades dentro de las etapas del proyecto, el movimiento de tierras, el manejo de residuos sólidos y líquidos, depósitos de materiales excedentes, entre otros, así como los problemas colaterales que puedan suscitarse.

9.2 Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.3 Plan de prevención de riesgos ambientales

Este componente del PMA tiene la finalidad de establecer las medidas necesarias para evitar o mitigar los efectos indeseables en la salud humana o en el medio ambiente, que puedan resultar del desequilibrio de los procesos ecológicos del ecosistema, o que sean producto de los fenómenos naturales o errores en las acciones humanas.

Los riesgos ecológicos producidos por factores naturales pueden ser los ocasionados por exposición a vectores de enfermedad, crecidas de ríos y quebradas, vientos huracanados, lluvias, o por acciones indebidas como el incendio, derrame de sustancias tóxicas, explosiones, y otras.

Objetivos

- ✓ Cumplir con la normativa legal referente a la seguridad y salud ocupacional vigente en la República de Panamá.
- ✓ Prevenir o disminuir la ocurrencia de accidentes y riesgos de tipo ambiental.
- ✓ Salvaguardar la salud de las personas y la calidad del ambiente en general.

Los riesgos potenciales asociados a las actividades del proyecto, están relacionadas a las actividades en la etapa de operación, sobre todo en las excavaciones y transporte del material por acciones de la naturaleza.

Plan de Prevención de Riesgos

Riesgos	Ubicación	Acciones	Responsable
Accidentes laborales	Área de operación. Equipos y maquinaria rodante	✓ Contratar solamente personal idóneo y capacitado; con experiencia en los trabajos asignados, especialmente donde se requiera el uso de maquinarias y equipos. ✓ Dotar de equipo de seguridad a los trabajadores (botas, cascos, guantes, gafas, orejeras, protectores de nariz). ✓ Mantener un vehículo en el proyecto para los primeros auxilios ✓ Los equipos y herramientas deben permanecer en condiciones adecuadas para el trabajo. En caso de algún desperfecto, solo personal autorizado e idóneo podrá repararlo. ✓ Capacitar a trabajadores y operarios en general.	Jefe del Proyecto o jefe de Seguridad
Derrame de hidrocarburos	Maquinarias en general	✓ Aplicar mantenimiento mecánico periódico al equipo y maquinaria. ✓ Mantener material absorbente en el área de trabajo y mecánica menor. ✓ Realizar los trabajos mecánicos si es posible en un taller fuera del sitio del proyecto. ✓ Utilizar un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente	Jefe de Seguridad o jefe del Proyecto

Accidentes de tránsito	Vías de acceso al área del proyecto, y en las carreteras principales	✓ Contratar solamente personal con experiencia en manejo de maquinaria y equipo pesado. ✓ Regular la velocidad de los vehículos y maquinarias. ✓ Colocar señales preventivas en el área.	Promotor, ATTT
Daños a terceros	Toda el área del proyecto	✓ Restringir la entrada de visitantes al área de trabajo ✓ Colocación letreros de señales preventivas en los accesos al proyecto.	Jefe de seguridad o jefe del Proyecto
Incendios	Toda el área del Proyecto	✓ Capacitar al personal del proyecto en medidas de prevención y contención de incendios generales	Promotor

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

Previsiones Generales

Previsiones generales
✓ Utilizar equipo de protección personal adecuado y en buen estado (ropa y zapatos). ✓ Botiquín adecuado y disponible. ✓ Capacitación en primeros auxilios. ✓ Mantener condiciones de higiene y salud en campamento. ✓ Usar ropa adecuada para trabajo en campo y condiciones climáticas. ✓ Usar protector solar. ✓ Disponer de suficiente agua y comida. ✓ Planificación del trabajo (botiquín, GPS, radios, baterías). ✓ Evitar el trabajo en solitario, mantenerse siempre comunicado. ✓ Entregar y velar por el uso adecuado de equipo de protección auditiva. ✓ Adecuado mantenimiento a vehículos, maquinaria y herramientas. ✓ Realizar adecuado mantenimiento a la máquina de perforación. ✓ Realizar vigilancia médica al personal. ✓ Controlar tiempo de exposición. ✓ Capacitar al personal en levantamiento de cargas y posturas adecuadas. ✓ Tener jornadas de trabajo con descansos planificados.

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

9.4 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.5 Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.6 Plan de Contingencia

El plan de contingencia debe ser de conocimiento de todo el personal, además se debe disponer en un lugar visible en las instalaciones temporales dentro del área proyecto (Mural informativo), de un listado con los teléfonos de las Instituciones relacionadas a la asistencia médica y de seguridad para casos de emergencia; como: Hospitales públicos, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, SINAPROC; entre otras. Los extintores deben estar al alcance de todos, en un lugar accesible y se debe instruir al personal en el uso de este. La rapidez con que actúe el personal ante un accidente puede reducir las pérdidas materiales y humanas. Es por ello por lo que el Plan de Contingencia que se presenta, a continuación, tiene como propósito establecer una serie de acciones, tendientes a atender situaciones de emergencia durante la ejecución del proyecto. Este plan también determina los recursos físicos y humanos y la metodología para responder oportuna y eficazmente ante una emergencia.

Objetivo

Definir y planificar las acciones para prevenir, manejar y controlar incidentes, accidentes y/o estados de emergencia de manera oportuna, rápida y efectiva que puedan derivarse de las actividades y zonas que comprenden el proyecto.

Prevención y control del riesgo y medidas de contingencia.

Los riesgos de este emplazamiento son clasificados por su tipología como sigue:

- ✓ **Riesgos de seguridad:** Generalmente con accidentes de baja probabilidad, de alto grado de exposición y de graves consecuencias; efectos agudos e inmediatos. El enfoque está en la seguridad humana y la prevención de pérdidas, en el trabajo.
- ✓ **Riesgos de la salud:** Generalmente con accidentes de alta probabilidad, de exposiciones de bajo nivel, período latente prolongado, efectos demorados. El enfoque está en la salud humana, con consecuencias en las instalaciones de trabajo.
- ✓ **Riesgos ecológicos y ambientales:** Efectos sutiles, múltiples interacciones entre la población, comunidades y ecosistemas. El Riesgo se toma muchas veces como simple “probabilidad de ocurrencia” del evento, pero esto no encierra todos los factores del peligro. Sin lugar a dudas el índice del peligro tiene una evidente relación con la posibilidad de que ocurra el evento; pero, asimismo, va a tenerla con la vulnerabilidad del medio expuesto y con el tiempo de exposición a que ocurra el evento. Seguidamente se desarrolla el Plan de Contingencia.

La estructura del plan de contingencia contempla los siguientes aspectos básicos:

- ✓ **Plan estratégico:** se describirá la operación del proyecto de construcción, los escenarios de riesgos asociados a su desarrollo, los alcances del plan, la cobertura, el organigrama operacional, la relación de las autoridades que se deben involucrar en una situación de emergencia, y los mecanismos de comunicación.
- ✓ **Panorama de riesgos:** Permite evaluar las posibles consecuencias y efectos de una contingencia, y proponer soluciones selectivas, razonables, y eficientes para atender una emergencia.
- ✓ **Recurso humano:** Está representado usualmente por el grupo control que actúa ante la ocurrencia de una emergencia. Cada uno de los integrantes del grupo, debe estar capacitado y entrenado para su labor, y cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas.
- ✓ **Plan operativo:** se formula de acuerdo con los escenarios de riesgo. Debe contemplar los mecanismos para la toma de decisiones en caso de emergencia, las acciones operativas, los procedimientos administrativos, y la forma para declarar la terminación de la emergencia.
- ✓ **Plan informativo:** contiene la base de datos con la información básica que apoya los planes estratégicos y operativos. Esta parte del plan de contingencias, debe contener al menos las informaciones de la cartografía (mapa de riesgos), lista de equipos requeridos, lista de equipos auxiliares, lista de equipos de apoyo, lista de entidades de apoyo externo, y directorio telefónico del grupo de control de emergencias.

El plan operativo debe contener la información sobre las comunicaciones, las acciones preventivas, las acciones de control, el listado de equipos para el control de emergencias, y la información de apoyo de las entidades del área de influencia del proyecto que pueden apoyar en caso de emergencias.

Plan de Contingencia

Evento a Enfrentar	Acciones Preventivas
Accidentes Laborales	✓ Evacuación del accidentado fuera del área de trabajo. ✓ Dar primeros auxilios. ✓ Trasladar al accidentado al centro Médico más cercano.
Accidentes de Transito	✓ El accidentado debe ser evacuado del lugar de los hechos e inmovilizarlo por parte de algún trabajador capacitado en primeros auxilios. ✓ Trasladar al accidentado al centro Médico más cercano.
Derrame de productos derivados del petróleo	✓ En caso de derrames en el suelo, se debe contener el líquido en el menor espacio posible con el uso de materiales absorbentes como aserrín. ✓ Aislar y controlar la fuente de derrame. ✓ Recoger y disponer el suelo y materiales absorbentes contaminados en tanques cerrados para su disposición final en un sitio aprobado por las autoridades competentes.

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

9.7 Plan de Cierre

El proyecto denominado **PANASOLAR VI**, será permanente, no se tiene contemplado su abandono, sin embargo, a medida que se avanza en su construcción se tiene que realizar una serie de actividades tendientes a recuperar el área y dejarla lo más natural posible.

Plan de recuperación ambiental

Este documento en la sección de medidas específicas del Plan de Manejo Ambiental propone una serie de medidas de mitigación, las cuales, son de obligatorio cumplimiento y que tienen el objetivo de recuperar el ambiente natural a medida que se ejecuta el proyecto.

Este plan garantiza que en caso de ocurrir un abandono del proyecto antes de su culminación, el área donde se desarrolla no represente peligro para los moradores del sitio y se busque restaurar el entorno ambiental.

Plan de abandono

En este punto se toman en cuenta las medidas y acciones que se llevaron a cabo durante la etapa final o abandono del proyecto (Desmovilización, restauración y rehabilitación). Estas medidas contribuirán a evitar los impactos adversos al ambiente que pudieran generar las actividades del proyecto durante el proceso de abandono de los diferentes frentes de trabajo; el Plan buscará preservar y/o recuperar las condiciones del entorno de tal manera que las áreas que han sido intervenidas adquieran las características existentes antes del proyecto.

Este tipo de proyecto (campo solar) no tendrá una etapa de abandono como tal ya que al finalizar su construcción el promotor se retira y sus nuevos ocupantes o dueños inician su desarrollo ocupación. En cuanto al plan de abandono se proponen las siguientes medidas de mitigación:

- ✓ Eliminación y desmantelamiento de las infraestructuras temporales y complementarias que se hayan construido como el patio, depósito, y otras.
- ✓ Eliminación de obstáculos o elementos sobre vía pública que pueda obstruir el tránsito de persona o vehículos.
- ✓ Construcción de obras finales de conservación de suelo.
- ✓ Revegetación de áreas verdes, con la siembra de grama, frutales, especies nativas y algunos arbustos.
- ✓ Saneamiento del área, que consiste básicamente en la eliminación de desechos sólidos procedentes de los trabajos de construcción, retiro de infraestructuras temporales (tritadora, campamento, letrinas portátiles).

Estas obras de conservación de suelo deben tener un carácter permanente, entre las que se tiene:

- ✓ Engramado y siembra de hierbas ordinarias, árboles frutales plantas ornamentales.
- ✓ Zampeados, sólo en caso de ser necesario (piedra, concreto, hierros, alambres, etc.), forman parte de los costos de inversión del proyecto.
- ✓ Manejo de los aceites usados y combustibles, suelo contaminado.
- ✓ Recoger todos los envases, piezas, trapos y materiales contaminados que se hayan utilizado en el proyecto, en caso de existir suelos contaminados recogerlo y llevarlos al vertedero de municipal, previa autorización, si el suelo contaminado se da en el patio de maquinarias, entonces remover estas áreas y sanearlas.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático.

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

No aplica para esta categoría de EsIA.

9.9 Costos de la Gestión Ambiental

Muchas de las actividades relacionadas con la gestión ambiental, tales como el mantenimiento del equipo, contratación de personal con experiencia, entre otras, forman parte de los costos globales del proyecto, pero mantienen eslabones con las medidas de mitigación incluidas en el PMA. En consecuencia, los costos de la gestión ambiental se han calculado, de manera global a partir de la cuantificación del manejo y tratamiento de aspectos ambientales durante las fases del proyecto y la cancelación de la indemnización ecológica a la referida institución; este costo es de aproximadamente veinte mil dólares (USD \$. 53,853.00).

- ✓ Desarrollo del EsIA y sus componentes.
- ✓ Letrero del proyecto solicitado por el MiAmbiente en la resolución de aprobación.
- ✓ Informes de seguimiento ambiental.
- ✓ Equipo de seguridad para mano de obra.

- ✓ Señalización o letreros de advertencia (incluye mano de obra de colocación).
- ✓ Capacitaciones al personal que operará el supermercado.
- ✓ Otras medidas expuestas en el PMA.

Detalle del costo de gestión ambiental

Programas	Costos USD \$.
Pago de Evaluación del Estudio, Categoría I	353.00
Elaboración del EsIA	3,500.00
Pago de indemnización ecológica	6,000.00
Revegetación del área	4,500.00
Ejecución de las medidas de mitigación (PMA)	20,000.00
Monitoreo de aire y ruido	500.00
Participación ciudadana	900.00
Plan de prevención de Riesgo	1,000.00
Plan de Contingencia	900.00
Plan de cierre (Recuperación Ambiental y Abandono)	4,500.00
TOTAL	53,853.00

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

10.0 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS.

Este capítulo y subpuntos no aplican para esta categoría de EsIA

10.1 Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados

No aplica para esta categoría de EsIA.

10.2 Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados

No aplica para esta categoría de EsIA.

10.3 Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto

No aplica para esta categoría de EsIA.

10.4 Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto

No aplica para esta categoría de EsIA.

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El promotor del EsIA para el **PANASOLAR VIII**, autoriza a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Abad A. Aizprua Ch. (IRC-041-2007)), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el MiAmbiente, para que desarrollen y plasmen el EsIA, cumpliendo con las normativas y requisitos estipulados para esta actividad.

11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Ver anexo No. 14.4

11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista

No se aplicó para este proyecto.

12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ Este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de

marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2, 2024); Que reglamenta el Capítulo III de Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones; en consecuencia, se adscribe a los EsIA Categoría I.

- ✓ El manejo ambiental, a través de la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en el PMA, permite que este proyecto se ejecute sin efectos negativos para el entorno.
- ✓ Según las opiniones vertidas en las encuestadas, el proyecto tiene una alta aceptación, ya que consideran que conlleva la generación de beneficios socioeconómicos y no los afectará, por lo que se puede concluir que este proyecto es viable y deberá cumplir con las medidas de mitigación y los procedimientos adecuados para su desarrollo.

Recomendaciones

- ✓ En una adecuada relación laboral el promotor y la empresa contratista asignada para la construcción deberán considerar las medidas de prevención y mitigación del estudio, de manera que se pueda realizar la gestión ambiental eficaz del proyecto y establecer políticas de responsabilidades dentro del área de trabajo para evitar accidentes.
- ✓ Es imprescindible el seguimiento y vigilancia a la ejecución de las medidas de mitigación formuladas en el PMA, a fin de no afectar los componentes socio ambiental del área. Le corresponde a MiAmbiente, como autoridad competente, dar un seguimiento periódico y hacer cumplir la aplicación de las medidas de mitigación, recomendaciones para los impactos identificados en este estudio, que son inherentes al desarrollo del proyecto, como también otras medidas que, a criterio de la institución, crea conveniente recomendar para cumplir con las normativas ambientales vigentes.
- ✓ Finalmente, el promotor, conjuntamente con el equipo de consultores ambientales que participaron en la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental, manifestamos que el mismo cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2, 2024), por lo que solicitamos al Ministerio de Ambiente, como ente supremo de la normalización ambiental en nuestro país, que, una vez sometido este documento al proceso correspondiente, se emita su aprobación.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Domingo Gómez Orea. Evaluación del Impacto Ambiental, Un instrumento preventivo para la gestión ambiental, 1999.
- ✓ Vicente Conesa Fernández – Victoria. Auditorias Medioambientales, Guía Metodológica. 1997.

- ✓ ANAM, Ley No. 41 del 1 de julio de 1998. Ley General de Ambiente. Panamá.
- ✓ ANAM, Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley No. 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre 2006.
- ✓ ANAM. Resolución No. AG-0292-01 de 10 de septiembre de 2001. Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Atlas de la República De Panamá. 1988. Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia. Tercera Edición. Panamá.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística y Censo – Contraloría General de la República. 2010. Resultado de censos nacionales 2010.
- ✓ Manual Dendrológico Para 1,000 Especies Arbóreas en La república de Panamá; Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo: PNUD – FAO / 1976.
- ✓ World Conservation Monitoring Centre-Cites, 1996. Lista de especies de CITES, Cambridge, Reino Unido.
- ✓ Manual de Auditoria Medioambiental, Higiene y Seguridad. Harrison, Lee 1998.

SITIOS WEB

- ✓ www.contraloria.gob.pa/inec. Instituto Nacional de Estadística y Censo – Panamá.
- ✓ www.googleearth.com
- ✓ www.desinventar.org
- ✓ <http://herbario.up.ac.pa/Herbario/inicio.php>
- ✓ <http://www.miambiente.gob.pa/>
- ✓ <http://www.hidromet.com.pa/sp/hidrologiaFrm.htm>
- ✓ <http://www.igc.up.ac.pa/>
- ✓ <http://www.meduca.gob.pa/>
- ✓ <http://www.transito.gob.pa/>
- ✓ www.asamblea.gob.pa
- ✓ www.minsa.gob.pa
- ✓ www.registro-publico.gob.pa

14.0 ANEXOS

14.1 Copia de solicitud de evaluación de impacto ambiental, cedula de promotor o representante legal

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Honorable señor ministro
Juan Carlos Navarro
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá
E. S. D.

Estimado señor ministro:

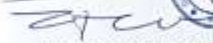
Por este medio, Yo, **ENRICO DESIATA**, varón, mayor de edad, con Carné de Residente Permanente (C.R.P.) No. E-8-108519, apoderado general de **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, sociedad anónima, inscrita según las leyes panameñas en (MERCANTIL) Folio No. 155743313, con domicilio (oficinas) en, Edificio COMOSA, Oficina 8, EP1, Ave. Samuel Lewis, Obarrio, Panamá, República de Panamá, localizable al teléfono (507) 3735-054, actuando en calidad de empresa promotora del proyecto denominado **PANASOLAR VIII**, a desarrollarse un área total de **7 ha + 6,483.50 m²** (Área de proyecto), parte de la finca No. 11432, ubicada en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá; presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, **formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I**, Sector Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado (Generación de energía eléctrica mayores a 1 MW), el cual costa de 213 fojas y autorizo a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Abad A. Aizprua Ch. (IRC-041-2007), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del apoderado general de la empresa promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario;
- Certificado original vigente de existencia de la empresa promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá;
- Certificados originales vigente de existencia de las propiedades donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá;
- Copia de Minuta de CONTRATO DE USUFRUCTO, entre los dueños de las propiedades y la empresa promotora.
- Recibo de pago del EsIA y Paz y Salvo del promotor, emitidos por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023; Que reglamenta el Capítulo III de Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones. Modificado por el Decreto Ejecutivo 2, del 27 de marzo de 2024.

Atentamente,


ENRICO DESIATA
SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.


Yo, Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público, Undersecretary del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-103-602, CERTIFICO:
Que da fe la veracidad de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) al 31 JUL 2024 y 8:06 C.A.


Firma: 
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undersecretary

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Enrico
Desiata

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 21-SEP-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA
NACIONALIDAD: ITALIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 28-AGO-2019
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 28-AGO-2029

E

E-8-108519



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



E-8-108519



4600000000000



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaría Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido copiada con su
original, y la misma se ha encontrado en total conformidad.

Veraguas, 1.9 JUN 2024

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaría Pública Primera del Circuito de Veraguas

REPUBLICA DE PANAMA
- 3 10 23 -
NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL CIENTO VEINTITRES

(12,123)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.

Panamá, 29 de septiembre de 2023-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), ante mí, **Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Número cinco - setecientos tres - seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **MANUEL ANTONIO BATISTA**, varón, mayor de edad, casado, abogado de profesión, panameño y con cédula - ocho - doscientos ochenta y siete - ochocientos noventa (8-287-890), vecino y **FRANCESCA ROCCA**, mujer, de nacionalidad italiana, mayor de edad, empresaria, portadora del Carnet de Residente Permanente E-ocho-ciento ocho mil quinientos veinte (E-8-108520), ambos vecinos de ésta ciudad, personas a quienes conozco y que hablan y leen perfectamente el idioma español, por lo que no necesitan intérprete y son hábiles para el cargo, personas a quienes conozco y me presentaron para su protocolización en ésta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, el documento que contiene el Certificado de Constitución de la Sociedad Anónima denominada **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, con domicilio ubicado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y constituida de conformidad a las disposiciones de la Ley número treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927), sobre sociedades anónimas y demás normas vigentes. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Presente también la **Licenciada LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula número ocho - trescientos treinta y siete - setecientos once (8-337-711), con CUR 000003888-02342, declara que acepta la designación de **AGENTE RESIDENTE** de la sociedad denominada **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.** -----

Advertí a los comparecientes que la copia de ésta Escritura Pública debe ser leída como les fue

en presencia de los testigos instrumentales SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, con cédula cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT, con cédula Número ocho – ochocientos sesenta – doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambas mujeres, mayores de edad, panameñas, vecinas de ésta ciudad, personas a quienes conozco, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por y ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PUBLICA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DOCE MIL CIENTO VEINTITRES--(12,123)-----

-(Fdo) MANUEL ANTONIO BATISTA.--(Fdo) FRANCESCA ROCCA--(Fdo) Lidia LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA.--(Fdo) SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ.--(Fdo) MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT.--(Fdo) Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá,-----

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.-----

Los suscritos MANUEL ANTONIO BATISTA, varón, mayor de edad, casado, abogado de profesión, panameño y con cédula - ocho – doscientos ochenta y siete – ochocientos noventa (8-287-890), vecino y FRANCESCA ROCCA, mujer, de nacionalidad italiana, mayor de edad, empresaria, portadora del Carnet de Residente Permanente E-ocho-ciento ocho mil quinientos veinte (E-8-108520), ambos vecinos de ésta ciudad, personas que hablamos y leemos perfectamente el idioma español, por lo que no necesitamos intérprete, hemos convenido en constituir una sociedad anónima de conformidad a las disposiciones de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) y demás normas vigentes, y al efecto, hemos adoptado el siguiente Pacto Social:-----

PRIMERO: (RAZON SOCIAL) El nombre de la sociedad es SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.-----

SEGUNDO: (DOMICILIO) La sociedad tendrá su domicilio en el Sector de Obarrio, corregimiento de Bella Vista, distrito, provincia y República de Panamá.-----

No obstante, podrá tener agencias, sucursales y oficinas en cualquier otro sitio dentro o fuera de la República de Panamá. -----



NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



TERCERO: (OBJETIVOS) La sociedad tendrá como fines y objetivos los siguientes:-----

- a) Realizar ya sea por cuenta propia o ajena, todo tipo de inversiones, consultorías, asesorías y/o negocios en el sector comercial o industrial o de servicios, tanto dentro como fuera del país.---
- b) Adquirir, comprar, tener, usar, vender, alquilar, enajenar, administrar y traspasar toda clase de bienes inmuebles, muebles y servicios, tales como importación o exportación, compra, venta o alquiler de maquinarias y equipo pesado de todo tipo.-----
- c) Emitir bonos, pagarés letras de cambio, notas u otros documentos de obligación que podrán ser convertibles en acciones de la sociedad, pagaderos en determinadas fechas o al incurrir determinados sucesos, ya sea con garantía hipotecaria o prendaria o por cualquier otra causa lícita, así como custodiar, administrar o negociar esta clase de documentos negociables a nombre de terceros .-----
- d) Tomar dinero en préstamo y contraer deudas en relación con sus negocios o para cualquier objeto lícito.-----
- e) Dedicarse a actividades de reforestación de todo tipo, así como ejercer la industria y el comercio en general y dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito aunque no sea semejante a los aquí descritos.-----

CUARTO: (CAPITAL SOCIAL) El capital social, será de DIEZ MIL DOLARES (US\$.10,000.00) dividido en CIEN (100) ACCIONES comunes, nominativas con valor de CIEN DOLARES AMERICANOS (US\$.100.00) cada una. El Derecho de votación corresponderá exclusivamente a los tenedores de tales acciones, o a quien los represente, a razón de un (1) voto por cada acción así tenida. La responsabilidad de cada accionista será limitada a la suma, si la hubiere, que adeudare por concepto de sus acciones.-----

QUINTO: (DURACIÓN) La sociedad será de duración perpetua, pero podrá ser disuelta mediante resolución de la Junta de Accionistas a éste respecto.-----

SEXTO: (REUNIONES DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA) Las reuniones de los accionistas podrán llevarse a cabo en Panamá o en cualquier otra parte del mundo. Habrá por lo menos, una reunión general de los accionistas todos los años, en la fecha y en el lugar que determine la resolución de la Junta Directiva para ese efecto. Las reuniones de la Junta Directiva de la sociedad serán periódicas, de forma tal que la misma se reúna por lo menos tres veces al año, en el lugar y en la fecha en que así lo acuerden la mayoría de sus integrantes. Sin perjuicio

de lo ya expresado, las reuniones de la Junta de accionista podrán ser convocadas por petición del Presidente o del Secretario de la Sociedad, en la forma estipulada por el artículo cuarenta (40) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927), o a solicitud de los tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total de acciones emitidas y en circulación. La citación se hará con una antelación no menor de diez (10) días, ni mayor de sesenta (60) días a la fecha de la reunión. La citación a los socios se les hará personalmente y por escrito, Ello sin perjuicio que los accionistas puedan reunirse y tomar acuerdos en la forma estipulada por el artículo cuarenta y cuatro (44) de la citada Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) sobre sociedades anónimas. -----

SEPTIMO: La Junta Directiva, consistirá de no menos de tres (3), ni más de siete (7) miembros, que serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, siendo entendido que no se necesitará ser accionista para ser Director y que los Directores continuarán en sus cargos hasta que sean nombrados sus sucesores. En caso de vacantes en la Junta Directiva, los Directores restantes, podrán en una reunión en la cual estén todos presentes, en persona o mediante apoderados, elegir a los Directores para llenar las vacantes; quienes podrán desempeñar uno (1) o más cargos de la Junta Directiva.-----

OCTAVO: Los Directores podrán hacerse representar y votar en las reuniones de la Junta Directiva por mandatarios que no necesitan ser Directores y que pueden ser nombrados mediante documento público o privado, con o sin poder de sustitución.-----No obstante, para poder tomar decisiones que afecten el patrimonio de la sociedad o que impliquen disposición de bienes de la sociedad se necesitará el concepto previo, favorable y por escrito de la Junta de Accionistas en los términos a que se refiere el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley Número treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927)-----

NOVENO: (JUNTA DIRECTIVA) Los primeros Directores de la sociedad serán tres (3), siendo sus respectivos nombres y direcciones los siguientes:-----

---FRANCESCA ROCCA-----/ DIRECTOR -----

---ALFREDO RICARDO EARLE STEELE-----/ DIRECTOR -----

---PANASOLAR GROUP, S.A.-----/ DIRECTOR -----

Todos los directivos de la sociedad poseen su domicilio en Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.-----



NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA

Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECIMO: (DIGNATARIOS) Los primeros Dignatarios de la sociedad sus respectivos nombres, cargos y direcciones serán los siguientes:-----

-----FRANCESCA ROCCA-----PRESIDENTE y SECRETARIO -----

-----ALFREDO RICARDO EARLE STEELE-----TESORERO -----

-----PANASOLAR GROUP,S.A. -----VOCAL-----

Todos los directivos de la sociedad poseen su domicilio en Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.-----

DECIMO PRIMERO(REPRESENTACION LEGAL) La Representación Legal será ejercida por el Presidente de la sociedad y en sus ausencias temporales o absolutas por el Secretario, en ausencia de ambos por el Tesorero y en ausencia de todos por la persona que a este efecto designe la Junta de Accionistas.-----

DECIMO SEGUNDO: (AGENTE RESIDENTE) El Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá será la Licenciada LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, abogada en ejercicio,, con cédula número ocho - trescientos treinta y siete - setecientos once (8-337-711), con CUR 000003888-02342 , con domicilio ubicado en Calle 50, edificio Señorial 50, Planta Baja, oficina 4, Ciudad de Panamá ,quien está presente en el acto y acepta la designación.-----

DECIMO TERCERO: Cada uno de los suscriptores del pacto Social por este medio declaran que se comprometen a tomar una acción cada uno -----

DECIMO CUARTO: Se otorga poder general amplio y suficiente a favor del señor, **ENRICO DESIATA**, varón, mayor de edad, casado, comerciante de profesión, natural de Italia y con carné de residente permanente número E - ocho uno cero ocho cinco uno nueve (E.8-108519), vecino de esta ciudad, para que individualmente pueda realizar, sin limitación de ninguna índole, todo tipo de acto de representación en nombre de LA SOCIEDAD, tales como celebración de todo tipo de contratos en nombre y representación de LA SOCIEDAD y las demás facultades que a continuación se detallan:-----

A) Para realizar actos de venta, donación y llevar a cabo traspasos de todo tipo con respecto de los bienes de LA SOCIEDAD, así como gravarlos, hipotecarlos, darlos en anticresis, permutarlos y disponer de ellos en todo sentido;--- B) Para que en nombre de la sociedad lleve a cabo la apertura cuentas bancarias y deposite en ellas los dineros de la sociedad y los retire y

ejecute toda clase de operaciones bancarias, con facultad para firmar cheques, endosar documentos negociables; ---C) Para que represente a la sociedad ante todo tipo de autoridades administrativas y/o judiciales, pudiendo contestar demandas o interponer todo tipo de demandas y acciones judiciales o legales en nombre de la sociedad; ---D) Para que otorgue préstamos en nombre y representación de la sociedad; realizar toda clase de actos de administración en cuanto a la organización, personal y actividades de la empresa;-- E) Para que adquiriera toda clase de bienes a nombre de la sociedad ; --F) Para que obligue a la sociedad frente a terceros y ejercer todo acto inherente a reclamar en nombre de la sociedad la satisfacción de toda clase de crédito o deuda en la que la sociedad tenga la calidad de acreedor; abrir, cerrar, permutar, grabar, hipotecar y dar en prenda cuentas bancarias a nombre de la sociedad;--G) Para que pueda proceder individualmente a hipotecar, donar, permutar y realizar toda clase de actos de disposición sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad;--H) para que otorgue poderes a terceros para que lleven a cabo actividades y/ o negocios de interés para la sociedad con todo o parte de las facultades que por este medio se le confieren;-- i) Para que represente comercial y administrativamente a la sociedad tanto dentro como fuera de la República de Panamá y -J) Para que ellos asuma la personería jurídica de LA SOCIEDAD poderdante siempre que lo considere necesario, de manera que en ningún caso LA SOCIEDAD quede sin representación los intereses de ésta, pues el poder que para ello se requiere se les confiere por este medio ampliamente y sin restricción alguna para ejecutar cualquier tipo de acto o transacción que estimen sea de interés para la poderdante.-----

En testimonio de lo cual firmamos y otorgamos este Certificado de Constitución en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)-----
(Fdo).MANUEL ANTONIO BATISTA.---(Fdo) FRANCESCA ROCCA---(Fdo) LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA / Agente Residente.-----

*****CERTIFICACION DEL AGENTE RESIDENTE *****

Yo LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA, mujer, panameña, soltera, mayor de edad , abogada en ejercicio,, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos treinta y siete - setecientos once (8-337-711), con CUR 000003888-02342 actuando en mi condición de Agente Residente designada, declaro y certifico que para la constitución de la misma se ha



NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

cumplido con la diligencia debida y que la citada sociedad SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A., que se constituye ha de cumplir con respecto a los registros contables y documentación de respaldo de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 52 del 27 de octubre de 2016, modificada mediante la Ley 254 de 11 de noviembre de 2021. En fe de lo cual se firme esta certificación a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023) —(Fdo) Lic. LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA, Abogada en ejercicio.——

**CONCUERDA CON ESTE ORIGINAL ESTA ESCRITURA PUBLICA QUE EXPIDO,
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



14.2 Copia de paz y salvo, y recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.

República de Panamá			
Ministerio de Ambiente			
Dirección de Administración y Finanzas			
Certificado de Paz y Salvo			
N° 241937			
Fecha de Emisión:	01	08	2024
	(día / mes / año)		
Fecha de Validez:	31	08	2024
	(día / mes / año)		
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:			
SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS			
Representante Legal:			
ENRICO DESIATA			
Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rolló
	155743313		
Ficha	Imagen	Documento	Firma
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.			
Certificación, válida por 30 días			
Firmado			
	Director Regional		
			



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
9020999

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2) / FOLIO: 155743313	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACIÓN DE E.I.A. CATEGORÍA I Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO PROYECTO "PANASOLAR VIII"
REPRESENTANTE LEGAL ENRICO DESIATA DIRECCIÓN SANTIAGO SLIP 100622472

Día	Mes	Año	Hora
04	06	2024	12:50:28 PM

Firma

Nombre del Cajero Ronny Torres



IMP 1

14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.07.18 14:27:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

288577/2024 (0) DE FECHA 18/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155743313 DESDE EL JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FRANCESCA ROCCA
SUSCRIPTOR: MANUEL ANTONIO BATISTA

DIRECTOR / PRESIDENTE: FRANCESCA ROCCA
DIRECTOR / TESORERO: ALFREDO RICARDO EARLE STEELE
DIRECTOR / VOCAL: PANASOLAR GROUP, S.A.
SECRETARIO: FRANCESCA ROCCA

AGENTE RESIDENTE: LILIBETH ESTELA RENGIFO GARCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SECRETARIO EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE TODOS POR LA PERSONA QUE A ESTE EFECTO DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON VALOR DE CIENTO DOLARES AMERICANOS (US\$100.00) CADA UNA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ENRICO DESIATA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 1:28 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404708962



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 60D57470-0F97-4380-BAAB-1A2FD9826A72
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1096 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISSETH TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.05.21 15:42:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 196866/2024 (0) DE FECHA 17/05/2024 10:45:36 a. m.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA MESA CÓDIGO DE UBICACIÓN 9305, FOLIO REAL Nº 11432 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO LA MESA, PROVINCIA VERAGUAS
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 48 ha 7033 m² 9 dm²
EL VALOR DE TRASPASO ES B/5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO QUE CONDUCE AL POBLADO SA BARTOLO Y RIO SAN PABLO, RIO SAN BARTOLO Y JUAN DE LA CRUZ BARSALLO.
SUR: QUEBRADA SANTA CLARA, JUAN DE LA CRUZ BARSALLO, DELFIN PEÑALBA Y FINCA DEL GATO OCUPADA POR DOLORES GONZALEZ.
ESTE: CARMEN PEÑALBA Y FINCA EL GATP OCUPADO POR DOLORES GONZALEZ. OESTE: PLAZA PUBLICA BARSALLO DE DE GRACIA Y GUILLERMO ROMERO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HERMELINDA BARSALLO PENALBA (CÉDULA 09-122-1155) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LIDIA ODERAY BARSALLO (NOMBRE USUAL) (CÉDULA 09-103-2621) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ELIDIA DORAY BARSALLO PENALBA (NOMBRE LEGAL) (CÉDULA 09-103-2621) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROGELIO BARSALLO PENALBA (CÉDULA 09-84-1273) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DIGNA EMERITA BARSALLO PENALBA (CÉDULA 09-141-974) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LEONCIO BARSALLO PENALBA (CÉDULA 09-92-447) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DOMINGA BARSALLO DE GUERRERO (CÉDULA 09-63-557) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROGELIO BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-84-1273) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LEONCIO BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-92-447) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-101-609) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ELIDIA DORAY BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-103-2621) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DOMINGA BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-63-557) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DIGNA EMERITA BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-141-974) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROGELIO BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 9-84-1273) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA (CÉDULA 09-101-609) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DE DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/89. SE ADVIERTE A LOS COMPRADORES DEJAR 10 MTS HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE AL POBLADO - SAN BARTOLO Y AL RIO SAN PABLO CON EL CUAL LIMITA AL NORTE. ADENAS QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 55 DE 13/6/73...INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/10/2019, EN LA ENTRADA 384303/2019 (0)

ENTRADAS PENDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 128059/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024 11:32:48 A. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 128062/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024 11:33:38 A. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 254878FC-0BD4-4F8A-8E3A-018CD775195E
Registro Público de Panamá - Vía Expresa, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2



Registro Público de Panamá

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE MAYO DE 2024:36 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404611424



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 254878FC-0BD4-4F3A-8E3A-D16CD775195E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1586 Panamá, República de Panamá - (507)501-8000

2/2



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Licda. Rita Betilda Huerta Solís

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Uriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

ESCRITURA N° 1590 DE 7 DE Marzo DE 20 24.

POR LA CUAL: Se PROTOCOLIZA MINUTA DE CONTRATO DE USUFRUCTO
entre los señores: **JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA**, y Otros
con **ENRICO DESIATA**, en Representación de **PANASOLAR**
GENERADORA DE POTENCIA VERDE S.A., SAN BARTOLO CLEAN
ENERGY DOS (2), S.A., SAN BARTOLO CLEAN ENERGY TRES (3),
S.A.

Sello



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA (1590)

2 Por la cual: Se PROTOCOLIZA MINUTA DE CONTRATO DE USUFRUCTO entre los señores: JUAN DE LA
3 CRUZ BARSALLO PEÑALBA, y Otros con ENRICO DESIATA, en Representación de PANASOLAR
4 GENERADORA DE POTENCIA VERDE S.A., SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A., SAN
5 BARTOLO CLEAN ENERGY TRES (3), S.A.

6 Chitré, 7 de marzo de 2024

7 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito de Herrera, República de Panamá, a los siete (7)
8 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS,
9 mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis-ochenta y
10 dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, y ante los
11 testigos instrumentales NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNANDEZ, varón, soltero, cediado número seis –
12 setecientos cuatro – cincuenta y uno (6-704-51) y MARISÍN CRUZ RODRÍGUEZ, mujer, soltera, cediada
13 número seis – setecientos siete – dos mil doscientos cuarenta y seis (6-707-2246), ambos panameños, mayores
14 de edad, y vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco, y son hábiles para
15 testificar:

16 Comparecieron personalmente, JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA, varón, panameño, mayor de edad,
17 unido, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número nueve - ciento uno - seiscientos nueve
18 (9-101-609); de ELIDIA DORAY BARSALLO PEÑALBA (nombre usual: LIDIA ODERAY BARSALLO), mujer,
19 panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve - ciento tres - dos mil
20 seiscientos veintiuno (9-103-2621); LEONCIO BARSALLO PEÑALBA, varón, panameño, unido, mayor de edad,
21 con cédula de identidad personal número nueve - noventa y dos - cuatrocientos cuarenta y siete (9-92-447);
22 DIGNA EMÉRITA BARSALLO PEÑALBA de COULSON, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula
23 de identidad personal número nueve - ciento cuarenta y uno - novecientos setenta y cuatro (9-141-974);
24 DOMINGA BARSALLO DE GUERRERO, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad
25 personal número nueve - sesenta y tres - quinientos cincuenta y siete (9-63-557); ROGELIO BARSALLO
26 PEÑALBA, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve - ochenta
27 y cuatro - mil doscientos setenta y tres (9-84-1273); HERMELINDA BARSALLO PEÑALBA, mujer, panameña,
28 soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve - ciento veintidós - mil ciento cincuenta
29 y cinco (9-122-1155), y según consta en el Certificado de Salud mental fechado del día cinco (5) de marzo de
30 dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Doctora Milagros Tuñón, Psiquiatra con Registro número tres mil

1 trescientos dieciséis (3316), Código cinco mil trescientos treinta y cuatro (5334), la cual Certifica que ha sido
2 Evaluada y no presentó enfermedad mental al momento de la evaluación, y es apta para la toma de decisiones
3 y otorgar consentimiento en trámites notariales, y administrativos; quien actúan en su propio nombre y
4 representación, todos vecinos de esta ciudad, que en adelante se denominarán **LOS PROPIETARIOS** por una
5 parte, por otra parte, **ENRICO DESIATA**, varón, mayor de edad, casado, empresario de profesión, natural de
6 Italia y con carné de residente permanente número E - ocho uno cero ocho cinco uno nueve (E-8-108519), vecino de
7 esta ciudad, quien declara hablar el idioma español y por lo tanto no necesita intérprete, actuando, por medio de poder
8 general amplio y suficiente, en nombre y representación de (i) **PANASOLAR GENERADORA DE POTENCIA VERDE**
9 **S.A.** sociedad anónima panameña registrada bajo el Folio uno cinco cinco siete tres nueve uno siete dos (155739172),
10 (ii) **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, sociedad anónima panameña registrada bajo el Folio uno cinco
11 cinco siete cuatro tres tres uno tres (155743313) y (iii) **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY TRES (3), S.A.**, sociedad
12 anónima panameña registrada bajo el Folio uno cinco cinco siete cuatro tres tres uno cuatro (155743314) de la Sección
13 Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la
14 Reunión de Accionistas de la sociedad de fecha treinta y uno de octubre de 2023 que, forma parte integral de este
15 instrumento, todos vecinos de esta ciudad, quienes en adelante se denominará **EL USUFRUCTUARIO**, y quienes en
16 conjunto se denominarán **LAS PARTES**, personas a quienes conozco y me solicitaron que hiciera constar, como en
17 efecto lo hago, lo siguiente: **PRIMERO: (LAS FINCAS) EL PROPIETARIO** es propietario en pleno derecho de los
18 siguientes bienes inmuebles, que en adelante se denominarán **LAS FINCAS**: i)-Un área de veintitrés hectáreas más
19 cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (23has. + 445.71mts.2) que
20 forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico No. once mil cuatrocientos treinta y dos (11432), y Código de
21 ubicación No. nueve mil trescientos cinco (9305), de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de
22 Veraguas; área que está debidamente descrita en el Plano de levantamiento topográfico que se incluye en el ANEXO
23 I y que forma parte integrante de este CONTRATO; ii)-La totalidad de la finca inscrita al Folio Real Electrónico
24 No. treinta mil trescientos dieciséis (30316), y Código de ubicación No. nueve mil trescientos cinco (9305), de la
25 sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, por una superficie de una hectárea mas
26 cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha. con 4,009.00mts.2); iii)- Un área de dos hectáreas más tres mil
27 cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2has. con
28 3,446.47mts.2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico No. treinta mil doscientos treinta y
29 cuatro (30234), y Código de ubicación No. nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del
30 Registro Público, Provincia de Veraguas; área que está debidamente descrita en el Plano de levantamiento

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 topográfico que se incluye en el ANEXO I y que forma parte integrante de este CONTRATO. LAS PARTES
2 declaran y aceptan que la superficie total a usufructuar de las tres fincas antes indicadas en virtud de este contrato
3 es de veintiséis hectáreas más siete mil novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados
4 (26has. + 7,901.18mt²) de terreno.—SEGUNDO: (BIENES LIBRE DE GRAVÁMENES) LOS PROPIETARIOS
5 declara que las fincas que conforman LAS FINCAS se encuentran libres de gravámenes, de inquilinos, de
6 precaristas y/o cualquier tipo de ocupante, así como libre de procesos, demandas, disputas o reclamos
7 pendientes de cualquier tipo al momento de la firma de este instrumento.—TERCERO: (FACULTAD PARA
8 USUFRUCTUAR) LOS PROPIETARIOS declara que está plenamente facultado para dar en alquiler LAS
9 FINCAS en los términos establecidos en este Contrato.—CUARTO: EL USUFRUCTUARIO declara que son
10 tres empresas que tienen por objeto el desarrollo, construcción y operación de tres centrales solares fotovoltaicas
11 y están tramitando tres Licencias de Generación Eléctrica con la Autoridad de los Servicios Públicos que las
12 faculta a desarrollar, construir, instalar y operar dos plantas fotovoltaicas con una potencia instalada de 9.9
13 MW/AC sobre parte de LAS FINCAS objeto del presente contrato.—QUINTO: (ÁREA A USUFRUCTUAR) EL
14 USUFRUCTUARIO tiene el interés de usufructuar un área de veintiséis hectáreas más siete mil novecientos un
15 metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has. + 7,901.18mt²) de terreno que está integrada
16 por: la totalidad de la finca treinta mil trescientos dieciséis (30316), un globo terreno dos hectáreas mas tres mil
17 cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2ha. con
18 3,446.47mts²) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico No. treinta mil doscientos treinta y
19 cuatro (30234), así como por un globo de terreno de veintitrés hectáreas mas cuatrocientos cuarenta y cinco
20 metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (23has. + 445.71mts²) que forma parte de la finca
21 inscrita al Folio Real Electrónico No. once mil cuatrocientos treinta y dos (11432); todas inscritas al Código de
22 Ubicación nueve mil trescientos cinco (9305) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de
23 Veraguas, en adelante LAS FINCAS.—SEXTO: (OBJETO) LOS PROPIETARIOS da en arrendamiento a EL
24 USUFRUCTUARIO, en los términos de este CONTRATO, una superficie de veintiséis hectáreas más siete mil
25 novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has. + 7,901.18mt²), de terreno que
26 está integrada por: la totalidad de la finca treinta mil trescientos dieciséis (30316), un globo terreno dos hectáreas
27 mas tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2ha. +
28 3,446.47mts²) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico No. treinta mil doscientos treinta y
29 cuatro (30234), así como por un globo de terreno de veintinueve hectáreas mas cinco mil novecientos treinta y
30 siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (29has. + 5,937.70mts²) que forma parte de la finca

1 inscrita al Folio Real Electrónico No. once mil cuatrocientos treinta y dos (11432); todas inscritas al Código de
2 Ubicación nueve mil trescientos cinco (9305) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de
3 Veraguas, es decir, LAS FINCAS. LAS PARTES convienen que el área que conforman las veintiséis hectáreas
4 más siete mil novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has. + 7,901.18m²), de
5 terreno, que son objeto del presente CONTRATO, se describen en el levantamiento topográfico realizado por EL
6 USUFRUCTUARIO, el cual forma parte integrante de este CONTRATO.—**SÉPTIMO: (FINALIDAD)** LAS
7 PARTES convienen que EL USUFRUCTUARIO desarrolle, construya, instale, opere en LAS FINCAS tres
8 centrales solares fotovoltaicas para la generación de energía a partir de la radiación solar, así como a realizar
9 sobre LAS FINCAS cualquier actividad relacionada con la construcción, instalación y operación de las centrales
10 solares fotovoltaicas. EL USUFRUCTUARIO se obliga a utilizar LAS FINCAS para actividades de estricto carácter
11 lícito relacionadas con la generación de energía.—**OCTAVO: (DURACIÓN)** El presente contrato, tendrá una
12 duración de treinta (30) años, contados a partir de su firma, y será prorrogado, por otros diez (10) años,
13 inmediatamente y de manera automática a su vencimiento natural, si EL USUFRUCTUARIO se encuentra al día
14 en cuanto al pago del canon pactado.—**NOVENO: (CANON ANUAL)** LAS PARTES convienen que EL
15 USUFRUCTUARIO, por su derecho al uso, goce y disfrute de LAS FINCAS, le pagará a LOS PROPIETARIOS
16 un canon anual el primer año de cincuenta mil ciento y ocho con noventa y siete centavos (US\$50,008.97)
17 dólares de los Estados Unidos de América pagadero en una única letra el quinto mes después de que la ASEP
18 haya otorgado las Licencia Definitivas de Generación a EL USUFRUCTUARIO referentes a las tres centrales
19 solares a instalarse en LAS FINCAS, desde el segundo año de usufructo los pagos se efectuarán en cuatro (4)
20 letras trimestrales de doce mil novecientos y treinta y nueve con ochenta y dos centavos (US\$12,939.82) dólares
21 de los Estados Unidos de América. El canon aumentará cada año en manera automática para toda la duración
22 del presente contrato y renovaciones. A continuación, el cálculo de los montos anuales del canon para los treinta
23 (30) años del CONTRATO: Año periodo uno (1), AJUSTE ANUAL cero por ciento (0%), Monto Anual cincuenta
24 mil ocho dolares americanos con noventa y siete centavos (US\$ 50,008.97); Año periodo dos (2), AJUSTE
25 ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual cincuenta y un mil setecientos cincuenta y nueve
26 dolares americanos con veintiocho centavos (US\$ 51,759.26); Año periodo tres (3), AJUSTE ANUAL tres punto
27 cinco por ciento (3.5%), Monto Anual cincuenta y tres mil quinientos setenta dolares americanos con ochenta y
28 seis centavos (US\$ 53,570.86); Año periodo cuatro (4), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%),
29 Monto Anual cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco dolares americanos con ochenta y cuatro
30 centavos (US\$ 55,445.84); Año periodo cinco (5), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 Anual cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis dólares americanos con cuarenta y cuatro centavos
2 (US\$ 57,386.44); Año periodo seis (6), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual
3 cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares americanos con noventa y siete centavos
4 (US\$ 59,394.97); Año periodo siete (7), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual
5 sesenta y un mil cuatrocientos setenta y tres dólares americanos con setenta y nueve centavos (US\$ 61,473.79);
6 Año periodo ocho (8), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual sesenta y tres mil
7 seiscientos veinticinco dólares americanos con treinta y ocho centavos (US\$ 63,625.38); Año periodo nueve
8 (9), AJUSTE ANUAL tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta
9 y dos dólares americanos con veintiseis centavos (US\$ 65,852.26); Año periodo diez (10), AJUSTE ANUAL
10 tres punto cinco por ciento (3.5%), Monto Anual sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete dólares americanos
11 con cero nueve centavos (US\$ 68,157.09); Año periodo once (11), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por
12 ciento (4.5%), Monto Anual setenta y un mil doscientos veinticuatro dólares americanos con dieciséis centavos
13 (US\$ 71,224.16); Año periodo doce (12), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual
14 setenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve dólares americanos con veinticinco centavos (US\$ 74,429.25);
15 Año periodo trece (13), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual setenta y siete mil
16 setecientos setenta y ocho dólares americanos con cincuenta y siete centavos (US\$ 77,778.57); Año periodo
17 catorce (14), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual ochenta y un mil doscientos
18 setenta y ocho dólares americanos con sesenta centavos (US\$ 81,278.60); Año periodo quince (15), AJUSTE
19 ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis
20 dólares americanos con catorce centavos (US\$ 84,936.14); Año periodo dieciséis (16), AJUSTE ANUAL cuatro
21 punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho dólares
22 americanos con veintiseis centavos (US\$ 88,758.26); Año periodo diecisiete (17), AJUSTE ANUAL cuatro
23 punto cinco por ciento (4.5%), Monto Anual noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos dólares americanos
24 con treinta y nueve centavos (US\$ 92,752.39); Año periodo dieciocho (18), AJUSTE ANUAL cuatro punto
25 cinco por ciento (4.5%), Monto Anual noventa y seis mil novecientos veintiseis dólares americanos con
26 veinticuatro centavos (US\$ 96,926.24); Año periodo diecinueve (19), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por
27 ciento (4.5%), Monto Anual noventa y seis mil novecientos veintiseis dólares americanos con veinticuatro
28 centavos (US\$ 96,926.24); Año periodo diecinueve (19), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%),
29 Monto Anual ciento un mil doscientos ochenta y siete dólares americanos con noventa y dos centavos
30 (US\$ 101,287.92); Año periodo veinte (20), AJUSTE ANUAL cuatro punto cinco por ciento (4.5%), Monto

1 Anual ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y ocho centavos
2 (US\$ 105,845.88); Año período veintiuno (21), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
3 Anual ciento trece mil doscientos cincuenta y cinco dólares americanos con cero nueve centavos
4 (US\$ 113,255.09); Año período veintidós (22), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
5 Anual ciento veintitres mil ciento ochenta y dos dólares americanos con noventa y cinco centavos
6 (US\$ 121,182.95); Año período veintitres (23), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
7 Anual ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco dólares americanos con setenta y seis centavos
8 (US\$ 129,665.76); Año período veinticuatro (24), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
9 Anual ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos dólares americanos con treinta y seis centavos
10 (US\$ 138,742.36); Año período veinticinco (25), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
11 Anual ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares americanos con treinta y dos centavos
12 (US\$ 148,454.32); Año período veintiseis (26), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
13 Anual ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis dólares americanos con trece centavos
14 (US\$ 158,846.13); Año período veintisiete (27), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
15 Anual ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos con treinta y seis centavos
16 (US\$ 169,965.36); Año período veintiocho (28), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
17 Anual ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos dólares americanos con noventa y tres centavos
18 (US\$ 181,862.93); Año período veintinueve (29), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto
19 Anual ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres dólares americanos con treinta y cuatro centavos
20 (US\$ 194,593.34); Año período treinta (30), AJUSTE ANUAL siete punto cero por ciento (7.0%), Monto Anual
21 doscientos ocho mil doscientos catorce dólares americanos con ochenta y siete centavos (US\$ 208,214.87); A
22 continuación el cálculo de los montos anuales del canon para los diez (10) años de la renovación: Año
23 período treinta y uno (31), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto Anual doscientos
24 veinticuatro mil ochocientos setenta y dos dólares americanos con cero seis centavos (US\$ 224,872.06); Año
25 período treinta y dos (32), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto Anual doscientos
26 cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y un dólar americano con ochenta y dos centavos (US\$ 242,861.82);
27 Año período treinta y tres (33), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto Anual doscientos
28 sesenta y dos mil doscientos noventa dólares americanos con setenta y siete centavos (US\$ 262,290.77); Año
29 período treinta y cuatro (34), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto Anual
30 doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro dólares americanos con cero tres centavos

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 (US\$ 283,274.03); Año periodo treinta y cinco (35), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto
2 Anual trescientos cinco mil novecientos treinta y cinco dolares americanos con noventa y cinco centavos
3 (US\$ 305,935.95); Año periodo treinta y seis (36), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto
4 Anual trescientos treinta mil cuatrocientos diez dolares americanos con ochenta y tres centavos
5 (US\$ 330,410.83); Año periodo treinta y siete (37), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%), Monto
6 Anual trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres dolares americanos con sesenta y nueve
7 centavos (US\$ 356,843.69); Año periodo treinta y ocho (38), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento
8 (8.0%), Monto Anual trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y un dolar americano con diecinueve
9 centavos (US\$ 385,391.19); Año periodo treinta y nueve (39), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento
10 (8.0%), Monto Anual cuatrocientos dieciséis mil doscientos veintidos dolares americanos con cuarenta y nueve
11 centavos (US\$ 416,222.49); Año periodo cuarenta (40), AJUSTE ANUAL ocho punto cero por ciento (8.0%),
12 Monto Anual cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte dolares americanos con veintiocho centavos
13 (US\$ 449,520.28).-----El canon se depositará a las cuentas bancarias individuales de los siguientes dos (2)
14 propietarios: El sesenta y un punto cero seis por ciento (61.06%) del canon anual a ROGELIO BARSALLO
15 PEÑALBA; El veintinueve punto noventa y cinco por ciento (29.95%) del canon anual a DOMINGA BARSALLO
16 DE GUERRERO; El ocho punto noventa y nueve por ciento (8.99%) del canon anual a HERMELINDA BARSALLO
17 PEÑALBA.-----En caso de fallecimiento de LOS PROPIETARIOS el canon se depositará a las cuentas bancarias
18 de los herederos.-----**DECIMO: (OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS)** Mediante este contrato LOS
19 PROPIETARIOS se obliga a: a) Entregar y garantizar la posesión y el uso pacifico de LAS FINCAS a EL
20 USUFRUCTUARIO; b) Consentir el cambio de uso o calificación del suelo de LAS FINCAS en los términos que
21 considere oportuno EL USUFRUCTUARIO; c) Autorizar expresamente a EL USUFRUCTUARIO para que
22 gestione en su nombre cualquier acto que sea necesario para realizar el cambio de uso o calificación del suelo
23 o cualquier trámite que sea necesario y/o oportuno para el diseño, la construcción, la puesta en marcha y la
24 operación de las centrales solares que ha de instalarse sobre LAS FINCAS. d) Realizar puntualmente el pago
25 de los impuestos, tributos, gravámenes y gastos que recaigan sobre las fincas que conforman LAS FINCAS y
26 en caso de retraso en el pago de los mismos, EL USUFRUCTUARIO podrá cancelar directamente el pago de
27 tales impuestos, tributos o gravámenes, entendiendo que tales pagos serán aplicados y descontados
28 directamente del canon pactado. Cualquier incremento en los impuestos, tributos, tasas, u otro producto de este
29 contrato por el negocio de las plantas solares deberá pagarlo EL USUFRUCTUARIO, incremento que LOS
30 PROPIETARIOS pondrá en conocimiento del USUFRUCTUARIO comprobándolo con la debida documentación.

1 e) No vender o gravar LAS FINCAS durante la vigencia del presente contrato, obligándose a darle a EL
2 USUFRUCTUARIO la primera opción de compra de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula
3 DECIMO TERCERA de este CONTRATO. En cualquier caso que se ceda o traspase LAS FINCAS, LOS
4 PROPIETARIOS se obliga a garantizar que el cesionario, tercero o nuevo propietario de LAS FINCAS asuma
5 frente a EL USUFRUCTUARIO las mismas obligaciones que se establecen a favor de éste dentro del presente
6 contrato. Esta restricción deberá quedar claramente establecida en la Escritura Publica donde se formalice el
7 traspaso de LAS FINCAS. f) No interferir con el funcionamiento de las Plantas Solares o con las operaciones
8 que en virtud de este contrato desarrolle EL USUFRUCTUARIO sobre LAS FINCAS; g) No establecer sobre LAS
9 FINCAS sin autorización previa y escrita de EL USUFRUCTUARIO otros derechos de uso y disfrute que puedan
10 afectar el buen funcionamiento de las Plantas Solares; h) No alterar las condiciones físicas LAS FINCAS sin el
11 consentimiento previo y por escrito de EL USUFRUCTUARIO, a fin de evitar que se menoscaben los intereses
12 de este en cuanto al buen funcionamiento de la Plantas Solares; i) Constituir y registrar una servidumbre sobre
13 las treinta y tres hectáreas con tres mil trescientos setenta y noventa y tres metros cuadrados con diecisiete
14 decímetros cuadrados (33has. con 3,393.17mt²) metros de terreno que son objeto del presente CONTRATO
15 mientras dure la vigencia del mismo, para lo cual EL USUFRUCTUARIO se compromete a refrendar los planos
16 que delimiten dicha servidumbre, así como la escritura constitutiva de la misma, entendiendo que los gastos
17 relacionados al levantamiento topográfico de dichos planos, su aprobación, protocolización de la escritura y
18 demás gastos relacionados con su inscripción correrán por cuenta de EL USUFRUCTUARIO. LOS
19 PROPIETARIOS considera que la servidumbre será de uso exclusivo del USUFRUCTUARIO durante la vigencia
20 del presente CONTRATO. EL USUFRUCTUARIO siempre garantizará el acceso a los propietarios de las fincas
21 que están posteriores a sus propias fincas. j) Prestar toda la colaboración necesaria y oportuna cuando EL
22 USUFRUCTUARIO así se lo requiera, con el fin de obtener los consentimientos y/o permisos necesarios para el
23 desarrollo, construcción, instalación y operación de las Plantas Solares a instalar sobre LAS FINCAS.
24 PROPIETARIOS entiende por colaboración necesaria y oportuna la que se le prestará a EL USUFRUCTUARIO
25 conforme a las cláusulas o disposiciones existentes en este CONTRATO. k) Prestar toda la colaboración
26 necesaria y oportuna cuando EL USUFRUCTUARIO así se lo requiera, con el fin de inscribir el presente contrato
27 de arrendamiento en el Registro Público. Los gastos de inscripción de este CONTRATO en el Registro Público
28 correrán por cuenta del USUFRUCTUARIO. l) Permitir que EL USUFRUCTUARIO realice en LAS FINCAS las
29 obras y mejoras que estime necesarias para desarrollar, construir, instalar y operar tres centrales solares,
30 entendiendo que el costo de tales obras y/o mejoras serán por cuenta y cargo de EL USUFRUCTUARIO.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 Entiende LOS PROPIETARIOS que el objeto de este contrato es desarrollar, construir, instalar y operar dos
2 centrales solares fotovoltaicas para la generación de energía a partir de la radiación solar. Cualquier negocio no
3 relacionado a las tres centrales solares están prohibidos por este CONTRATO, salvo que LOS PROPIETARIOS
4 y el USUFRUCTUARIO negocien un contrato sobre este tema en relación con negocios distintos a lo pactado a
5 este CONTRATO. m) Permitir que EL USUFRUCTUARIO ceda total o parcialmente a terceros los derechos y
6 obligaciones derivados a su favor de este CONTRATO para garantizar facilidades crediticias necesarias para
7 estructurar la financiación de las centrales solares a construir, con entidades financieras o no financieras; n)
8 Indemnizar a EL USUFRUCTUARIO en caso de que le genere perjuicios con motivo de incumplimiento de las
9 obligaciones contraídas por LOS PROPIETARIOS en el presente CONTRATO. LAS PARTES entienden que
10 cualquiera que no cumpla las obligaciones contraídas en el presente CONTRATO deberá indemnizar, salvo
11 prueba en contrario, LAS PARTES entienden que LOS PROPIETARIOS no será responsable de los siguientes
12 eventos: inundaciones sismos o temblores, vandalismo, sabotajes, hurtos, robos, y cualquier otra situación no
13 atribuible al LOS PROPIETARIOS tales como: desastres naturales, incendios provocados por terceros,
14 derrumbes del tanque de agua ubicado en un cerro adyacente a fincas arrendadas y animales en soltura ajenos
15 al LOS PROPIETARIOS. —DECIMO PRIMERO: (OBLIGACIONES DEL USUFRUCTUARIO) Mediante este
16 contrato EL USUFRUCTUARIO se obliga a: a) Transcurso el décimo año de vigencia del presente CONTRATO,
17 EL USUFRUCTUARIO entregará al USUFRUCTUARIO una fianza de cumplimiento del presente CONTRATO
18 por una suma de cien mil/00 (US\$ 100,000.00) dólares de los Estados Unidos de América emitida por una
19 Compañía de Seguro autorizada en la República de Panamá; b) Pagar puntualmente el canon de arrendamiento
20 pactado; c) Hacer uso lícito de LAS FINCAS y desarrollar, construir, instalar y operar tres Plantas Solares
21 cumpliendo con los estándares de seguridad comúnmente aceptados en el mercado; LOS PROPIETARIOS
22 entiende que, en caso de que el USUFRUCTUARIO haga uso ilícito de LAS FINCAS, será de su exclusiva
23 responsabilidad penal, LOS PROPIETARIOS queda eximido del uso ilícito que de EL USUFRUCTUARIO a LAS
24 FINCAS. d) Satisfacer por su cuenta y cargo los impuestos, tasas o servicios nacionales y/o municipales que
25 genere la operación de las Plantas Solares o cualquier otra actividad que realice sobre LAS FINCAS. LOS
26 PROPIETARIOS entiende que también EL USUFRUCTUARIO debe pagar las utilidades (servicios públicos); e)
27 Eximir a LOS PROPIETARIOS de cualquier pago correspondiente a tributos, tasas y/o servicios públicos que
28 resulten aplicables sobre las centrales solares o las actividades que realice USUFRUCTUARIO sobre LAS
29 FINCAS durante la vigencia de EL CONTRATO, con excepción de los impuestos que sean propios de las fincas
30 que conforman LAS FINCAS. EL USUFRUCTUARIO deberá pagar el incremento sobre las tasas, tributos o

1 impuestos que afecten a las fincas que conforman LAS FINCAS provocado por el negocio de las centrales solares;
2 objeto de este CONTRATO; f) Desmantelar las centrales solares una vez finalice el presente CONTRATO, sin
3 que ello implique costo alguno para EL PROPIETARIO, salvo que LAS PARTES convengan que LOS
4 PROPIETARIOS conserven los bienes instalados en LAS FINCAS, en cuyo caso, las mejoras y/o propiedad de
5 las Plantas fotovoltaicas serán cedidas a LOS PROPIETARIOS en las condiciones que se encuentren. g) Asumir
6 los riesgos y la responsabilidad total del desarrollo, construcción, instalación y operación de las Plantas Solares
7 que se instalen sobre LAS FINCAS. Asumir la responsabilidad civil o penal ante las autoridades locales o
8 nacionales por el mal uso que se le dé a LAS FINCAS. h) Permitir a PROPIETARIO que desarrolle todas las
9 actividades agrícolas o ganaderas que desee en las fincas de su propiedad hasta el momento que entre la
10 maquinaria a LAS FINCAS para iniciar los trabajos de preparación del terreno y construcción. EL
11 USUFRUCTUARIO notificará por escrito a LOS PROPIETARIOS, con un (1) mes de antelación la fecha en la
12 que entre la maquinaria a las áreas de las fincas que conforman LAS FINCAS para iniciar los trabajos de
13 preparación del terreno y construcción.— **DECIMO SEGUNDO: (CESIÓN)** EL USUFRUCTUARIO podrá
14 ceder total o parcialmente su condición de usufructuario entidades financieras o no financieras a una entidad
15 quien se subrogará en los derechos y obligaciones de EL USUFRUCTUARIO para garantizar facilidades
16 crediticias necesarias para estructurar la financiación de las centrales solares a construir, con entidades
17 financieras o no financieras.— **DECIMO TERCERO: (PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA)** EL
18 USUFRUCTUARIO tendrá la primera opción de compra en caso de que EL PROPIETARIO desee vender o ceder
19 por cualquier medio las fincas que conforman LAS FINCAS a un tercero. En este caso, LOS PROPIETARIOS
20 deberá manifestarle por escrito a EL USUFRUCTUARIO su intención de vender y este contará con el lapso de
21 sesenta (60) días hábiles para ofertar la adquisición las fincas que conforman LAS FINCAS al valor determinado
22 por EL ARRENDADOR. Si en el lapso que se establece en el párrafo anterior, EL USUFRUCTUARIO no
23 manifiesta su decisión de comprar, o rechaza la opción de adquirir las fincas que conforman LAS FINCAS, LOS
24 PROPIETARIOS podrán proceder a venderlas o cederlas, siempre y cuando en el contrato o instrumento de
25 transferencia de propiedad el tercero adquirente garantice expresamente que se subroga en las obligaciones
26 contraídas por LOS PROPIETARIOS en este CONTRATO y su prorrogación.— **DECIMO CUARTO:** Todas las
27 comunicaciones, informes, notificaciones y avisos que deba dar una parte a otra, se harán por escrito y se
28 dirigirán a la dirección correspondiente, así: — **EL USUFRUCTUARIO** — **GENERADORA DE**
29 **POTENCIA VERDE S.A., SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A., SAN BARTOLO CLEAN ENERGY**
30 **TRES (3), S.A., o ENRICO DESIATA, Dirección: Entrepiso 1 (EP1) Oficina 8, Avenida Samuel Lewis, Obarrio,**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 Ciudad de Panamá, República de Panamá.—Tel.: 6896-6754, Email: edesiata@panasolargroup.com,
2 enrico.desiata@gmail.com;—**EL PROPIETARIO:** Rogelio Barsallo Peñalba, Tel. 6868-3573;
3 **Dominga Barsallo De Guerrero.** Cualquiera de las partes que cambie su dirección o correo electrónico
4 deberá notificar a las otras de dicho cambio con antelación de tres días. En los casos de entrega personal,
5 la notificación o el aviso se entenderá recibido y será efectivo en la fecha que conste en el acuse de recibo
6 correspondiente; en los casos de envío por courier, desde la fecha que conste en la confirmación de recibido
7 por el o los destinatarios.—**DECIMO QUINTO: (RESCISIÓN DEL CONTRATO)** Cualquiera de LAS
8 PARTES tendrá derecho a resolver el presente contrato en caso de incumplimiento sustancial de la otra
9 parte de alguna de sus obligaciones principales, sujeto a resolución judicial previa. **15.1** Resolución del
10 contrato a voluntad de LOS PROPIETARIOS, por causas imputables a EL USUFRUCTUARIO: **15.1.1** En
11 caso atraso de cuarenta y cinco (45) días en el pago del canon de alquiler pactado, LOS PROPIETARIOS
12 podrán accionar judicialmente la rescisión del contrato, entendiendo que el incumplimiento quedará sanado
13 en el evento que EL USUFRUCTUARIO se ponga al día en cuanto al pago del canon de arrendamiento
14 previo a la expedición de la correspondiente resolución de desahucio. **15.2** Resolución del contrato a
15 voluntad de EL USUFRUCTUARIO por causas imputables a LOS PROPIETARIOS: **15.2.1** EL
16 USUFRUCTUARIO tendrá derecho a la resolución del CONTRATO, con efectos inmediatos en los
17 siguientes casos: **15.2.1.1** Si una decisión de las Autoridades competentes interfiere negativamente a
18 criterio de EL USUFRUCTUARIO en la producción y/o operación de las Plantas Solares o en la evacuación
19 o venta de energía de las Plantas Solares; o si por causas legales o económicas, o debido a normas o
20 reglamentaciones de la Autoridad competente la explotación de las Plantas Solares no resulta
21 económicamente rentable a juicio de EL USUFRUCTUARIO. Entiéndase que este numeral no se entenderá
22 a juicio de EL USUFRUCTUARIO sino de un arbitraje o conciliación ajena a LAS PARTES para determinar
23 la veracidad de este planteamiento.—**15.2.1.2** En caso de que las autoridades decidieran revocar o anular
24 las autorizaciones otorgadas a EL USUFRUCTUARIO para operar las Plantas Solares por razón no
25 imputables a EL USUFRUCTUARIO.—**DECIMO SEXTO: (TRASPASO POR SUCESIÓN)** En caso de que
26 LAS FINCAS sean traspasados por sucesión, ya sea testada o intestada, los adquirientes, herederos o
27 sucesores, no podrán solicitar la anulación o terminación del presente CONTRATO de USUFRUCTO y su
28 prórroga, y quedarán obligados a respetar el plazo acordado en este CONTRATO y sus términos y
29 condiciones.—**DECIMO SÉPTIMO: (EFECTOS DE PERMITIR INCUMPLIMIENTOS)** El hecho de que
30 alguna de LAS PARTES permita una o varias veces que la otra incumplan sus obligaciones o las cumpla

1 imperfectamente o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales
2 obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le corresponda, no se
3 reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato y no obstará en ningún caso para que en el
4 futuro la parte afectada insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo
5 de la otra, o ejerza los derechos convencionales o legales de que es titular. Se entienden que LAS PARTES,
6 todas actuarán de buena fe en el cumplimiento estricto de este CONTRATO. —DECIMO OCTAVO:
7 **(EFECTOS DE ESTIPULACIÓN NULA) LAS PARTES** convienen en que, si alguna de las estipulaciones
8 del presente Contrato resulte nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará los
9 contratos en su totalidad, sino que éstos se interpretarán como si no incluyeran la estipulación o
10 estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán
11 interpretadas en la forma que en derecho proceda. —DECIMO NOVENO: (LEY APLICABLE Y
12 JURISDICCIÓN) Este CONTRATO se rige por las leyes de la República de Panamá. Cualquier diferencia
13 entre las partes con relación a la interpretación y/o ejecución del CONTRATO será sometida a la decisión
14 de los tribunales competentes del Primer Circuito Judicial de Panamá, con sede en la Ciudad de Panamá,
15 República de Panamá. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES convienen que en caso de cualquier
16 desacuerdo, deberán procurar avenirse de manera amigable previamente a la interposición de cualquier
17 acción de carácter judicial, entendiéndose que quedará libre la vía para recurrir judicialmente en caso de
18 persistir las diferencias luego de vencido el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del
19 momento en que una de ellas le haya notificado por escrito a la otra su inconformidad y el deseo de iniciar
20 el periodo de avenimiento destinado a encontrar una solución. —VIGÉSIMO: (ENCABEZAMIENTOS)
21 Las leyendas que aparecen como títulos en el encabezamiento de las cláusulas se han insertado para
22 conveniencia y fácil referencia del lector y las mismas no tendrán relevancia alguna en la interpretación
23 del contenido de las referidas cláusulas. —VIGÉSIMO PRIMERO: (ENMIENDAS Y DISPENSAS)
24 Cualquier disposición del presente Contrato puede ser enmendada, modificada o su cumplimiento
25 dispensado con el consentimiento escrito de todas las partes. —VIGÉSIMO SEGUNDO: (ELEVACIÓN
26 A ESCRITURA PUBLICA) LAS PARTES Acuerdan comparecer ante Notaria para elevar el presente
27 contrato a escritura pública y dan su consentimiento para que cualquiera de ellas proceda a inscribirlo ante
28 el Registro Público para constituir una anotación al margen de LAS FINCAS. El costo correrá por cuenta
29 del USUFRUCTUARIO. —VIGÉSIMO TERCERO: (ACEPTACIÓN) Declaran LAS PARTES que
30 aceptan los términos, condiciones, derechos y obligaciones que contraen cada uno mediante el presente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 **CONTRATO.**

2 -----La suscrita Notaría Pública del Circuito de Herrera hace constar que la señora **HERMELINDA**
3 **BARSALLO PEÑALBA**, de generales antes descritas, no puede firmar y por lo tanto, se le imprime la
4 huella dactilar del dedo índice derecho y a su ruego **RENATO ANEL SAENZ CABALLERO**, varón,
5 panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuatro-mil
6 setecientos cincuenta y nueve (2-704-1759), con domicilio en la Calle Juarez, Corregimiento de El Cristo,
7 Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, de tránsito por este circuito notarial; tal como lo dispone el párrafo
8 tercero del artículo mil setecientos treinta y cinco (1735) del Código Civil.-----

9 Se hace constar que el presente contrato ha sido refrendada por la Licenciada **Yamileyka Rodríguez**
10 **González**, abogada en ejercicio, con cédula de identidad número dos-ciento sesenta- trescientos cuarenta
11 y siete (2-160-347), e idoneidad número seis mil cincuenta y uno (6051), con número de CUR: PN-cero
12 cero cero cero seis cero cinco uno-cero seis uno uno dos (PN-000006051-06112)------(Fdo.)-

13 -----**Yamileyka Rodríguez González**, (Abogada)-----

14 **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PANASOLAR**
15 **GENERADORA DE POTENCIA VERDE S.A.**-----

16 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil
17 veinticuatro (2024), siendo las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), previa convocatoria al respecto se
18 celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada
19 **PANASOLAR GENERADORA DE POTENCIA VERDE S.A.**, sociedad anónima inscrita a Folio uno cinco
20 cinco siete tres nueve uno siete dos (155739172) de la Sección Mercantil del Registro Público de
21 Panamá, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Se
22 encontraban presentes la totalidad de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación con derecho
23 a voto. Presidió la reunión la señora **FRANCESCA ROCCA**, titular del cargo quien a su vez fungió como
24 Secretaria titular y levanto el acta. Luego de verificado que existía el quórum reglamentario el presidente
25 declaró abierta la sesión y manifestó que el propósito de la misma era la de autorizar la firma de un Contrato
26 de Usufructo de un área de **veintiseis hectáreas con cuatro mil novecientos un metros cuadrados con**
27 **dieciocho decímetros cuadrados** (26has.+7,901.18mts.2) de terreno. El área está compuesta por: I)- Un
28 área de veintitres hectáreas mas cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y un
29 decímetros cuadrados (23has. con 445.71mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico
30 **once mil cuatrocientos treinta y dos (11432)**, y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco

1 (9305), de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veracruz; ii)- La totalidad de la finca
2 inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil trescientos dieciséis (30316), y Código de ubicación
3 número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de
4 Veracruz, por una superficie de una hectárea mas cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha.+
5 4,009.00mts2); iii)- Un área de **dos hectáreas con tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros**
6 **cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados** (2ha.+ 3,446.47mts2) que forma parte de la finca
7 inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil doscientos treinta y cuatro (30234), y Código de
8 ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público,
9 Provincia de Veracruz. A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad se adoptó
10 la siguiente resolución:-----**RESUELVE:**-----**PRIMERO:** Autorizar la firma de
11 un Contrato de Usufructo de un área de **veintiseis hectáreas mas siete mil novecientos un metros**
12 **cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados** (26ha.+7,901.18mt2) de terreno, compuesta por: i)-
13 Un área de veintitres hectáreas mas cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y un
14 decímetros cuadrados (23ha.+445.71mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico
15 **once mil cuatrocientos treinta y dos (11432)**, y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco
16 (9305), de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veracruz; ii)- La totalidad de la finca
17 inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil trescientos dieciséis (**30316**), y Código de ubicación
18 número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de
19 Veracruz, por una superficie de una hectárea mas cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha.+
20 4,009.00mts2); **iii)-** Un área de dos hectáreas mas tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados
21 con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2ha.+n 3,446.47mts2) que forma parte de la finca inscrita al
22 Folio Real Electrónico número treinta mil doscientos treinta y cuatro (**30234**), y Código de ubicación número
23 nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de
24 Veracruz.-----**SEGUNDO:** Autorizar al señor **ENRICO DESIATA**, en calidad de Apoderado General,
25 con cédula de identidad personal E-ocho-uno cero ocho cinco uno nueve (E-8-108519), para que suscriba
26 el Contrato de Usufructo y cualquier otro documento que sea necesario para que el mismo sea inscrito en
27 el Registro Público.-----**TERCERO:** Autorizar al licenciado Manuel Antonio Batista Lasso, varón, panameño,
28 mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de cédula de identidad personal número ocho-
29 doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-287-890), para protocolizar la presente acta y la haga
30 inscribir en el Registro Público.-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Habiéndose agotado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las dos (2:00) de la tarde del mismo día.—(Fdo.) FRANCESCA ROCCA, (Presidente).—(Fdo.)—FRANCESCA ROCCA,

(Secretaria).—Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original, tomado del libro de actas de la sociedad.—(Fdo.)—FRANCESCA ROCCA, (Secretaria).—Panamá, once (11) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).—

Acta refrendada por el Licenciado **MANUEL ANTONIO BATISTA LASSO**, abogado en ejercicio, portador de cédula de identidad personal ocho-doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-287-890), con número de CUR: PN-cero cero cero cero cero dos tres tres uno-cero dos tres dos seis (PN-000002331-02326).—(Fdo.)—Manuel Antonio Batista Lasso, (Abogado).—

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), previa convocatoria al respecto se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, sociedad anónima inscrita a Folio uno cinco cinco siete cuatro tres tres uno tres (155743313) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Se encontraban presentes la totalidad de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. Presidió la reunión la señora **FRANCESCA ROCCA**, titular del cargo quien a su vez fungió como Secretaria titular y levanto el acta. Luego de verificado que existía el quórum reglamentario el presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el propósito de la misma era la de autorizar la firma de un Contrato de Usufructo de un área de **veintiseis hectáreas mas siete mil novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has.+7,901.18mt2)** de terreno. El área está compuesta por:—i)— Un área de veintitres hectáreas con cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (23has.+445.71mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número **once mil cuatrocientos treinta y dos (11432)**, y Código de ubicación número **nueve mil trescientos cinco (9305)**, de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas; ii)— La totalidad de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil trescientos dieciséis (30316), y Código de ubicación **número nueve mil trescientos cinco (9305)**, de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, por una superficie de una hectárea mas cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha.+

4,009.00mts2); iii)- Un área de dos hectáreas mas tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2has. + 3,446.47mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil doscientos treinta y cuatro (30234), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas. A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad se adoptó la siguiente resolución:—**RESUELVE:**—

PRIMERO: Autorizar la firma de un Contrato de Usufructo de un área de veintiseis hectáreas con siete mil novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has. con 7,901.18mts.2) de terreno, compuesta por: i)- Un área de veintitrés hectáreas mas cuatrocientos y cinco metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (23has. con 445.71mts.2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número once mil cuatrocientos treinta y dos (11432), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas; ii)- La totalidad de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil trescientos dieciséis (30316), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, por una superficie de una hectárea mas cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha.+ con 4,009.00mts2); iii)- Un área de dos hectáreas mas tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2ha.+ 3,446.47mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil doscientos treinta y cuatro (30234), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas.—**SEGUNDO:** Autorizar al señor **ENRICO DESIATA**, en cualidad de Apoderado General, con cédula de identidad personal E-ocho-uno cero ocho cinco uno nueve (E-8-108519), para que suscriba el Contrato de Usufructo y cualquier otro documento que sea necesario para que el mismo sea inscrito en el Registro Público.—**TERCERO:** Autorizar al licenciado Manuel Antonio Batista Lasso, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-287-890), para protocolizar la presente acta y la haga inscribir en el Registro Público.—Habiéndose agotado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las tres (3:00) de la tarde del mismo día.—(Fdo.)

FRANCESCA ROCCA, (Presidente).—(Fdo.)—FRANCESCA ROCCA, (Secretaria)—

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original, tomado del libro de actas de la sociedad.—(Fdo.)—FRANCESCA ROCCA, (Secretaria)—Panamá, once (11) de febrero de dos mil veinticuatro

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA



1 (2024).

2 Acta refrendada por el Licenciado **MANUEL ANTONIO BATISTA LASSO**, abogado en ejercicio, portador

3 de cédula de identidad personal ocho-doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-287-890), con

4 número de CUR: PN-cero cero cero cero cero dos tres tres uno-cero dos tres dos seis (PN-

5 000002331-02326).—(Fdo.)—Manuel Antonio Batista Lasso, (Abogado).—

6 **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE SAN BARTOLO CLEAN**

7 **ENERGY TRES (3), S.A.**

8 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil cuatro

9 (2024), siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), previa convocatoria al respecto se celebró una

10 Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SAN BARTOLO**

11 **CLEAN ENERGY TRES (3), S.A.**, sociedad anónima inscrita a Folio uno cinco cinco siete cuatro tres tres

12 uno cuatro (155743314) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en las oficinas de la

13 sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Se encontraban presentes la totalidad

14 de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. Presidió la reunión la señora

15 **FRANCESCA ROCCA**, titular del cargo quien a su vez fungió como Secretaria titular y levanto el acta.

16 Luego de verificado que existía el quórum reglamentario el presidente declaró abierta la sesión y manifestó

17 que el propósito de la misma era la de autorizar la firma de un Contrato de Usufructo de un área de veintisei

18 hectáreasmas siete mil novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados

19 (26has.+7,901.18mts.2) de terreno. El área está compuesta por: i)- Un área de veintitres hectáreas mas

20 cuatrocientos cuarenta y cinco cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (23has. +4445.71mts2)

21 que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número **once mil cuatrocientos treinta y dos**

22 **(11432)**, y Código de ubicación número **nueve mil trescientos cinco (9305)**, de la Sección de

23 Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas; ii)- La totalidad de la finca inscrita al Folio Real

24 Electrónico número treinta mil trescientos dieciséis (30316), y Código de ubicación **número nueve mil**

25 **trescientos cinco (9305)**, de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, por

26 una superficie de una hectárea mas cuatro mil y nueve metros cuadrados (1ha. + 4,009.00mts2); iii)- Un

27 área de dos hectáreas con tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete

28 decímetros cuadrados (2has. + 3,446.47mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico

29 número treinta mil doscientos treinta y cuatro (30234), y Código de ubicación **número nueve mil**

30 **trescientos cinco (9305)**, de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas. A

1 moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad se adoptó la siguiente resolución:-

2 -----**RESUELVE:**-----

3 **PRIMERO:** Autorizar la firma de un Contrato de Usufructo de un área de veintiseis hectáreas con siete mil
4 novecientos un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (26has. +7,901.18mts.2) de terreno,
5 compuesta por: i) -Un área de veintitrés hectáreas mas cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados
6 con setenta y un decímetros cuadrados (23has. +445.71mts2) que forma parte de la finca inscrita al Folio
7 Real Electrónico número once mil cuatrocientos treinta y dos (11432), y Código de ubicación número
8 nueve mil trescientos cinco (9305), de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de
9 Veraguas; ii)- La totalidad de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil trescientos
10 dieciséis (30316), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de
11 Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, por una superficie de una hectárea mas cuatro mil
12 y nueve metros cuadrados (1ha. + 4,009.00mts2); iii)- Un área de dos hectáreas mas tres mil cuatrocientos
13 cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (2ha.+ 3,446.47mts2) que
14 forma parte de la finca inscrita al Folio Real Electrónico número treinta mil doscientos treinta y cuatro
15 (30234), y Código de ubicación número nueve mil trescientos cinco (9305), de la sección de Propiedad
16 del Registro Público, Provincia de Veraguas.-----

17 **SEGUNDO:** Autorizar al señor **ENRICO DESIATA**,
18 en cualidad de Apoderado General, con cédula de identidad personal E-ocho-uno cero ocho cinco uno
19 nueve (E-8-108519), para que suscriba el Contrato de Usufructo y cualquier otro documento que sea
20 necesario para que el mismo sea inscrito en el Registro Público.-----
21 **TERCERO:** Autorizar al Licenciado
22 **MANUEL ANTONIO BATISTA LASSO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio,
23 portador de cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-
24 287-890), para protocolizar la presente acta y la haga inscribir en el Registro Público.-----

25 Habiéndose agotado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las cuatro (4:00) de la tarde del
26 mismo día.-----{Fdo.} **FRANCESCA ROCCA**, (Presidente).-----{Fdo.}----- **FRANCESCA ROCCA**,
27 (Secretaria)-----
28 **Certifico:** Que lo anterior es fiel copia de su original, tomado del libro de actas de la
29 sociedad.-----{Fdo.}----- **FRANCESCA ROCCA**, (Secretaria)-----Panamá, once (11) de febrero de dos
30 mil veinticuatro (2024).-----

Acta refrendada por el Licenciado **MANUEL ANTONIO BATISTA LASSO**, abogado en ejercicio, portador
de cédula de identidad personal ocho-doscientos ochenta y siete-ochocientos noventa (8-287-890), con
número de **CUR:** PN-cero cero cero cero cero dos tres tres uno-cero dos tres dos seis (PN-

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA



0000002331-02326).—(Fdo.)—Manuel Antonio Batista Lasso, (Abogado).

Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objeto del mismo, se da por concluido y leído como ha sido el mismo a los otorgantes en presencia de los testigos instrumentales, a quienes conozco hábiles para el cargo y quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

A este documento le corresponde el número de orden mil quinientos noventa (1590).

Esta escritura consta de diez (10) páginas.—HERMELINDA BARSALLO PEÑALBA, (estampa Huella

Dactilar).—(Fdo.)—RENATO ANEL SAENZ CABALLERO, (Firma a su Ruego).—JUAN DE LA

CRUZ BARSALLO PEÑALBA.—LEONCIO BARSALLO PEÑALBA.—ELIDIA DORAY BARSALLO

PEÑALBA (nombre usual): LIDIA ODERAY BARSALLO), (nombre legal), quien es una misma persona.—

—DIGNA EMERITA BARSALLO PEÑALBA DE CULSON.—DOMINGA BARSALLO DE

GUERRERO.—ROGELIO BARSALLO PEÑALBA.—ENRICO DESIATA (En Representación de tres

(3) Sociedades), PANASOLAR GENERADORA DE POTENCIA VERDE, S.A., SAN BARTOLO CLEAN

ENERGY DOS (2), S.A., SAN BARTOLO CLEAN ENERGY TRES (3), S.A.—NECTOR DARIO

MASCUÑANA.—MARISIN CRUZ RODRIGUEZ.—LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS.—

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA.—Concuerda esta copia en un todo a su original de

lo cual doy fe es auténtica, firmo, sello y expedido el presente documento hoy ciudad de Chitré, cabecera

del Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, República de Panamá; a los catorce (14) días del mes

de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA



14.5 Hoja de firma de consultores.

LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)



Ing. José Manuel Cerrud Gómez, C.I.P. 6-704-1525
Consultor ambiental líder (Coordinador del EsIA)
Resolución DEIA No. IRC-030-2020

Responsabilidad: Desarrollo del resumen ejecutivo e introducción del EsIA, descripción del proyecto, desarrollo del componente físico, biológico y socioeconómico del área del estudio, identificación de los impactos ambientales, desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA).



9-216-816



Lic. Abad A. Aizprua Ch. C.I.P. 9-216-816
Consultor ambiental colaborador
Resolución DEIA No. IRC-041-2007

Responsabilidad: Colaboración en el desarrollo de los componentes físico y biológico, identificación de los impactos ambientales, desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por
consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
SANTIAGO, **15 MAR 2024**

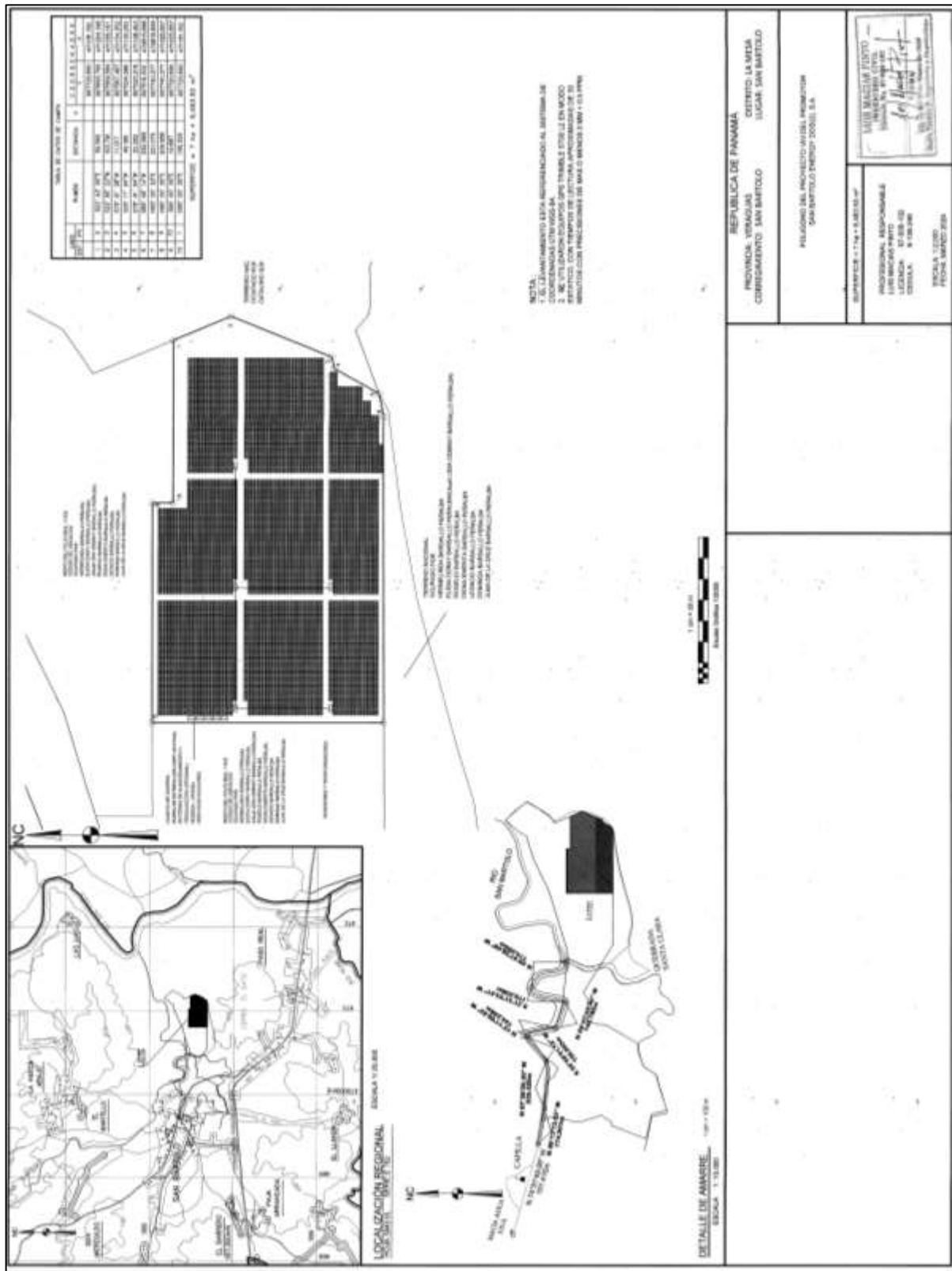
TESTIGO

TESTIGO

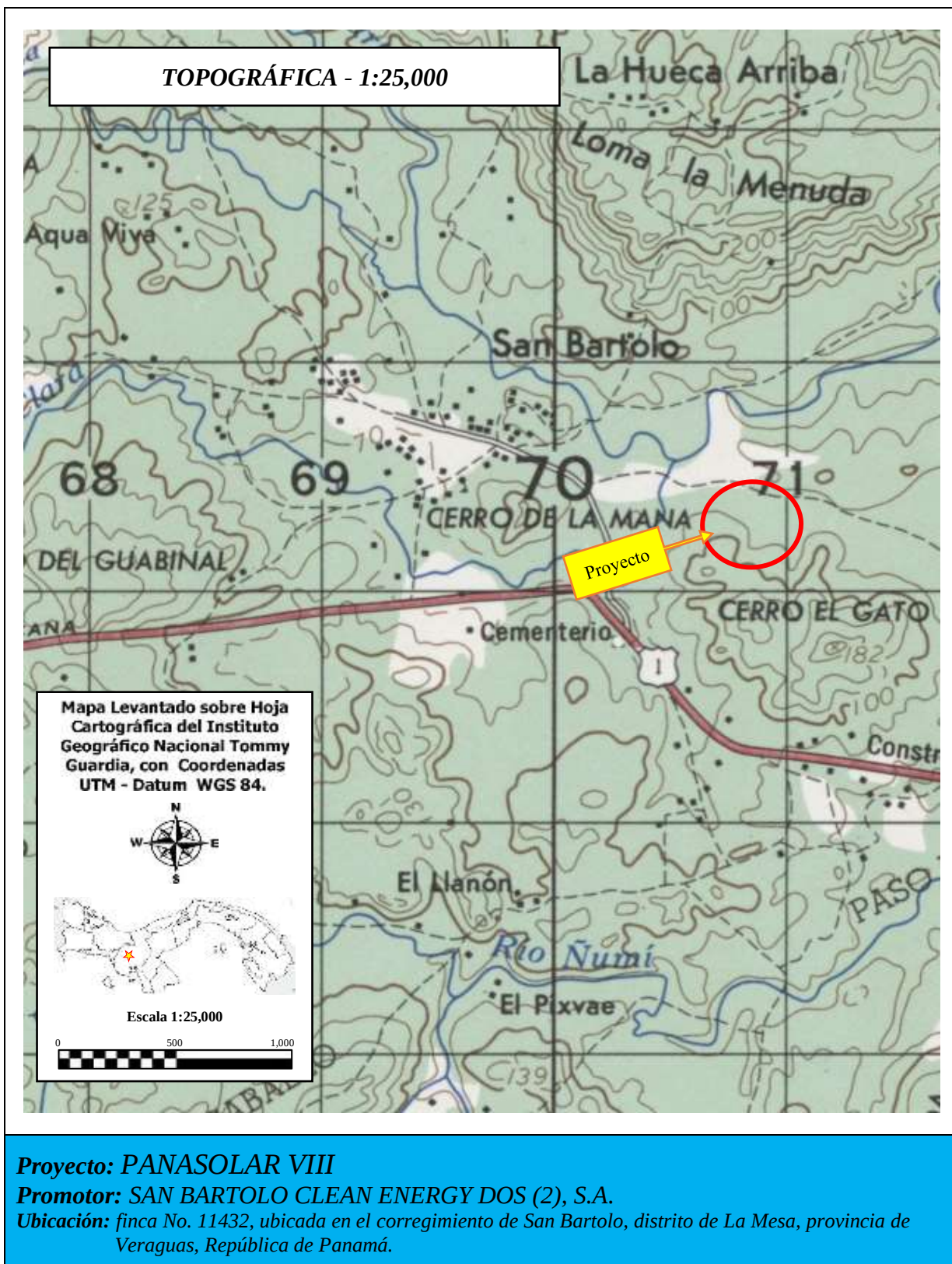
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



14.6 Planos del proyecto

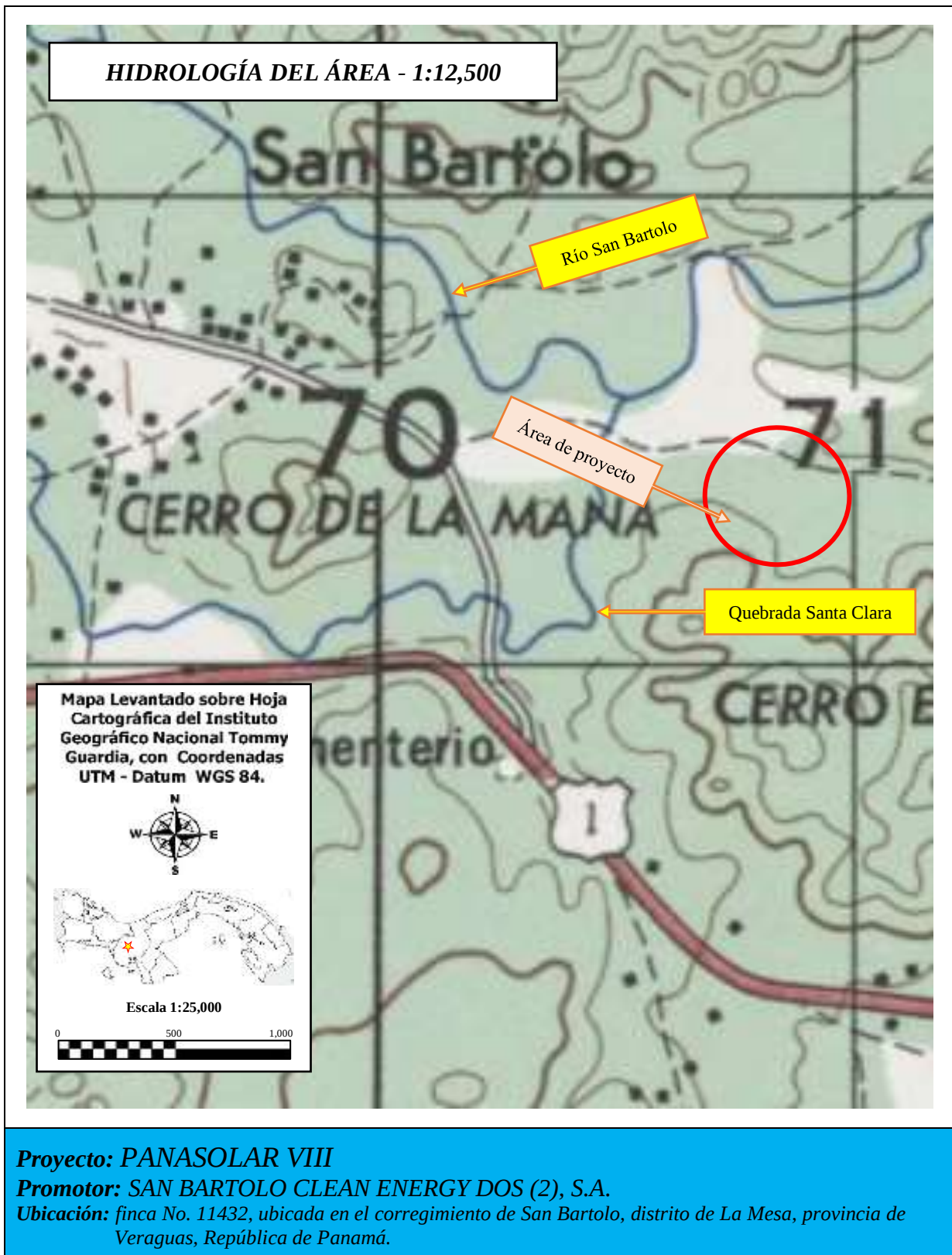


14.7 Mapa de topográfico del área de proyecto



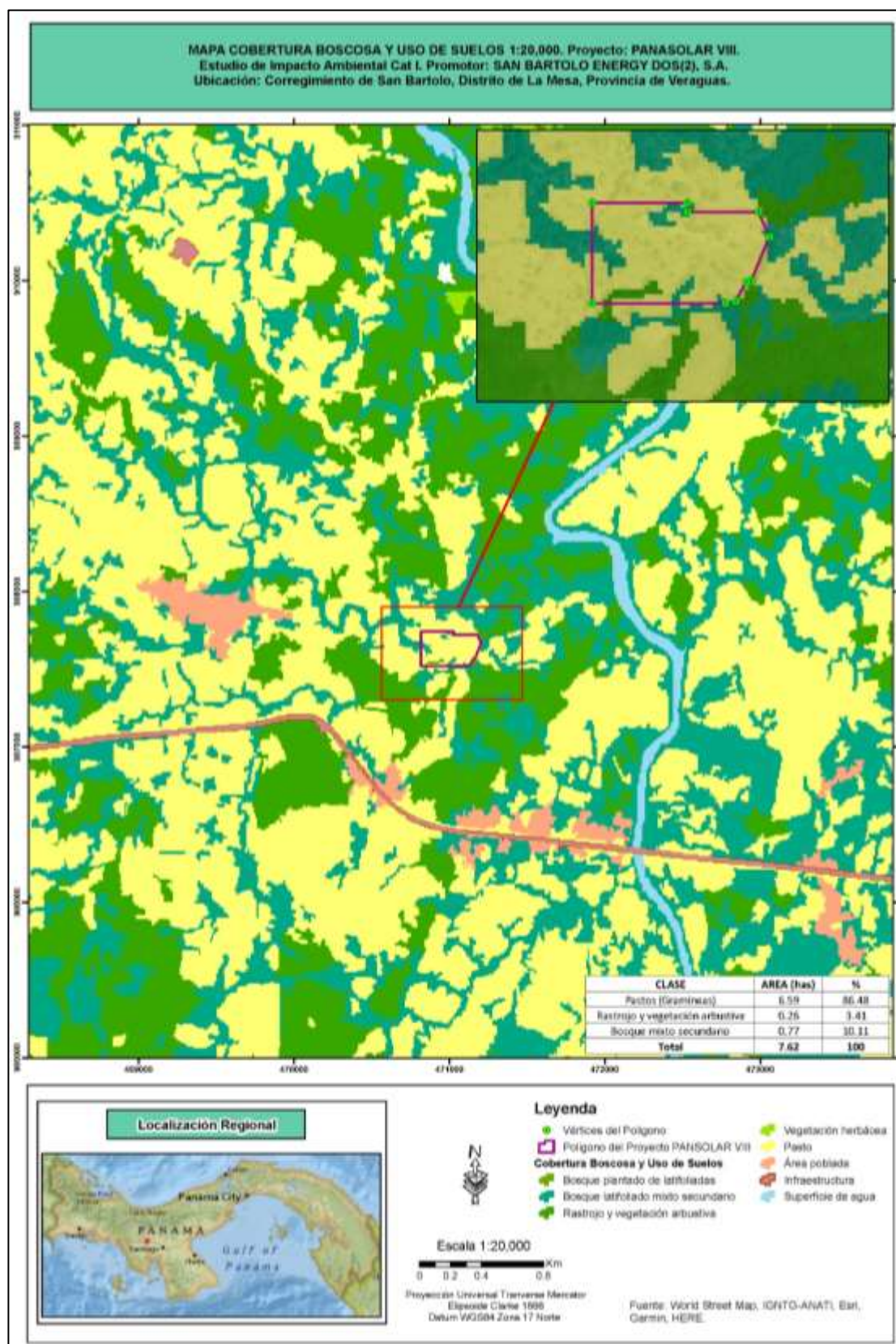
Fuente: Equipo consultor, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia

14.8 Mapa de recurso hídricos



Fuente: Equipo consultor, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia

14.9 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo



14.10 Informe de monitoreo de ruido ambiental

Informe de Ensayo Ruido Ambiental

San Bartolo Clean Energy II San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas

FECHA: 01 de diciembre de 2023
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2023-CH-007-B051 V.1
NÚMERO DE PROPUESTA: 2024-CH-047v4
REDACTADO POR: Ing. Fátima Guerra
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Fátima Guerra

Contenido

Páginas

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	5
ANEXO 2: Localización del punto de medición	6
ANEXO 3: Certificados de calibración	7
ANEXO 4: Fotografía de la medición	13

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	San Bartolo Clean Energy II
Actividad principal	Construcción
Ubicación	San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas
País	Panamá
Contraparte técnica	Fausto Compagni
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Díurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca Larson Davis, modelo LxT SE, serie 0007240 Calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 20814 Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de $\pm 0,5$ dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de Integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq} = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental

Sección 3: Resultado de la medición¹

Punto 1 en horario diurno						
Entrada al proyecto		Zona	Coordenadas UTM (WGS84)		Duración	
		17P	470019 m E 907829 m N		Inicio	Final
					9:00 a. m.	10:00 a. m.
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa		
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo despejado. Superficie cubierta de tierra, grava, por lo cual se considera mixta. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.		
70,3	<0,4	753,4	29,5			
Condiciones que pudieron afectar la medición: ruido de insectos, canto de aves, personas conversando, equipo de sonido.						
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones		
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.		
50,4	81,4	34,8	40,2			

Sección 4: Conclusiones

1. El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Niveles de ruido obtenidos		
Localización	Nivel medido (dBA)	Turno
Punto 1	50,4	diurno

2. El resultado medido en el punto 1, está por debajo del límite normado. Sin embargo, no podemos concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa ya que el proyecto es Línea Base.
3. Durante la medición se registró condiciones externas de ruido como: ruido de insectos, canto de aves, personas conversando, equipo de sonido.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502
Rubén Herrera	Técnico de Campo	8-859-2001

¹ NOTA:

Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

PT-02-02 v.15

2023-CH-007-B051 V.1

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.

Derechos Reservados -2023

Todo cambio de formato debe ser aprobado por el responsable Técnico y el área de Sistemas de Gestión.

Página 4 de 13

ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

dB

Siendo:

1 = incertidumbre del instrumento

X = incertidumbre operativa

Y = incertidumbre por condiciones ambientales

Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	44,8
II	44,4
III	43,7
IV	49,3
V	49,1
PROMEDIO	46,3
X=	$S_x^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$
X ² =	7,36

Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.

En este caso:

1,0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.

X²= 7,36 dBA.

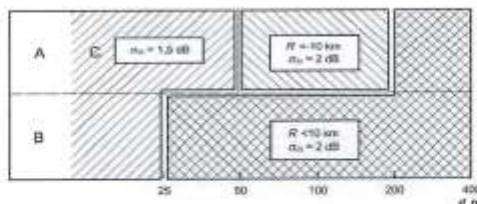
Y= 1,5 dBA.

Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$\sigma_T = 3,26$ dBA

$\sigma_{95} = 6,52$ dBA (k=95%)



PT-02-02 v.15

2023-CH-007-B051 V.1

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.

Derechos Reservados -2023

Todo cambio de formato debe ser aprobado por el responsable Técnico y el área de Sistemas de Gestión.

Página 5 de 13

ANEXO 2: Localización del punto de medición



ANEXO 3: Certificados de calibración

Calibration Certificate			
Certificate Number 2022015905			
Customer: Laboratorio Medicina Ambiental Guatemala Km. 20 Carretera a El Salvador Los Encinos El Valle, Lote #48 Frayjane, Guatemala			
Model Number	LxT SE	Procedure Number	D0001.8334
Serial Number	0007340	Technician	Jacob Cannon
Test Results	Pass	Calibration Date	15 Dec 2022
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	Sound Expert LxT Class 1 Sound Level Meter Firmware Revision: 2.404	Temperature	23.67 °C ± 0.25 °C
		Humidity	49.8 %RH ± 2.0 %RH
		Static Pressure	86.66 kPa ± 0.13 kPa
Evaluation Method	Tested with: Larson Davis CAL300, S/N 9079 Larson Davis PRMLxT11, S/N 077686 Larson Davis CAL391, S/N 0108 PCB 377B02, S/N 343821	Data reported in dB re 20 µPa	
Compliance Standards	Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8338:		
	IEC 60511:2001 Type 1	ANSI S1.4-2014 Class 1	
	IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1	
	IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 1	
	IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.25 (R2007)	
	IEC 61672:2013 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1	
Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a * in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation. The quality system is registered to ISO 9001:2015. This calibration is a direct comparison of the unit under test to the fixed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the variability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed. The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level. This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report. Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert LxT, 0779:01 Rev O Supporting Firmware Versions 4.0.5, 2019-09-10 For 1/4" microphones, the Larson Davis ADP024 1/4" to 1/2" adaptor is used with the calibrators and the Larson Davis ADP043 1/4" to 1/2" adaptor.			
LARSON DAVIS – A PCB DIVISION 1661 West 820 North Provo, UT 84601, United States 716-684-0001		LARSON DAVIS A PCB DIVISION	
2023-12-15 14:15:31		Page 1 of 3	

Certificate Number 2022015505

1/2" adaptor is used with the preamplifier.

Calibration Check Frequency: 1000 Hz; Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

Periodic tests were performed in accordance with procedures from IEC 61672-3:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 3.

No Pattern approval for IEC 61672-1:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 1 available.

The sound level meter submitted for testing successfully completed the periodic tests of IEC 61672-3:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 3, for the environmental conditions under which the tests were performed. However, no general statement or conclusion can be made about conformance of the sound level meter to the full specifications of IEC 61672-1:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 1 because (a) evidence was not publicly available, from an independent testing organization responsible for pattern approvals, to demonstrate that the model of sound level meter fully conformed to the class 1 specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 1 or correction data for acoustical test of frequency weighting were not provided in the instruction Manual and (b) because the periodic tests of IEC 61672-3:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 3 cover only a limited subset of the specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSIASA 51.4-2014 Part 1.

Standards Used			
Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Larson Davis CAL201 Residual Intensity Calibrator	2023-09-09	2023-09-09	001250
Hart Scientific 2626-II Temperature Probe	2021-06-25	2023-02-25	006798
Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator	2023-07-21	2023-07-21	007007
Larson Davis Model 831	2023-02-21	2023-02-21	007183
PCB 377A13 1/2 inch Pre-polarized Pressure Microphone	2023-03-02	2023-03-02	007185
SRS DG340 Ultra Low Distortion Generator	2023-03-29	2023-03-29	007035
Larson Davis 1/2" Preamplifier for Model 831 Type 1	2023-09-28	2023-09-28	PCB0094793

Acoustic Calibration

Measured according to IEC 61672-3:2013 10 and ANSI 51.4-2014 Part 3: 10

Measurement	Test Result [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	114.01	113.60	114.20	0.14	Pass

Loaded Circuit Sensitivity

Measurement	Test Result [dB re 1 V / Pa]	Lower Limit [dB re 1 V / Pa]	Upper Limit [dB re 1 V / Pa]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	-28.24	-29.81	-26.34	0.14	Pass

— End of measurement results—

Acoustic Signal Tests, C-weighting

Measured according to IEC 61672-3:2013 12 and ANSI 51.4-2014 Part 3: 12 using a comparison coupler with Unit Under Test (UUT) and reference SLM using slow time-weighted sound level for compliance to IEC 61672-1:2013 5.5, ANSI 51.4-2014 Part 1: 5.5

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Expected [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
125	-0.23	-0.20	-1.20	0.80	0.23	Pass
1000	0.14	0.00	-0.70	0.70	0.23	Pass
8000	-2.70	-3.00	-5.50	-1.50	0.32	Pass

— End of measurement results—

LARSON DAVIS - A PCB DIVISION
1681 West 420 North
Provo, UT 84601, United States
716-694-0901



LARSON DAVIS
A PCB DIVISION

302114770115-H

Page 2 of 3

DM01-000 Rev G

PT-02-02 v.15

2023-CH-007-B051 V.1

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.

Derechos Reservados -2023

Todo cambio de formato debe ser aprobado por el responsable Técnico y el área de Sistemas de Gestión.

Página 8 de 13

PT-02-02 v.15
2023-CH-007-B051 V.1
Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2023
Todo cambio de formato debe ser aprobado por el responsable Técnico y el área de Sistemas de Gestión.

Calibration Certificate

Certificate Number 3022015399

Customer:
Laboratorio Medico Ambiental Guatemala
Km. 18 Carretera a El Salvador
Leticia El Valle, Lot 88
Frijoles, Guatemala

Model Number CAL200
Serial Number 20614
Test Results Pass
Initial Condition As Manufactured
Description Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator

Procedure Number D0001.8396
Technician Scott Montgomery
Calibration Date 8 Dec 2022
Calibration Due
Temperature 23 °C ± 0.3 °C
Humidity 35 %RH ± 3 %RH
Static Pressure 101.3 kPa ± 1 kPa

Evaluation Method The data is acquired by the insert voltage calibration method using the reference microphone's open circuit sensitivity. Data reported in dB re 20 µPa.

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications per D0001.8190 and the following standards:
IEC 60942:2017 ANSI S1.40-2006

Issuing this certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a ± in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the fixed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (95%) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Standards Used		
Description	Cal Date	Cal Due
Agilent 34401A DMM	03/07/2022	03/07/2023
Larson Davis Model 2060 Real Time Analyzer	03/11/2023	03/11/2023
Microphone Calibration System	02/23/2022	02/23/2023
1/2" Preamp/Filter	06/23/2022	06/23/2023
Larson Davis 1/2" Preamp/Filter 1-gain LEMO	06/08/2022	06/08/2023
1/2 inch Microphone - RI - 280V	03/24/2022	03/24/2023
Han Scientific 2626-S Humidity/Temperature Sensor	03/09/2021	01/09/2023
Pressure Sensor	03/15/2022	12/14/2022

LARSON DAVIS - A PCB DIVISION
1681 Wux 620 North
Pewaukee, WI 53091, United States
715-894-6992



LARSON DAVIS
A PCB DIVISION

0123002 1-81-000

Page 1 of 3

000001-019 Rev 0

Certificate Number 2022016399

Output Level

Nominal Level (dB)	Pressure (kPa)	Test Result (dB)	Lower limit (dB)	Upper limit (dB)	Expanded Uncertainty (dB)	Result
114	101.0	114.02	113.80	114.20	0.14	Pass
94	101.3	94.01	93.80	94.20	0.14	Pass

— End of measurement results —

Frequency

Nominal Level (dB)	Pressure (kPa)	Test Result (Hz)	Lower limit (Hz)	Upper limit (Hz)	Expanded Uncertainty (Hz)	Result
114	101.0	999.93	993.00	1,007.00	0.20	Pass
94	101.3	999.94	993.00	1,007.00	0.20	Pass

— End of measurement results —

Total Harmonic Distortion + Noise (THD+N)

Nominal Level (dB)	Pressure (kPa)	Test Result (%)	Lower limit (%)	Upper limit (%)	Expanded Uncertainty (%)	Result
114	101.0	0.33	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
94	101.3	0.34	0.00	2.00	0.25 ±	Pass

— End of measurement results —

Level Change Over Pressure

Tested at: 114 dB, 24 °C, 50 %RH

Nominal Pressure (kPa)	Pressure (kPa)	Test Result (dB)	Lower limit (dB)	Upper limit (dB)	Expanded Uncertainty (dB)	Result
108.0	108.0	-0.03	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass
101.3	101.4	0.00	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass
92.0	92.2	0.03	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass
83.0	82.9	0.02	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass
74.0	74.0	-0.04	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass
65.0	65.1	-0.18	-0.25	0.25	0.04 ±	Pass

— End of measurement results —

Frequency Change Over Pressure

Tested at: 114 dB, 24 °C, 50 %RH

Nominal Pressure (kPa)	Pressure (kPa)	Test Result (Hz)	Lower limit (Hz)	Upper limit (Hz)	Expanded Uncertainty (Hz)	Result
108.0	108.0	0.00	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass
101.3	101.4	0.00	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass
92.0	92.2	-0.01	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass
83.0	82.9	-0.01	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass
74.0	74.0	-0.02	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass
65.0	65.1	-0.02	-7.00	7.00	0.20 ±	Pass

— End of measurement results —

LARSON DAVIS - A PCB DIVISION

1881 West 836 North

Provo, UT 84601, United States

714-434-0001

13120002 340-5474



Page 2 of 3



LARSON DAVIS
A PCB DIVISION

©2000, Larson Davis Inc.

Certificate Number 2022015299

Total Harmonic Distortion + Noise (THD+N) Over Pressure

Tested at: 114 dB, 24 °C, 30 %RH

Steady Pressure [kPa]	Pressure [kPa]	Data Result [%]	Lower limit [%]	Upper limit [%]	Expanded Uncertainty [%]	Result
108.0	108.0	0.33	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
101.3	101.4	0.33	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
92.0	92.2	0.32	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
83.0	82.9	0.32	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
74.0	74.0	0.32	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
65.0	65.1	0.33	0.03	2.00	0.25 ±	Pass
— End of measurement results —						

Signature: Scott Montgomery

LARSON DAVIS – A PCB DIVISION
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-644-0001

12/12/2022 3:02:54PM

Page 3 of 3

LARSON DAVIS
A PCB DIVISION
D8061-6040 Rev 01

ANEXO 4: Fotografía de la medición



— FIN DEL DOCUMENTO —

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

14.11 Informe de monitoreo de calidad de aire

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental

San Bartolo Clean Energy II San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas

FECHA: 01 de diciembre de 2023
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2023-CH-008-B051
NÚMERO DE PROPUESTA: 2024-CH-047v4
REDACTADO POR: Ing. Fátima Guerra
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Icaza

Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Certificado de calibración	5
ANEXO 2: Fotografía de la medición	8

Sección 1: Datos generales de la empresa

Nombre	San Bartolo Clean Energy II
Actividad principal	Construcción
Ubicación	San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas
País	Panamá
Contraparte técnica	Fausto Compagni

Sección 2: Método de medición

Método	Medición con instrumento de lectura directa por sensores electroquímicos.
Horario de la medición	1 hora para PM-10 (ver sección de resultados)
Instrumentos utilizados	EPAS 6000, número de serie 914054.
Resolución del instrumento	PM-10= $\pm 3 \mu\text{g}/\text{m}^3$
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Vigencia de calibración	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos

Sección 3: Resultado de la medición

Monitoreo de inmisiones ambientales		
Entrada al proyecto	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P	470019 m E 907829 m N

Parámetros muestreados	Temperatura ambiental (°C)	Humedad relativa (%)
	29,4	70,8

Observaciones: Durante la medición se registró cielo despejado.

Horario de monitoreo (1 hora)	Concentraciones para parámetros muestreados, promediado a 1 hora	
	PM-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
9:00 a. m. - 10:00 a. m.	2,1	
Promedio en 1 hora	2,1	

Sección 4: Conclusiones

Se realizaron monitoreos de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) área: Entrada al proyecto.

El parámetro monitoreado fue: material particulado (PM-10).

El resultado obtenido para el material particulado (PM-10), fue de 2,1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502
Rubén Herrera	Técnico de Campo	8-859-2001

ANEXO 1: Certificado de calibración



ITS Technologies
FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0
Calibration Certificate

Certificado No: 204-2023-276 v.1

Datos de Referencia	
Cliente: Customer:	EnviroLAB
Usuario final del certificado: Certificate's end user:	EnviroLAB
Dirección: Address:	Urb. Chara, calle principal, Edificio #105
Datos del Equipo Calibrado	
Instrumento: Instrument:	Caldas de Aire Ambiental
Lugar de calibración: Calibration place:	CALTECH
Fabricante: Manufacturer:	HAZ-GOMMER
Fecha de recepción: Reception date:	2023-sep-08
Modelo: Model:	EPAS8000
Fecha de calibración: Calibration date:	2023-sep-11
No. Identificación: ID number:	ICPA 190
Vigencia: Valid Thru:	2023-sep-10
Condiciones del instrumento: Instrument Conditions:	ver inciso f) en Página 3.
Resultados: Results:	ver inciso c) en Página 2.
Instrument Conditions: See Section f) on Page 3.	See Section c) on Page 2.
No. Serie: Serial number:	914054
Fecha de emisión del certificado: Preparation date of the certificate:	2023-sep-18
Procedimiento: Standard:	ver inciso b) en Página 2.
Procedimiento técnico utilizado: Procedure/method used:	Ver inciso a) en Página 2.
Incumbencia: Uncertainty:	ver inciso d) en Página 2.
See Section d) on Page 2.	

Condiciones ambientales de medición: Environmental conditions of measurement:	Temperatura (°C):	Humedad Relativa (%):	Presión Atmosférica (inches):
Inicio	23.09	47.8	30.11
Final	24.01	52.3	30.11

Calibrado por: *[Firma]*
Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: *[Firma]*
Director Técnico de Laboratorio

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en conformidad con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin el consentimiento de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al método y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los errores que puedan derivarse del uso indebido de los datos bajo observación o de otro certificado.

El certificado no es válido sin las firmas de autorización ITS Technologies, S.A.

Urbanización Chara, Calle 6ta Sur - Casa 143, edificio #105cp.

Tel.: (001) 202-3205, 202-1920 Fax: (001) 202-9589

Apartado Postal 09-03-01135 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@enviro.com



ITS Technologies
FSC-42 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3
Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El método de calibración de los detectores de gases, se realiza por el Método de Comparación desde celdas Patrones de Referencia Certificadas (previos de gases).

Este instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamientos del PTC-31 Procedimiento de Calibraciones de detectores de gases de uso común correspondiente a Q.

b) Patrones o Materiales de Referencia:

Material de Referencia	No. de Parte	No. de Lot	Fecha de Expiración
Celula Gaseosa (CO) - 100PPM, Intergen (E2) (Seneca)	30000000110001	000-00-0000000-1	2023-03-01
Calibración Gaseosa (CO) - 100PPM, Intergen (E2) (Seneca)	30000000110001	000-00-0000000-1	2023-03-01
Intergen Gaseosa (CO) - 100PPM, Intergen (E2) (Seneca)	30000000110001	000-00-0000000-1	2023-03-01
Seller Gaseosa (CO) - 100PPM, Intergen (E2) (Seneca)	30000000110001	000-00-0000000-1	2023-03-01

c) Resultados:

Gas	Unidad	Verif	Resultados				E= +/- gas	Conformidad
			Medida	Verif	Error	E= +/- gas		
CO	PPM	100.0	91.8	92.2	-12.7	12.59	Conformidad	
CO	PPM	10.0	9.3	9.6	-0.7	0.15	Conformidad	
NO2	PPM	1.0	116.0	1.0	8.0	0.83	Conformidad	
SO2	PPM	100.0	71.0	92.1	-17.9	0.86	Conformidad	

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración del detector de gases se realiza en base a los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre (GUE).

La incertidumbre expandida se obtiene multiplicando la incertidumbre estándar por un factor de cobertura $k = 2$ que asegura el nivel de confianza al menos 95%.

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de la incertidumbre de la medición informado no incluye las modificaciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado.

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración. Se realiza ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario. Este certificado cuenta con una vigencia de calibración a solicitud del cliente.

2024-03-23-270 v.1.1

ITS Technologies
FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.01
Calibration Certificate

f) Condiciones del Instrumento:

El Instrumento deberá ser proveído de certificado de calibración por la que se realizó según, el momento de compararlo contra un gas de referencia.

El equipo cuenta con los siguientes sensores:

Sensores de CO2

Sensores de O2

Sensores de H2CO

Sensores de SO2

g) Referencias:

Código Español de Higiene (CEH), Procedimiento 024-012 sobre la calibración de dispositivos de gas en uso o antes de su uso.

FIN DEL CERTIFICADO

2023-0002-010 v.1

ANEXO 2: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

***EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

14.12 Informe arqueológico

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO

**"POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY
DOS (2), S.A."**

**UBICADO EN SAN BARTOLO, CORREGIMIENTO DE SAN BARTOLO,
DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS.**

PROMOVIDO POR:

PANASOLAR GROUP

PREPARADO POR:

Lic. ADRIÁN MORA O.

Adrián Mora O.
777733

ANTROPÓLOGO Reg. 15-09 DNPC

ABRIL, 2024



INDICE

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	3
2. Planteamiento metodológico	6
3. Antecedentes Históricos y arqueológicos.....	7
4. Resultados de Prospección Arqueológica.....	12
5. Consideraciones y Recomendaciones.....	16

Bibliografía

ANEXO

Vista Satelital N° 1. Proyecto "POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."
Plano N° 1. Proyecto "POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."

1. Introducción:

Resumen Ejecutivo

El Estudio de Impacto Ambiental de Categoría II (EslA Cat. II) se denomina **"POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."** y está ubicado San Bartolo, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas. Es promovido por **PANASOLAR GROUP**.

Por el cual se aplica el **Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023**. Que reglamenta el **Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998** sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020**, que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982** y la **Ley N° 58 de agosto 2003**, así como la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la **Resolución N° 067- 08 DNPC Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al **Ministerio de Ambiente** como a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, dado esto el consultor arqueológico tiene la

responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

Objetivos Generales:

- a) Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado **"POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."** y está ubicado San Bartolo, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.
- b) Cumplir con lo estipulado en la **Ley N° 175 de 3 de noviembre de 2020**, que modifica la **Ley N° 14 de mayo de 1982** y la **Ley N° 58 de agosto de 2003**, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

Objetivos Específicos

- a) Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico -cultural en la cual se dimensiona el espacio de la obra.
- b) Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos – culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

Fundamento legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos,

los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su **Título IV, Capítulo II**, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

El Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023. Que reglamenta el **Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998** sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

La **Ley N°175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el artículo 2 de la **Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los artículos 5, 11, 17, 18,45, 59 y 65 de la **Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el artículo 5 de la **Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la **Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el numeral 12 del artículo 3 de la **Ley 90 de 15 de agosto de 2019**. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la **Ley 16 de 27 de abril de 2012**.

2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.

- a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

Fase 2.

- a) Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones. Se realizaron pruebas de sondeo mediante muestreo aleatorio sistemático en las áreas propicias como posibles asentamientos prehispánicos dentro del polígono del proyecto.

3. BREVE SÍNTESIS ARQUEOLÓGICA Y ETNOHISTÓRICA DE GRAN COCLÉ

(Provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera)

El arqueólogo Mikael Haller expone una breve presentación arqueológica y etnohistórica de los asentamientos prehispánicos ubicados en la Región Central del Gran Coclé. "Aún con mucho trabajo arqueológico reciente que dirige los asuntos socioeconómicos importantes, hay poca información todavía relativamente con respecto a estas sociedades prehistóricas en Panamá y las hipótesis actuales del cambio social no han sido corroboradas con evidencia del campo (ver Cooke y Ranere 1992:272). Una mejor comprensión de la aparición y el desarrollo antes del siglo XVI y el carácter del registro arqueológico en el tiempo del contacto es necesario. En respuesta a estas preocupaciones, diseñé mi disertación (Haller 2004) para examinar la aparición de sociedades cacicales y evaluar los modelos utilizados para interpretar el desarrollo de la complejidad social en Panamá. Las metas de mi proyecto doctoral fueron, por lo tanto, para determinar primero la existencia del rango social, si eso es el caso, cuando; y, segundo, para acertar cómo fue influido por factores específicos,

socioeconómicos, políticos, ideológicos y alimentales. Al aplicar estas metas, yo llevé a cabo un reconocimiento regional sistemático que documenta 1.700 años del cambio social en un área de 104 km² del Valle del Río Parita en Panamá central (Figura 1). Los datos del Proyecto Arqueológico Río Parita sugieren que había dos tiempos críticos del cambio social en el valle –el Cubitá (550–700 d.C.) y el Macaracas (900–1100 d.C.) fases. Aunque la enucleación de la población empieza temprano en la sucesión, no es hasta que la presencia de un lugar central (el sitio He-4) en la cabeza de una jerarquía tres–con gradas del sitio–tamaño que jefaturas aparezcan. Todavía no es claro, sin embargo, cuáles factores llevaron a la aparición de jefaturas en el Valle”.

Prosiguiendo a Haller, “Habiendo contribuido a las definiciones tempranas de jefaturas (Steward y Faron 1959:224-231), las sociedades precolombinas que se desarrollaron en la Región Central de Panamá durante el último milenio antes del contacto español en 1515 d.C. han sido considerados, por muchos especialistas en la evolución cultural, para ser los arquetipos de sociedades con rango social (Blitz 1993:15,19; Creamer y Haas 1985; Drennan 1991, 1995; Earle 1987,1997; Emerson 1997:4; Helms 1979; Linares 1977; Marcus y Flannery 1996:100; Pauketat 1997:45; Redmond 1994a, 1994b; Roosevelt 1979; Welch 1991:12, 14). Aunque la mayoría de los especialistas concuerden que las sociedades indígenas pasadas de la Región Central de Panamá fueron socialmente complejas, hay menos consenso en cuáles factores socioeconómicos influyeron su aparición y desarrollo”. Haller enfatiza a manera de síntesis su proyecto realizado en este sector del Gran Coclé:

“Resumen del Reconocimiento del Río Parita: Aunque la historia del asentamiento en el Valle del Río Parita extienda atrás el Período de Paleoindian (ca. 9.000 a.C.), mi disertación enfocó en la Fase de Ocupación Tarde (200 a.C. al 1522 d.C.), que comienza con la aparición de aldeas enucleadas (Cooke y Ranere 1992; Drennan 1996a; Hansell 1987, 1988) y se extiende hasta la colonización española. Es durante la Fase de Ocupación Tarde cuando investigadores piensan que el fenómeno de rango social apareció en la Región Central de Panamá (Briggs 1989; Cooke (1984); Cooke y Ranere 1992; Cooke, et al. 2000, 2003; Isaza 2004; Ladd 1964; Linares 1977). Esta investigación determinó que había dos tiempos críticos de pertenecer en el cambio social y a la aparición de la complejidad social en el Valle del Río Parita. En el principio de la fase de

Cubitã (550–700 d.C.), un rápido de la población y la aparición de un lugar central (He-4; Figura 1) dominando el valle como cabeza de jerarquía de los asentamientos, sugiere que una sociedad con divisiones sociales puede haber existido. La evidencia mortuoria, sin embargo, no podría justificar la aparición del rango social en este momento, aunque sea posible que individuos de alta posición social del Valle del Río Parita fueran enterrados en Sítio Conte, una metrópolis fuera del valle. (Figura 1)".

El Gran Coclé es el área más completamente investigada del país, especialmente en el sector Pacífico, debido a la infraestructura y el clima menos lluvioso (respecto a la zona costera del Caribe) que facilitan la investigación.

El territorio fue ocupado continuamente desde postrimerías de la última edad de hielo por grupos culturales que evidencian una marcada definición conceptual y tecnológica, cuyo enfoque de las actividades sociales y comerciales se caracterizó por el trueque con grupos vecinos y por medio de éste, un constante contacto cultural con ellos. Se han determinado VI periodos de ocupación, definidos por cambios en el modo de adquirir alimento y patrones de asentamiento, y/o, por cambios tecnológicos en el material cultural.

Han sido propuestas al menos un par de esquemas cronológicos para el área, el primero por Coclé y Ranere y, el segundo por Ilean Isaza, ambos en la década de 1990. (Cooke y Sánchez 2006).

Se han relacionado con este periodo los sitios conocidos como Monagrillo, El Abrigo de Aguadulce (Coclé), Cueva de los Ladrones (Coclé) y Cueva de Los Vampiros (Coclé). El Valle, por su parte, no demuestra evidencia de una ocupación de la última Edad de Hielo en contraste con los sitios mencionados (Berrio et al., 2000 en Cooke y Sánchez 2006).

Respecto al trabajo en piedra, en todos estos sitios es evidente el lasqueo bifacial de puntas de proyectil, aunque distintas de las paleoindias del periodo anterior. También se hallan raspadores cuidadosamente retocados e incluso se hace uso del calentamiento para ayudar a facilitar el lasqueado. (Cooke y Sánchez 2004a).

El tercero, desde 5000 hasta 3000 a. C., con evidencia de trabajo en lítica especializada en mamíferos, como lo demuestra la evidencia de Cerro Mangote, donde mediante análisis arqueo zoológicos se resalta la importancia que para la subsistencia tenía la cacería de venados, iguanas, mapaches y aves costeras, la pesca en estuarios y zonas arenosas y la recolección de conchas y cangrejos (Cooke y Sánchez 2006).

El cuarto, va desde el 3000 hasta el 900 a.C. con presencia de cerámicas denominadas Monagrillo y Sarigua, muy burdas, mal cocidas y con decoraciones sencillas. Se encuentran relacionadas con la Bahía de Parita, aún cuando se esparce incluso por el Caribe central. Es muy probable que en zonas como la Bahía de Parita la misma población ocupara estacionalmente los mismos sitios, cultivando en los alrededores de los abrigos rocosos durante el invierno y viviendo en sitios costeros como Cerro Mongote, Monagrillo y Zapotal en el verano (Cooke y Sánchez 2006). Se practicaba una economía mixta basada en la agricultura, la cacería, la pesca y la recolección de productos silvestres.

Por otra parte, las herramientas de piedra que se producían para esta época eran mucho más burdas que las que usaron los primeros inmigrantes de la tradición Clovis y, en cuanto a la complejidad social, no hay indicios de estratificación en el único cementerio conocido que se remonta a esta época, el de Cerro Mangote.

El componente etnohistórico de las fuentes documentales, como las conocidas crónicas "Historia Natural y General de las Indias" del conocido español Gonzalo Fernández de Oviedo, las exploraciones de Gaspar de Espinosa, y Fray Adrián de Ufeldre, complementa los antecedentes al momento de la invasión española en las tierras de los Caciques París, Nata, Capira y Perequete y Chirú. Los datos etnohistóricos proporcionan un enfoque de aproximación arqueológico para el estudio de los antiguos asentamientos indígenas, previo al Periodo de Contacto, dado que proporciona elementos que meticulosamente podrían ser comparativos, quizás desde un margen cauteloso. Para ello sería necesario establecer un método etnohistórico para el estudio de los datos arqueológicos en esta región denominada arqueológicamente Gran Coclé.

4. Resultados de Prospección Arqueológica

El terreno prospectado se encuentra en una zona rural con una superficie ondulada y variada. Está cubierto de tierra y abundante vegetación, característico de una zona montañosa. En el área se encontró la presencia de árboles, un charco similar a una quebrada y zonas rocosas, además la zona está delimitada con una cerca artificial. Se ubicaron zonas propicias para la aplicación de sondeos. **No hubo hallazgos históricos/culturales.**





Fotos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Vistas generales. Tramo prospectado, ndulada. El terreno prospectado es rural, con topografía ondulada y variada, cubierto de tierra y abundante vegetación típica de una zona montañosa. Se encontraron árboles, un charco similar a una quebrada y zonas rocosas. Además, la zona está delimitada por una cerca artificial.



Fotos N° 11, 12, 13, 14 y 15: Vista general, tramos prospectados. Muestra de Sondeo. El siguiente cuadro muestra las coordenadas tomadas durante la prospección arqueológica:

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
471086.277E 907619.448N 17P	PT_SBEII	Sondeo
470906.54E 907609.037N 17P	PT_SBEII 1	Sondeo
470900.003E 907552.142N 17P	PT_SBEII 2	Sondeo
470802.069E 907496.003N 17P	PT_SBE3	Sondeo
471054.586E 907553.214N 17P	PT_SBEII4	Observación Superficial
470930.014E 907478.272N 17P	PT_SBEII5	Observación Superficial

Fotos de los Sondeos



5. Consideraciones y Recomendaciones:

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley N° 175 del 3 de noviembre de 2020**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de**

Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC), dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	"The Prehistoric of Panama Viejo". Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	"Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology". Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI . Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	Historia General de Panamá . Centenario de la Republica de Panamá.
Cooke Richard 1973	"Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá . Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	"Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". Boletín Museo del Oro . N° 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.

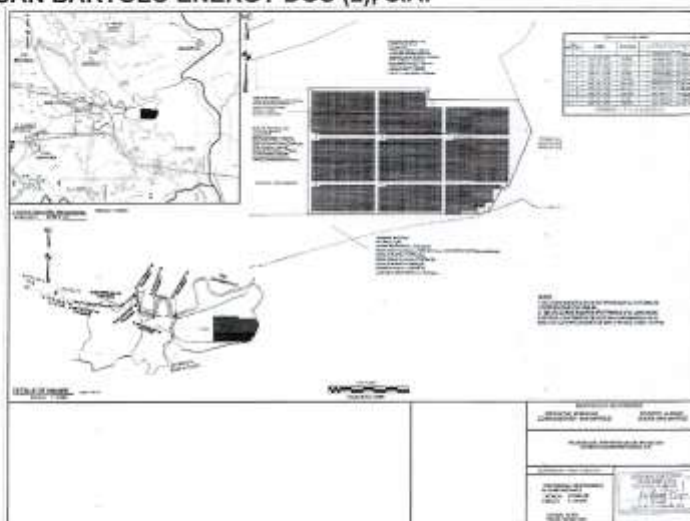
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
Dolmatoff Reichel 1962	"Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". Revista Colombiana de Antropología . Vol. IX Bogotá Colombia.
Drolet R. Slopes 1980	Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama . Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fernández Martín 1829	Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viajes menores y de Vespucio, población en Darien) (sic). Imprenta Madrid.
Fernández de Oviedo G. 1853	Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano . Imprenta de la Academia de Historia. Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España.
Howe James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". Revista Panameña de Antropología . Año 2, N° 2. Dic. 1977.
Martín Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002 . Patronato Panamá Viejo.
Mora Adrián 2009	Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto . (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.

Romoli Kathleen 1987	Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	"Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transistmica (alternativa C)". Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.
Sigvald Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg.
Torres de Arauz, R 1977	Las Culturas Indigenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96.
1972	"Informe preliminar sobre los sitios arqueológicos de Chepillo, Martinambo y Chechebre en el Distrito de Chepo. Provincia de Panamá. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC.

ANEXO



Vista Satelital N° 1. Proyecto "POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."



Plano N° 1. Proyecto "POLIGONO DEL PROYECTO VIII DEL PROMOTOR SAN BARTOLO ENERGY DOS (2), S.A."

14.13 Percepción ciudadana (encuestas)

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 1
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Maria Pinzon Edad 56 Sexo F

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐, Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
- Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? Por rumores

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☐, Negativos ☐, Ambos ☒, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☒, No ☐, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☒, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

trabajar por la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 2
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Alberto Boran Edad 61 Sexo M

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☐, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? Lo encargada del proyecto me explicaron

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Que le ayude en empleo local

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 3
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Gregoria Ruiz Edad 59 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? los encargados me explicaron
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?
tomen en cuenta la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 4
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Fudelia Diaz Edad 54 Sexo F

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐, Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☒, Mal estado de las calles ☐

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☒, No ☐, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Mano de obra local

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 5
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Marta Jimenez Edad 67 Sexo F
Educación: Ninguna ☒ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? por reuniones de la promotora
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?
Que se reporte

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 6
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EslA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Catalina Guerra Edad 60 Sexo M

Educación: Ninguna ☒ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Ayuda en la entrada con losa

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 7
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Barbara Batista Edad 44 Sexo F

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Si ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

trabajo para los personas de la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 8
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Hector González Edad 61 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☐, Regular ☒, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? por una volanteo
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?
No causar daño ambiental

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 9
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Esperanza Edad 64 Sexo F
Educación: Ninguna ☒ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☐, Regular ☒, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Trabajo para la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 10
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Felipe Nunez Edad 70 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☐ No ☒; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

toman en cuenta la persona de San Bartolo para trabajar

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 11
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Dalir Mendoza Edad 52 Sexo F

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Ayudar con el acueducto nuevo abajo

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 12
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Doir Díaz Edad 59 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?
Que reporten

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Jaime Nuñez Edad 57 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Cuiden de las quebradas

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 14
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Vitoniano Valdez Edad 64 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

No afecten el recurso hídrico

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 15
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Victoriano Batista Guerra Edad 76 Sexo M

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

reflexionar y quebrader, reflexionar la comunidad, trabajo a la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 16
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Amayara Alvaraz Edad 35 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?
tomen en cuenta la opinión de la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 17
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Nidia Barzallo Edad 68 Sexo F

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Si ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Cuidar ríos y quebradas,

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 18
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Covelia Aguilar Edad 52 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Mano de obra controlada sea de la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 19
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EslA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Ramiro Aguilar Edad 60 Sexo M

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

No dañen el recurso hídrico

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 20
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Justina Penalba Edad 59 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Tomar encuesta personal de la comunidad para trabajar

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 21
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Elida Abrego Edad 57 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☒, No Sabe ☐ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Ayuda comunitaria

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 22
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: José Ungara Edad 71 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☐, Regular ☒, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☐ No ☒; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

trabajo a la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 23
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Juan José Pérez Edad 43 Sexo M
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☐, Negativos ☐, Ambos ☒, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Se tome en cuenta la comunidad

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 24
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Isabel Cedeno Edad 60 Sexo F
Educación: Ninguna ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☒, Regular ☐, Mala ☐
2. Menciones los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,
Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒
Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?
Sí ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____
2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?
De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐
3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?
Positivos ☒, Negativos ☐, Ambos ☐, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?
Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐
5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

tomar a cuenta la comunidad para beneficio Mutuo.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I
PROYECTOS: PANASOLAR VI, VII, VIII Y XI**

Encuesta No. 25
Fecha: 25 / 05 / 24

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ENCUESTA)

Estimado (a) Sr. (a), la presente entrevista (encuesta), tiene como objetivo levantar un perfil general de los moradores del área de influencia directa de los proyectos, así como su opinión sobre el desarrollo de ellos; dichos proyectos pretenden servir un terreno y desarrollar (instalar) centrales solares, las cuales contarán con todas las extras y especificaciones para proyectos de este tipo. Esta encuesta, forma parte del proceso de participación ciudadana para el EsIA Categoría I, de los proyectos en mención.

DATOS GENERALES

Nombre del encuestado: Meliton Penalba Edad 64 Sexo M

Educación: Ninguna ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐

PERCEPCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA

1. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena ☐, Regular ☒, Mala ☐

2. Mencione los principales problemas que afectan la zona: Inundaciones ☐, Delincuencia ☐,

Falta de agua potable ☐, Presencia de aguas negras ☐, Exceso de ruido ☐, Mal estado de las calles ☒

Malos olores ☐, Polvo y humo ☐, Mala recolección de la basura ☐, Otros _____

PERCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto en mención?

Si ☒ No ☐; ¿Cómo se enteró? _____

2. ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

De acuerdo ☒, Desacuerdo ☐, Necesito más información ☐, No cuenta con opinión formada ☐

3. ¿Qué tipo de aportes considera usted que este proyecto puede generar en el sector?

Positivos ☐, Negativos ☐, Ambos ☒, No sabe ☐; ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Sí ☐, No ☐, No Sabe ☒ De ser positivo cual: Flora ☐, Fauna ☐, Agua ☐, Aire ☐, Suelo ☐

5. ¿Qué sugerencia tiene Usted al Promotor de este proyecto?

Reforsten lo que van a talar

14.14 Licencia provisional para construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica.

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 19293 -Elec Panamá, 11 de junio de 2024

“Por la cual se otorga Licencia Provisional a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado **PANASOLAR VIII**”

EL ADMINISTRADOR GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, encargado de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que el Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998, por la cual se dicta el “Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad”, establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 9 y el artículo 50 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, corresponde a esta Autoridad Reguladora otorgar las licencias para la construcción y explotación de centrales de generación eléctrica, distintas a las hidroeléctricas y geotermoelectricas;
4. Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998, establece que, para la obtención de una licencia de generación de energía eléctrica, cada interesado deberá presentar una solicitud que incluya toda la información que establezca la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Resolución;
5. Que la Ley 45 de 4 de agosto de 2004 establece un régimen de incentivos para la construcción y desarrollo de generación hidroeléctrica, geotermoelectrica y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias, con el propósito de contribuir con el desarrollo del país mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo, promover la inversión, el desarrollo de las áreas rurales, utilizar y optimizar los recursos naturales, proteger el ambiente, disminuir los efectos ambientales adversos y coadyuvar en la cobertura nacional del suministro de energía eléctrica y diversificar las fuentes energéticas;
6. Que en los artículos 8, 9 y 10 de la mencionada Ley, se establecen beneficios relativos a los cargos de transmisión y distribución para los proyectos de hasta 10 MW y de hasta 20 MW de capacidad instalada, y adicionalmente, incentivos fiscales tales como exoneración de impuesto de importación, tasas, contribuciones y gravámenes, impuestos de transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicios, que pudiesen causarse por razón de la importación de equipos, máquinas, materiales, repuestos y demás que sean necesarios para la construcción, operación y mantenimiento de las mencionadas centrales;
7. Que mediante la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones, esta Autoridad Reguladora estableció el procedimiento para tramitar las solicitudes de licencias para la construcción y explotación de las centrales de generación eléctrica que no están sujetas al régimen de concesión;
8. Que los interesados en la construcción y explotación de plantas sujetas a licencias deben llenar y presentar ante esta Entidad el Formulario E-170-A y adjuntar los documentos

exigidos en el Anexo 2 de la referida Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones;

9. Que a través de la Resolución AN No.8218-Elec de 7 de enero de 2015, esta Autoridad Reguladora, modificó los numerales 3 y 16, así como también adicionó el numeral 18 al artículo 10 y modificó el artículo 16 del procedimiento para otorgar licencias para la construcción y explotación de plantas de generación de energía eléctrica aprobado mediante Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007, modificada a su vez; entre otras, por la Resolución AN No.7771-Elec de 29 de agosto de 2014;
10. Que a través de notas recibidas los días 25 de octubre de 2023 y documentación adicional los días 28 de marzo y 5, 11 y 18 de abril de 2024, la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, presentó solicitud, ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con el fin de obtener una Licencia Provisional, para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado "**PANASOLAR VIII**", en la provincia de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de San Bartolo, con una capacidad instalada en AC de 9.90 MWn con 5 inversores de 1.98 kW y 14.00MWp de potencia pico DC con 21,539 módulos con 650 watts respectivamente adjuntando lo siguiente:
 - 10.1. Formulario E-170-A, desarrollado y firmado por el Representante Legal.
 - 10.2. Cronograma para obtener la Licencia Definitiva.
 - 10.3. Fianza de Garantía por la suma conforme a la capacidad instalada del proyecto, la cual será devuelta al solicitante una vez le sea otorgada la Licencia Definitiva.
 - 10.4. Copia simple del pasaporte del representante legal de la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**
 - 10.5. Certificado del Registro Público de la sociedad **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**
 - 10.6. Declaración Jurada del Tesorero de la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, donde se indican accionistas de esta.
 - 10.7. Copia de la escritura pública que protocoliza el contrato de usufructo entre los propietarios de la finca y el apoderado legal de la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.** donde se pretende desarrollar el proyecto **PANASOLAR VIII**.
 - 10.8. Nota bancaria, en la cual se certifica que la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, cuenta con suficiente solvencia económica y financiera para el desarrollo del proyecto **PANASOLAR VIII**.
 - 10.9. Descripción del proyecto.
 - 10.10. Polígono con Coordenadas UTM WGS-84 del proyecto, firmado por profesional idóneo.
 - 10.11. Carta de intención de la empresa que se encargará de la operación y mantenimiento del proyecto.
 - 10.12. Carta de intención de la empresa que se encargará del diseño, la ingeniería y la construcción del proyecto.
 - 10.13. Esquema propuesto de conexión a la red de distribución del proyecto. Nota de **ETESA** de 16 de enero de 2024, donde indica la disponibilidad de punto de conexión de media tensión en la subestación San Bartolo.
 - 10.14. Nota de **ETESA** de 27 de marzo de 2024 donde otorga viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico **PANASOLAR VIII**, cuenta con un año para firmar el contrato de Acceso con **ETESA**.
 - 10.15. Contrato de Acceso a la Red de transmisión entre **PANASOLAR CLEAN POWER, S.A.** y **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS(2), S.A.** / **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY TRES(3), S.A.**
 - 10.16. Croquis de la ubicación del proyecto.

11. Que a través de la Resolución AN No.10985-Elec de 23 de febrero de 2017, se aprobaron las modificaciones al Código de Redes Fotovoltaico, en las que se define capacidad instalada de la siguiente forma: "Corresponde a la potencia instalada en corriente directa antes del inversor y la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MW_{DC}/MW_{AC}). Para la consideración de los efectos o implicaciones en el Sistema Interconectado Nacional, así como para los diversos límites establecidos en este Código, la Capacidad Instalada estará referida a la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MW_{AC})";
12. Que, en adición, el referido artículo 12 de la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2017 y sus modificaciones, contempla que quien opte por la licencia provisional, entre otros, deberá aportar un cronograma actualizado que detalle las actividades a realizar para la obtención de la licencia definitiva, conforme al formato suministrado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como anexo al Formulario E-170-A, así como informes trimestrales de avance de estas;
13. Que, de conformidad a lo anterior, esta Autoridad luego de una revisión integral de la documentación presentada por la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.** es del criterio que dicha empresa ha cumplido con los requisitos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 10 del procedimiento, por lo que considera viable otorgarle una Licencia Provisional, la cual estará sujeta al cumplimiento de algunas condiciones, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR a favor de la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, inscrita en el Registro Público, a Folio 155743313 una **Licencia Provisional** para la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominado "**PANASOLAR VIII**" a ubicarse en la provincia de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de San Bartolo, con una capacidad instalada en AC de 9.90 MWn con 5 inversores de 1.98 kW y 14.00MWp de potencia pico DC con 21,539 módulos con 650 watts respectivamente.

Para dichos efectos, se emite el certificado de Licencia Provisional con **Registro No. 666-2024**

El área de exploración se encuentra dentro del polígono cuyas coordenadas UTM en Datum WGS-84, se describen a continuación:

COORDENADAS DEL PROYECTO		
PANASOLAR VIII		
PTO	NORTE	ESTE
1	907720.690	471181.182
2	907665.756	471204.198
3	907569.584	471165.167
4	907567.487	471154.352
5	907524.586	471130.292
6	907520.218	471108.463
7	907519.302	470815.896
8	907740.377	470815.899
9	907740.377	471025.857
10	907720.690	471025.857
ÁREA: 7 HAS +6,483.50 M ²		

- Coordenadas de la finca con folio real No. 11432, sellado por un idóneo, con coordenadas UTM WGS-84.

COORDENADAS DE LA FINCA 11432					
PTO	NORTE	ESTE	PTO	NORTE	ESTE
1	907831.74	469723.77	28	907556.58	471159.03
2	907812.11	469749.10	29	907557.21	471170.85
3	907798.84	469750.95	30	907652.88	471208.88
4	907757.41	469747.13	31	907781.34	471150.40
5	907696.15	469728.81	32	907809.89	471193.08
6	907645.85	469728.77	33	907914.19	471252.35
7	907560.03	469755.39	34	908011.22	471165.45
8	907514.22	469727.10	35	907941.48	471102.85
9	907511.65	469709.63	36	907914.54	471087.60
10	907350.15	469646.34	37	907880.78	470972.92
11	907326.70	469762.47	38	907810.07	470825.44
12	907256.45	469781.45	39	907721.40	470529.60
13	907289.29	469878.02	40	907728.34	470433.98
14	907307.15	469949.83	41	907745.66	470284.98
15	907365.74	469988.14	42	907777.98	470175.65
16	907385.39	470049.03	43	907840.35	470162.21
17	907393.12	470101.37	44	907908.28	470145.29
18	907529.16	470180.82	45	907888.70	470110.79
19	907546.18	470186.51	46	907819.01	470013.20
20	907591.94	470191.19	47	907792.60	470007.58
21	907628.16	470209.32	48	907762.28	469979.98
22	907629.44	470313.71	49	907785.33	469933.37
23	907645.87	470347.97	50	907809.64	469922.00
24	907508.06	470572.58	51	907829.48	469831.91
25	907509.55	470631.54	52	907830.28	469769.15
26	907510.56	471113.16	53	907842.13	469727.38
27	907514.37	471134.08	ÁREA: 48 HAS + 7,033.09 M²		

Las características del referido proyecto se describen en los documentos adjuntos a la solicitud que reposa en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Se le advierte a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.** que la presente Licencia Provisional no autoriza la construcción, instalación, operación y explotación de la planta para la generación de energía antes descrita.

SEGUNDO: ORDENAR a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2) S.A.**, que en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los siguientes documentos:

1. Certificación de Propiedad o Constancia de Alquiler para uso del terreno.
 - Plano del polígono donde se desarrollará el proyecto **PANASOLAR VII**, con sus respectivas coordenadas UTM WGS-84, que incluya un cuadro con el desglose de las áreas de las fincas a utilizar, cuya suma debe concordar con el área total del proyecto. Este plano debe estar sellado y firmado por el Agrimensor Oficial; adicional, debe presentar:
 - Nota de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)** donde se certifique al Agrimensor Oficial.
 - Informe técnico, elaborado por el Agrimensor Oficial, que detalle la metodología utilizada para el levantamiento en campo del polígono del proyecto y sus coordenadas UTM WGS-84.
2. Información detallada de la conexión a la red de transmisión o distribución (El Unifilar con su debida simbología y firmado por un Ingeniero idóneo), es necesario

presentar los catálogos del fabricante. El diagrama unifilar del plantel solar debe incluir la misma planta solar a construir.

3. Plano a escala mínima de 1:10,000 que describa las servidumbres o adquisiciones requeridas, servidumbres requeridas:
 - Copia Plano para el "Permiso de Instalaciones de Utilidad Pública en Servidumbres Viales", requeridas para el desarrollo de los proyectos **PANASOLAR IV, V, VI, VII, VIII y IX** firmado y sellados por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** y la **AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (ATTT)**.
 - Hoja de Revisión por parte del Departamento de Revisión de Planos del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.
 - Certificación del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)** para el uso del terreno necesario para el desarrollo del proyecto.
 - En caso de servidumbres privadas se deberán realizar los contratos de arrendamiento o certificación de propiedad de las áreas requeridas.
4. Copia autenticada de la resolución del Ministerio de Ambiente que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.
5. Copia autenticada del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente.
6. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de transmisión debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de distribución debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y de la empresa de distribución donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto.
7. Para determinar la Fianza de Construcción, debe adjuntar:
 - Costo total de la inversión del proyecto EPC (Ingeniería, Construcción y Suministro).
 - Cronograma detallado de todos los hitos de construcción del proyecto (**Cierre Financiero, Inicio de Construcción, Ingeniería, Obras Civiles, Estructuras, Módulos, Inversores, Sistema de Distribución, Monitorización, Sistema de Seguridad, Finalización del Montaje, Pruebas, Puesta en Marcha y Operación Comercial**).

TERCERO: ORDENAR a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, a que en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, entregue a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:

- Cronograma actualizado que detalle las actividades a realizar para la obtención de la Licencia Definitiva, el cual debe incluir las fechas de la realización de los estudios básicos iniciales, del estudio de impacto ambiental y su aprobación y del estudio de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y su aprobación.
- La empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, deberá entregar informes trimestrales de avance de las actividades realizadas junto con un cronograma actualizado de actividades, para la obtención de la Licencia Definitiva durante el plazo establecido en el Resuelto Segundo de la presente Resolución.

CUARTO: ADVERTIR que en el caso de que los documentos descritos en el Resuelto Segundo y Tercero de esta Resolución no sean presentados dentro del plazo señalado, dará lugar a que esta Autoridad proceda con la cancelación de la Licencia Provisional.

QUINTO: ADVERTIR a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, que la presente Licencia la autoriza a tramitar las aprobaciones respectivas ante el Ministerio de Ambiente y de las distintas instituciones públicas y privadas. Así mismo, se le advierte que deberá cumplir con la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, su Reglamento y las Resoluciones que sobre la materia haya dictado y dicta la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Resolución AN N° 10213 -Elec
De 11 de junio de 2024
Página 6 de 6

SÉPTIMO: COMUNICAR a la empresa **SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.**, que esta Resolución regirá a partir de su notificación y que solo admite Recurso de Reconsideración, el cual debe interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996 adicionada y modificada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; y, Resolución AN No. 1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE,


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General



República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo con el Artículo 50 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 955-2024

Panamá, 11 de junio de 2024

Empresa: SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No. 155739172.

Presidente y Representante Legal:	Representante Legal -ENRICO DESIATA CEDULA No. E-8-108519
-----------------------------------	--

Características de la Planta:

Tipo: Fotovoltaica
Capacidad: Con una capacidad instalada de en AC de 9.90 MWn con 5 inversores de 1.98 kW y 14.00MWp de potencia pico DC con 21,539 módulos con 650 watts respectivamente.

Proyecto:	<u>PANASOLAR VIII</u>
Localización:	<u>corregimiento de San Bartolo</u>
Distrito:	<u>La Mesa</u>
Provincia:	<u>Veraguas</u>

Se le advierte a la empresa SAN BARTOLO CLEAN ENERGY DOS (2), S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 19293 -Elec de 11 de junio de 2024 que otorgó la Licencia Provisional.


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General